



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2025

VOL. LXXIII San Juan, Puerto Rico

Martes, 27 de mayo de 2025

Núm. 28

A la una y nueve minutos de la tarde (1:09 p.m.) de este día martes, 27 de mayo de 2025, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Karen M. Román Rodríguez, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino y Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Buenas tardes. Dan comienzo los trabajos los trabajos del Gobierno de Puerto Rico hoy martes, 27 de mayo del 2025, a la una y nueve de la tarde (1:09 p.m.).

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SR. MATÍAS ROSARIO: Estará a cargo del señor Felipe Ralat Manzano, Director de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor de la Oficina de la senadora Karen Román.

INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN

El señor Felipe Ralat Manzano, Director de la Comisión Conjunta de Informes del Contralor, de la Oficina de la senadora Karen Román, procede con la Invocación.

SR. RALAT MANZANO: Honorable Presidente, distinguidos senadores y senadoras, al comenzar los trabajos legislativos del día de hoy traigo en memoria las palabras del Salmo 23, un cántico de confianza en medio de los desafíos: “*El Señor es mi pastor, nada me falta*”. Esas palabras nos recuerdan que, aunque nuestras responsabilidades son grandes y las decepciones complejas, no

caminamos solos, hay una guía superior que nos sostiene, que nos da paz cuando hay confusión y que puede renovar nuestras fuerzas cuando el cansancio nos toca.

Dice también el Salmo 23: “*En verdes pastos me hace descansar, junto a aguas tranquilas me conduce*”. Esta imagen de quietud no es inactividad, sino es una renovación en medio del ajetreo diario y de los reclamos constantes de nuestra sociedad, necesitamos momentos para pausar, reflexionar y recordar el propósito por el cual estamos aquí, que es velar el bien por el pueblo, por su dignidad y su esperanza.

Oremos. Señor, pastor bueno y fiel, hoy entramos a esta Sala con un corazón dispuesto a servir, pero también con la humildad de quien sabe que necesitamos tu guía. Tú eres nuestro pastor, dirige nuestras decisiones, renueva nuestras intenciones, purifica nuestras motivaciones, guíanos por sendas de justicia, que nuestra palabra refleje verdad y nuestras acciones construyan equidad. Aunque tengamos que transitar valles de desacuerdos, de crítica e incertidumbre, no temeremos porque Tú estás con nosotros. Te damos gracias por lo que haces y por lo que harás. Amén, amén, amén.

- - - -

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, antes de continuar, para que se autorice a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, a continuar con la Reunión Ejecutiva en Sala de Mujeres Ilustres mientras transcurre esta sesión, para atender varios asuntos.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, solicitamos se apruebe el Acta de la sesión del 19 de mayo del 2025 y se posponga la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al jueves, 22 de mayo de 2025).

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(Los senadores Santiago Rivera, Molina Pérez; la senadora Soto Aguilú; el senador Sánchez Álvarez; la senadora Jiménez Santoni; y el senador Matías Rosario solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. SANTIAGO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Señor senador Santiago. ¿Alguien más?

SR. MOLINA PÉREZ: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senador Molina.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señoría.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Soto Aguilú.

SR. MATÍAS ROSARIO: Cierro.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Señor Portavoz.

Comenzamos entonces los Turnos Iniciales con el señor senador Josean Santiago.

SR. SANTIAGO RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Es interesante, apagado es azul, encendido es rojo.

Quiero en este momento expresarle a este Senado una situación que se viene dando específicamente en el Distrito de Carolina. Nuestros dos compañeros Senadores por ese Distrito en las últimas semanas han pretendido hacer una discusión pública sobre un problema que no existe. El Municipio de Carolina es un referente para el país de cómo debe atenderse un Sistema de Relleno Sanitario y cómo manejar el reuso de toda aquella basura que pueda utilizarse en programas de reciclaje.

El que les habla, habla con conocimiento de causa porque, antes de ser Alcalde tuve el privilegio y el honor de ser empleado del Municipio de Carolina al lado de don José Aponte de la Torre y conozco desde el origen ese proyecto que con tanto cuidado él trabajó y que su hijo José Carlos Aponte, actual Alcalde, le ha dado continuidad y lo ha perfeccionado, al punto que puede ser un referente que puede utilizarse en todo Puerto Rico. Porque me parece, me consta, que debe ser el Sistema de Relleno Sanitario mejor operado en todo el país. Que puede incluso el Gobierno utilizarlo como ejemplo para que otros vertederos que existen en Puerto Rico emulen el éxito que se ha tenido allí.

Así que generar una situación de discusión pública, crear cierta incertidumbre en la comunidad carolinense sobre ese tema me parece a mí que es un absurdo porque, por el contrario, lo que deberíamos es hablar con mucho orgullo de lo que se está haciendo allí. Yo creo que hay mucha motivación política en la discusión de ese tema, ciertamente lo hay, lo sabemos que no puede haber otra razón.

Por tanto, hay que desde aquí hacerle una expresión pública también a ese pueblo carolinense que supo elegir un buen Alcalde, que está muy satisfecha esa comunidad con el trabajo eficiente que allí se realiza, particularmente, con todo lo que tiene que ver con el recogido de la basura y la manera en que se maneja la disposición de los desperdicios sólidos y que se reusa aquel material que tiene utilidad.

Es un problema que estamos viendo en este Gobierno y que no debe ser algo que se emule en esta Legislatura, y es la falta de prioridades, de definir bien las prioridades y atender lo que realmente hay que atender. Porque en el Distrito de Carolina escuchamos al Alcalde que lleva tantos años y el Gobierno que hoy tenemos, el de su Partido, lleva nueve (9) años en el poder, nueve (9) años que lleva ese Alcalde pidiendo que se le traspase la administración del Balneario de Luquillo, que tanto representa para el desarrollo socioeconómico de esa municipalidad.

Como es el problema de la falta de atención al desarrollo de Roosevelt Roads, que pudiera ser autosuficiente a ese Municipio de Ceiba, pero que sigue allí dormido el posible desarrollo. Que hay que atender el problema del agua potable que viene reclamando la municipalidad de Río Grande a través de su Alcalde; o la falta de pavimentación de las carreteras en Trujillo Alto, que tanto se viene hablando de ellas y que todavía no se lleva a efecto. Me parece que esas son las verdaderas prioridades.

Pero querer generar preocupación en el pueblo y poner en entredicho un proyecto de la magnitud que ha desarrollado Carolina como un referente, como un ejemplo a emular, es un error de nuestros compañeros que, por el contrario, deberían unirse a este servidor en un reconocimiento a ese Alcalde, José Carlos Aponte, y a su Administración, agradecerle el que se esté haciendo un trabajo bien hecho y que miremos cómo podamos en cada uno de los vertederos que operan en Puerto Rico tener una operación tan eficiente como la que allí se realiza.

Así que mi llamado es a que se enfoquen en las verdaderas prioridades y se unan a la Administración Municipal de Carolina en hacer un ejemplo de buena administración para todo Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senador Santiago.

Le corresponde al turno, el turno -perdón- al compañero Eliezer Molina.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Este pasado viernes estuvimos en las oficinas del Instituto de Cultura para poder absorber cómo es el ambiente de las personas que trabajan en ese lugar para poder tener un país un poco más eficiente. Incluso, sale hoy una petición, que llevábamos tiempo solicitando y salió hoy, para hacer lo mismo en la Oficina de Gerencia de Permisos.

Y yo le pido a mis compañeros que se tomen varias, varias semanas más, no hay prisa, para que puedan analizar ese ángulo, porque para mí es insostenible que la única fuente de ingreso que tenía el Instituto de Cultura son las multas, necesitan que alguien violente la ley para ellos generar algún tipo de ingreso. Pero todas las propiedades del Instituto de Cultura ninguna generan renta, se las traspasan a personas que les brindan unas exenciones contributivas y luego el PNP tenía un Administrador que se comportó como un prínceso y utilizó todo el dinero del Instituto de Cultura para sangrarlo.

Pero más que eso, el que estuvo anteriormente pasó el capital del Instituto de Cultura para el difunto Banco Gubernamental de Fomento. Que lo quebraron a través de la mala administración pública y que tal vez muchos ignoran estas cosas y critican a los demás, pero en el momento en que tuvieron el poder hicieron lo mismo. Aquí hay dos o tres que fueron parte de eso. Mientras otros de los que están aquí estaban en las gradas aplaudiendo. Prohibido olvidar.

Y ahora se pretende, como hicieron con todas nuestras agencias, cerrarlas porque no son eficientes, cuando no fueron los puertorriqueños que operan en esas instituciones los que las quebraron.

Ahora mismo el Instituto de Cultura, teniendo edificios de ellos, los tienen pagando renta. Eso no es culpa del Instituto de Cultura. ¿Que hay problema con sacar los permisos? Eso es verdad. Y estaremos pronto radicando unas medidas para poder resolver ese asunto, pero entendemos nuestra posición aquí, somos Minoría y sin el apoyo de ustedes no lo podemos lograr. Y hay un pueblo que está mirando allá afuera y me está diciendo: “Eliezer, el Instituto de Cultura”. No es Eliezer nada más, tengo unos compañeros de trabajo aquí que muy probable desconocen de lo que ahora obtuvimos y lo estaremos compartiendo.

¿Ustedes sabían que aquí nadie les pone el cascabel a los arqueólogos? ¿Que ustedes tienen personas que no son arqueólogos dando esos permisos? ¿Ustedes lo sabían? ¿Que si esas personas no cumplen con su deber ministerial no pasa nada? Entonces transferimos el trabajo de estas personas a OGPe y allá lo van a hacer bien porque el nombre es distinto, cuando no hay ninguna consecuencia. Pues eso no es así.

Y nosotros lo vamos a hacer, aunque estén mandando escoltas para que sepan dónde se mueven los funcionarios, aunque estén mandando escoltas para ver con quién se reúnen los funcionarios. Y pronto lo que viene va a retumbar bien duro en este lugar.

Así que el senador que está aquí diciendo que las cosas que yo presenté no son verdad porque no quiero escoltas. No, señor, compañero, es que soy más inteligente que usted y sé que el ofrecimiento iba a venir para que yo me sintiera tranquilo y lo que querían era saber dónde yo me paro, qué como y con quién me reúno. No le va a salir, compañero. Dos cosas, apréndase esto, soy más inteligente que usted y, segundo, ya yo sabía que usted iba a hacer eso, prepárese.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senador Molina.

Le corresponde el turno a la senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, Señoría.

En el día de hoy vengo a hablarle primero a las artesanas del Parque Histórico Cueva María de la Cruz del Municipio de Loíza. Yo compartí con ellas el pasado Domingo de Ramos. Nos están exigiendo a la Delegación del Partido Nuevo Progresista un gazebo 10x10, lo que necesitan son los materiales de maderas, porque tienen la mano de obra, y un aire acondicionado para el Centro de Exhibiciones de Arte Contemporánea Loiceña.

Quiero que sepan, compañeras artesanas, que estoy moviéndome dentro de mi Delegación y fuera de mi Delegación para poder conseguir los materiales para ese gazebo de dos aguas 10x10. Porque ellas montan sus casetas todos los días, trabajan bajo temperaturas de 96 grados al sol por seis (6) horas para vender sus artesanías.

Así que, a la Alcaldesa, la honorable Julia Nazario, Alcaldesa, yo sigo trabajando para las artesanas, sigo trabajando también para usted y vamos a poder lograr, tarde o temprano, pero más temprano que tarde, conseguir los materiales que necesitamos, a los cuales espero que los Senadores del Distrito de Carolina me puedan apoyar.

De ahí quiero hablarle directamente al Alcalde de Sabana Grande, a “Marquitos” Valentín, con quien estuve reunida este pasado sábado en el 72 Aniversario del Santuario de la Virgen del Pozo. Señor Alcalde, hemos recibido sus peticiones y en el día de hoy hemos radicado una Resolución que vaya directamente a la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura, Urbanismo; Vivienda y Bienestar Social, para que se haga una investigación exhaustiva -y esto va contra LUMA- en el Sector Gerardo, Barrio Machuchal de Sabana Grande, hay un proyecto de interés social de vivienda de 85 residencias para jóvenes. No se han podido segregar los lotes del desarrollador porque LUMA Energy indica, y el proceso está bajo reconsideración, que no está disponible una cercanía de conexión eléctrica para dar los permisos.

Así que, señor Alcalde, también vamos a fiscalizar a LUMA desde aquí, porque la juventud y las personas profesionales en Sabana Grande que no quieren mirar, particularmente del Barrio Machuchal, van a ver su sueño realidad de que ese proyecto de residencia, de vivienda de interés social se va a dar.

También, señor Alcalde de Sabana Grande, estamos cumpliendo con nuestro compromiso de haber radicado hoy una Resolución hacia la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura; y también la de Turismo, porque necesitamos al menos la construcción de dos (2) kilómetros de acera, una continuidad de acera en la ruta del Barrio Rincón, que da de camino al Santuario Sabana Grande de la Virgen del Pozo, donde allí van miles de personas a pie, en bicicleta, van arrodilladas, pero no tiene acera. Y eso yo lo presencié este domingo allí. Y el Municipio de Sabana Grande está solicitándole al Senado de Puerto Rico que permita la construcción de dos (2) kilómetros de acera para que se pueda llegar hasta el Santuario. Señor Alcalde, ya la Resolución también está radicada.

De igual forma también, señor Alcalde, hemos escuchado sus reclamos sobre la canalización del Río Guanajibo, que discurre por el Municipio de Sabana Grande y no se ha concluido su proceso de canalización y tampoco de despeje vegetativo, por lo que hemos enviado una Resolución, por referido, a la Comisión de Turismo y Recursos Naturales para una investigación exhaustiva de las cuales por qué el Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, que tiene jurisdicción sobre la materia, tanto para el despeje vegetativo; dos, para carreteras, y el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos sobre cuál es el estado de la permisología y el plan de acción correctiva para concluir la canalización del Río Guanajibo y evitar que tantas familias cada vez que llueve en Sabana Grande se inunden nuestras barriadas y las comunidades de las personas más desventajadas.

De igual forma, también voy a hablarles a todos los pescadores de Puerto Rico, en particular a los de la Villa Pesquera de Río Grande. No está radicada hoy, pero va a estar radicada esta semana, una Resolución de Investigación que por qué el Municipio de Río Grande, después que el Departamento de Agricultura de Puerto Rico le cedió los terrenos de la pescadería, no han hecho el debido traspaso y las condiciones deplorables en las que se encuentra la Villa Pesquera de Río Grande, donde tantos pescadores pobres todos los días buscan el pan y el alimento de su trabajo y el Municipio de Río Grande no está haciendo su trabajo.

Esto no se trata de qué bonito es hablar bajo el color rojo, eso se trata de darle color de esperanza y el azul del cielo a toda la gente que votó por nosotros.

Esas son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias a la senadora Soto Aguilú. Le corresponde el turno al senador Sánchez Álvarez.

SR. SÁNCHEZ ÁLVAREZ: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes.

Quiero tomar mi tiempo para hablarle al Municipio de Carolina y a nuestro Distrito Senatorial de Carolina, sobre todo a la ciudad que me vio nacer y que me vio crecer y donde yo me desarrollé.

Este turno yo lo quería haber tomado en el pasado, el pasado lunes, el pasado jueves, pero ante las situaciones de energía no pudimos orientar correctamente y hoy sí le voy a hablar de contraste, prioridades y verdades sobre lo que está ocurriendo en Carolina en nuestro Distrito Senatorial. Porque ya vemos que aquí alguien llamó a uno de los compañeros, ¿para qué?, para hablar más mentiras, como lo que está haciendo en el Distrito de Carolina y como lo que está haciendo en el Municipio de Carolina.

¿Cuáles son los contrastes y cuáles son las prioridades del Senador de Distrito, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez y Marissita Jiménez? Pues la prioridad es garantizarle la salud, la seguridad, vivienda segura a nuestros constituyentes. Y tenemos que escuchar a los constituyentes, no venir aquí con cuentos y gastar a una compañía una cifra millonaria para ir casa a casa a entregar un *brochure*, pagar en Youtube, pagar en Telemundo, pagar en Teleonce, pagar en una emisora que no tiene frecuencia en Carolina para decir mentiras, al periódico Presencia.

Esos son los contrastes del Partido Popular, mentira, mentirle al pueblo de Puerto Rico. ¿Durante 12 años, el Partido en los pasados 25 años qué le dio a Puerto Rico? Mentiras y una quiebra. Mientras que el Partido Progresista, ¿qué le hemos dado a nuestro pueblo? Progreso, estabilidad, seguridad.

Vamos a hablar de lo que mencionó el compañero de las prioridades de mi Distrito. Pues mire, usted fue testigo, señor Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, que el propio Alcalde de Luquillo nos dijo en Ceiba que estaba quebrado, que no tiene solvencia económica. Y si el Municipio está quebrado, ciertamente Recursos Naturales no le va a pasar un Balneario a un Municipio que está quebrado, porque no tiene la capacidad, como sí la tiene el Alcalde de cinco (5) estrellas o de más estrellas, de Fajardo, que sí le pasaron el Balneario de Seven Seas. Y así un sinnúmero más de alcaldes que sí han demostrado eficiencia administrativa.

Vamos a hablar de Ceiba. En el caso de Ceiba, ya nuestro Gobierno ha logrado grandes avances con el desarrollo de Roosevelt Roads, de hecho, ya comienzan próximamente construcciones.

Vamos a hablar de Trujillo Alto. Este senador le asignó cuatrocientos diez mil (410,000) dólares al Alcalde, cuyo convenio todavía ni tan siquiera ha firmado para carreteras municipales.

Entonces, de qué estamos hablando de prioridades, si nosotros nuestras prioridades es garantizar la seguridad vial de nuestros hermanos constituyentes de Trujillo Alto. De igual forma, usted fue testigo cómo hice una vista ocular para garantizar que DTOP asigne los fondos para las carreteras que no están seguras.

Así que nuestro Senado ha estado pendiente de hacer obras. En el caso de Carolina, hoy quieren que nosotros nos unamos a qué, a una Resolución para felicitar a un Alcalde que ha estado ausente. Parece que no leen las redes sociales de las cuales están pagando. No están leyendo todos los comentarios del pueblo.

Nuestra oficina, gracias a ese *brochure* opúsculo que ellos han repartido, ahora es volumen de llamadas de constituyentes de Carolina, de nuestros vecinos quejándose porque el Alcalde no atiende sus necesidades, no ayuda en la vivienda, las carreteras están hechas un desastre.

Hoy en la Vista Pública hasta se fueron porque no tuvieron los pantalones de poder contestar algo tan básico, de los ciento cincuenta (150) millones que vinieron a restregarnos en la cara, setenta y tres (73) millones se los dio Pedro Pierluisi. ¿Qué ha hecho el Alcalde? Y el resto son fondos de FEMA. ¿Qué ha hecho el Alcalde de Carolina, que no es ni la sombra de su padre?

Así que, señor Presidente, aquí cuando se hable de prioridades, aquí cuando se hable de verdades, hay que hablar con la verdad. Y la Resolución de la compañera, de la cual soy coautor; usted, señor Presidente, es también coautor, Molina es coautor. ¿A quiénes han atacado? A los que estamos dando frutos, a los que estamos invirtiendo en proyectos de verdad para nuestros constituyentes, a eso son los que le tienen miedo. Pero, señor Alcalde, vamos pa'lante y no le tenemos miedo.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias al senador Sánchez Álvarez. Le corresponde el turno a la senadora Jiménez Santoni.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

Es increíble escuchar en la tarde de hoy cómo se cuestiona una Resolución del Senado que fue sometida el cuatrienio pasado y no fue atendida por este Senado. Una Resolución que atiende varias primeras planas del periódico donde hablaba de un posible crimen ambiental en el vertedero o Sistema de Relleno Sanitario del Municipio de Carolina. Es increíble que yo no pueda atender las llamadas o querellas de personas que están preocupados por los posibles lixiviados que percolan por la tierra debido a la situación del vertedero de Carolina.

Nadie está hablando aquí del servicio de recogido de basura en Carolina. Desde que se comenzó la investigación lo que se solicita es que se vea cómo se está utilizando la celda C, que es la que están en entredicho si tiene o no tiene los permisos necesarios para operar. Y si la expropiación que se hizo está siendo utilizada para los fines que era para una zona de amortiguamiento. Ese es el requerimiento que tiene el Municipio de Carolina a todos los fines.

¿Será de tanta importancia repartir un *brochure* casa por casa, con fondos municipales, con dinero de la gente, de los constituyentes de Carolina? Que muchos viejitos, muchos jóvenes, muchos niños nos llaman solicitando los servicios que se supone que brinde el Municipio de Carolina, pero en las prioridades del Municipio de Carolina está hacer un *brochure full color*, repartirlo con empleados del Municipio.

Que sería bueno hacer una Resolución hoy e investigar cuántos empleados municipales se utilizaron para esta función y que el senador también se una a ella. Y cuánta gente dejó de recibir servicios ese día por tener a los empleados municipales de Carolina repartiendo este *brochure* casa por casa, desinformando la gente, diciéndole a la gente que tanto esta servidora como el senador Héctor Joaquín, queríamos cerrar el vertedero de Carolina.

Si todo está bien, si todo está en perfectas condiciones, ¿cuál es el miedo? Pero si todo está perfecto, si son ejemplo para Puerto Rico, si los municipios los tienen que emular, ¿por qué tienen

miedo de que entremos allí? Que Recursos Naturales haga una vista pública para el pueblo. ¿Pero dónde está la transparencia?

Hoy, hoy, en la Resolución del Senado 110 -y yo voy a ver qué van a decir hoy-, que fueron de las inundaciones que hubo en el Municipio de Carolina el 22 de marzo, se hizo una Resolución donde se citó al Municipio de Carolina, se citó a Acueductos, al DRNA, a DTOP y a Carreteras para resolver el problema de nuestros constituyentes. ¿Ustedes saben lo que hizo el Municipio de Carolina? Se paró y se fue.

Yo quiero saber cuál va a ser el *brochure* que van a utilizar ahora, casa por casa, para decir nuevamente e imposibilitar el trabajo de los Senadores del Distrito de Carolina. Si hay transparencia no hay por qué temer.

Aquí en este Senado y en la Cámara se han presentado cientos de Resoluciones. En este nada más la senadora Ada Álvarez Conde, que es de su Delegación, sometió la Resolución número 28, que es para investigar no solo al vertedero de Carolina o al Sistema de Relleno Sanitario, sino el de todo Puerto Rico.

Yo he visitado el de Carolina, he visitado el de Arecibo, visité el de Cabo Rojo, voy a visitar el de Fajardo y seguiré visitando los vertederos. Sabemos que hay un problema con la basura, lo sabemos, todos somos conscientes de eso. ¿Pero entonces qué voy a hacer, sentarme y esperar a ver qué pasa? No, queremos resolver.

El Senado de Puerto Rico dentro de sus facultades es investigar. Al Municipio de Carolina le digo, esa es parte de mi facultad como senadora. Y no sigan diciendo que las cosas están bien, pagaron tres (3) páginas del periódico Regional, pagaron un *brochure full color*, casa por casa, con empleados municipales.

Óiganme, Municipio de Carolina, mi gente tiene necesidades más importantes que decir que nosotros queremos cerrar un vertedero, cuando eso no nos corresponde a nosotros. Nosotros hacemos un informe y damos recomendaciones y exigimos a las agencias que se cumplan. Esa es nuestra facultad, la de usted es atender bien al vertedero de Carolina.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senadora Jiménez Santoni. Le corresponde entonces el turno al señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Amén.

SR. MATÍAS ROSARIO: ...y así bendiga a mis hermanos senadores.

Voy a comenzar con este versículo de la Biblia, Romanos 12, del 18 al 19: “*Si es posible en cuanto a vosotros dependa estad en paz con todos los hombres. Amados, nunca os venguéis vosotros mismos, dad lugar a Dios y a su ira, porque escrito está, mía es la venganza, yo pagaré*”, dice el Señor.

En ocasiones, pues, cuando yo voy a medios y tengo una diferencia con personas, pues algunos me dicen: “¿Adiós, así tú predicas la Palabra? ¿Así tú das el ejemplo?” Mira, sí. Gregorio Matías da el ejemplo, porque una cosa es un programa y otra cosa es el diario vivir como persona.

El ejemplo claro es que aquí está Eliezer Molina. Las diferencias que surgieron conmigo y Eliezer Molina en las redes sociales todo el mundo la conocía, habló de todo, de mi familia, de cualquiera que estaba en mi entorno, pero uno es profesional. Él fue electo por el pueblo y él está ahí y tenemos diálogo, porque yo sé que si en algo me ofendió y en algo él llevó más allá de lo que podía, Dios se encargará. Si pasó, pues pasó.

¿Por qué traigo esto? Porque veo algunos señalando de que por qué razón yo no me expreso directamente de que Rey Charlie no esté en el Comité que procuró la Gobernadora si él ha ofendido.

Y dicen: “Como no te ha ofendido a ti, qué fácil es”. Lo que pasa es que yo tuve diferencias con Rey Charlie, él hizo unos improperios contra mi persona, pero el diálogo es lo que nos da a los seres humanos la diferencia a los animales. Hay que ser empático. Y yo soy de las personas que creo que alguien puede cambiar. Yo soy de las personas que creo que una persona que haya cometido una falta o un delito, si se arrepiente de eso, puede ayudar, puede aconsejar, porque lo vivió.

Rey Charlie, nos guste o no, es una persona que es líder de las personas que andan en motora. Rey Charlie es una persona que, en ocasiones, porque solamente se pueda ver lo malo -y yo lo he dicho anteriormente y no ahora por oportunismo, lo pueden buscar en programas, 2 de marzo en Pelota Dura, NotiUno, con Rubén Sánchez-, él ha hecho cosas que no se reseña, marchas o en motoras para estar... ayudar a una persona con cáncer. Ha hecho diferentes cosas, que solamente lo malo se reseña. Porque ese es el arte que hay aquí, que tú haces algo bueno, no lo dice nadie, pero lo malo sí.

Hay unas cosas que Rey Charlie hizo, pero ahora está dispuesto a hablar, ahora está dispuesto a sentarse en una mesa, pues hay que escucharlo. Él tiene que saber que eso no le da poder para ofender a la Policía. Él tiene que saber que ahora hay una responsabilidad en sus hombros de tener que evitar hacer improperios de la Policía cuando él dice que va a ser un ente reconciliador.

La Gobernadora -porque hay gente que no sabe leer o no le importa lo que leen-, en la Orden Ejecutiva de la Gobernadora establece claro que no se aprobará nada que vaya en contra de lo establecido en la Ley Federal. Así que el que crea que una Orden que diga eso va a permitir una tablilla para unos *four tracks*, pues está soñando.

Aquí se habla de llevar unos registros. ¿Y por qué registros? Si usted va a comprar en Walmart un televisor de 75 pulgadas, usted la paga y se la lleva. Pues si va a buscar un *four track* también. Queremos unos registros, queremos saber quién lo compra. Porque también en un monte puede ocurrir un accidente. Eso no va a estar aprobado para correr en la calle. Pero lo que sucede con esto es que muchas veces a la gente le duele más que al que está pasando por eso.

Yo acabo de escuchar una entrevista y el capitán Zeno, el capitán Zeno dice: “Hay que darle espacio al Comité”. El capitán Zeno, que hay algunos que quieren salir a defender y decir y hablar por él, y él dice: “Hay que darle la oportunidad al Comité”. ¿Por qué? Porque Zeno piensa lo mismo que yo, que a las personas hay que escucharlas, que a las personas hay que oírlo, que hay que unirnos para tratar de buscar una solución.

Aquí no se trata de quién es el más macharrán. Aquí no se trata de que vamos a permitir faltarle el respeto a los policías. No, eso no es lo que la Gobernadora quiere. Es buscar soluciones.

Por eso nos sentamos en una mesa. Y por eso puse el ejemplo primero mío y de Eliezer Molina, pues claro que tenemos diferencias, pero tenemos que sentarnos a hablar en momentos dados porque así es que se resuelven las diferencias. Esto no se trata de que yo soy más o que soy menos o que soy más fuerte o que soy más inteligente o menos inteligente.

Porque si habláramos de hombría, de lo que allá va a ser. Oye, yo me he caído a tiros con tipos con rifle y mírame aquí. Y ahora dejé la pistola para defenderme y me defiende con el verbo que Dios me dio. Pero si tuviese que volver atrás otra vez y salir a defender al pueblo lo voy a hacer, porque la cobardía no es una de las cosas que a mí me pesan, eso no me describe, siempre he dado el frente a los problemas.

Y hoy digo, si nosotros podemos coger a un asesino confeso arrepentido y ese da charlas, yo creo que se puede hacer, porque yo creo en que la gente cambia, yo creo que la gente tiene derecho a cambiar y aportar.

En muchas ocasiones yo veo la prensa amarillista diciendo por qué en ese grupo está Rey Charlie. Yo les garantizo al pueblo puertorriqueño que si ese Comité se hubiese hecho sin Rey Charlie esa misma prensa amarillista estuviera tocándole la puerta diciéndole: “Adiós, ¿te dejaron fuera?”.

Porque eso es lo que vende. Ahora no son noticias importantes, ahora son noticias que hagan *rating*, que hagan *views*, ya nadie está buscando la verdad, lo que están buscando es el sensacionalismo.

La Gobernadora hizo algo porque entendía que era lo mejor para Puerto Rico. Y le digo a los policías, de ahora en adelante Rey Charlie no tiene potestad sobre ustedes. Pero le digo a Rey Charlie que ahora sobre sus hombros hay un compromiso, que cada vez que haga una expresión sepa que la Gobernadora le dio la oportunidad de reivindicarse con acciones de lo que había hecho en el pasado. Yo creo que uno puede cambiar.

Yo sé que hay gente perfecta que me va a escuchar. Yo sé que hay gente que son santas y ángeles que me van a escuchar y creen que todo el que falló hay que cortarle la cabeza, siempre y cuando no sea un familiar de ellos. Yo creo que todo el mundo merece la oportunidad de cambiar si hizo algo malo y eso es lo que Charlie está haciendo. Y lo vi en un mensaje que tiró, que quiere reunirse, que quiere hablar. Aquí hay que dar la oportunidad.

El problema de las motoras lo tenemos todos y vamos a buscar la forma de trabajar con eso. Por ahí están proponiendo que se haga un proyecto, todo el que esté sin tablilla, todo el que haga un “willeo”, vamos a ocuparlo y vamos a esbaratarlo como lo hacen en los estados. Yo estoy dispuesto a someter el proyecto y verás algunos entonces diciendo que es excesivo.

Aquí hay que buscar soluciones. Y como dice la Palabra, hay que estar en paz con todo el mundo mientras sea posible. Yo me voy a sentar con el que me tenga que sentar para buscar soluciones. Así es la Gobernadora. Así son la Mayoría de este Senado. Hay que pasar las diferencias por el bien del pueblo.

Y repito nuevamente, la persona que alegadamente era la que estaba en contra, que es el capitán Zeno, lo escuché en una entrevista decir que hay que darle espacio al Comité. Y le digo al pueblo, nada que vaya en contra de la ley va a pasar por este Senado, venga de donde venga.

Así que allí se podrá llegar a unos acuerdos, se podrá llegar a darnos algún consejo, llegar alguna propuesta, si esa propuesta va en contra de lo establecido no tendrá cabida en este Senado.

Así que, repito lo mismo, el que quiera cambiar y aportar, bienvenido es.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senador Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno; y de Trabajo y Relaciones Laborales, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 274, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De las Comisiones de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; y de Gobierno, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 16, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Salud, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 28, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De las Comisiones de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales; y de Familia, Mujer, Personas de la Tercera de Edad y Población con Diversidad Funcional, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 83, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Agricultura, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 190, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 99, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Salud, tres informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 282 y 367; y de la R. C. del S. 22.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la primera Relación de Proyecto y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Gregorio Matías Rosario:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 647

Por el señor Rivera Schatz (Por Petición):

“Para crear la “Ley de Ajuste Razonable al Retiro de los Bomberos”; enmendar Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*” y otras, a los fines de excluir a los miembros del Negociado de Bomberos de su aplicación; emitir un mandato al Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos para revisar y enmendar el reglamentos de Facturación y Cobro del Negociado de Bomberos para que se comience con el cobro de nuevos recaudos por concepto de la emisión de la certificación de prevención de incendios a los alquileres a corto plazo; crear un fidecomiso de bomberos con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro a los miembros del Cuerpo de Bomberos; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 208

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 4 que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de la Isla de Mona como reserva natural, las condiciones y seguridad de los vigilantes que laboran en ella, las desapariciones de cazadores y el estado de la infraestructura; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 209

Por la señora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 28, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados.”

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente, para que se dé por leída y aprobada la primera Lectura de hoy martes, 27 de mayo del 2025.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MATÍAS ROSARIO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la secretaria del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 89, 110, 144, 187, 217, 355 y 396.

*La senadora Álvarez Conde ha radicado tres votos explicativos, en torno a los P. del S. 1, 4 y 82.

**El senador Dalmau Santiago ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 430.

***Nota: Los votos explicativos en torno a los Proyectos del Senado 1, 4 y 82, sometidos por la senadora Ada M. Álvarez Conde, se hacen constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

****El voto explicativo en torno al Proyecto del Senado 430, sometido por el senador José L. Dalmau Santiago, se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.**

SR. MATÍAS ROSARIO: Para que se reciban.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que el jueves, 22 de mayo de 2025, el Senado no pudo continuar los trabajos legislativos debido a falta de energía eléctrica. Debido a esta situación, el Senado acordó recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 22 de mayo de 2025, hasta el martes, 27 de mayo de 2025.

La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-69:

“En los pasados años, Puerto Rico ha experimentado un incremento sostenido en la proliferación y utilización ilegal de vehículos todo terreno (ATV, motora four track, y otros vehículos similares) en las vías públicas y carreteras del país, particularmente durante fines de semana, días feriados y eventos multitudinarios. Este fenómeno, que ha cobrado notoriedad en diversas regiones de la Isla, representa no solo una clara violación a las disposiciones contenidas en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", sino también una amenaza real a la seguridad vial, la tranquilidad ciudadana y el orden público.

De igual forma, múltiples incidentes han sido ampliamente documentados por la prensa del país y por ciudadanos a través de plataformas digitales, en los que se observan grupos de conductores de vehículos todo terreno obstruyendo el tránsito, provocando accidentes, agrediendo a ciudadanos o efectivos del orden público, e invadiendo áreas residenciales, zonas turísticas, y espacios naturales protegidos. Las respuestas de las fuerzas de seguridad estatal han incluido múltiples intervenciones, ocupaciones de vehículos y procesos de confiscación administrativa en conformidad con el marco legal vigente.

En este contexto, la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico juega un rol crucial como organismo encargado de recibir, custodiar, tramitar y disponer de aquellos bienes muebles e inmuebles incautados por el Estado, incluyendo los vehículos todo terreno confiscados mediante intervenciones legales. Resulta imprescindible, en cumplimiento del deber fiscalizador que corresponde al Senado de Puerto Rico, contar con información precisa y certificada sobre el volumen, manejo y destino de dichos vehículos, con el propósito de evaluar el impacto de esta problemática en el aparato gubernamental, identificar áreas de política pública susceptibles de mejora y garantizar una administración transparente y eficiente de los bienes confiscados al amparo de ley.

Por ello, y conforme a las facultades que le confiere la Constitución de Puerto Rico y el Reglamento del Senado, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico que, dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición, someta la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA A LA JUNTA DE CONFISCACIONES:

Se requiere que la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico produzca y certifique la siguiente información correspondiente al período de los pasados seis (6) años naturales, contados a partir del 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2024:

- a) El número total de vehículos todo terreno — incluyendo pero sin limitarse a ATV, motora tipo four track, UTV y otros vehículos similares — que han sido confiscados

- por las autoridades del orden público como resultado de intervenciones por su operación ilegal o indebida en carreteras, autopistas o vías públicas de Puerto Rico.
- b) El desglose por año natural del total de vehículos todo terreno confiscados, especificando la cantidad que:
1. Se encuentran actualmente en depósito o bajo custodia de la Junta, en espera de subasta, disposición o sentencia judicial final;
 2. Se encuentran en trámite para ser trasladados al lote o depósito correspondiente;
 3. Fueron subastados en procesos ya culminados;
 4. Fueron devueltos a sus dueños como parte de algún procedimiento judicial o administrativo;
 5. Se encuentran en litigio activo o están sujetos a alguna reclamación pendiente.
- c) Copia de cualquier protocolo, política administrativa, normativa interna o reglamentación vigente de la Junta de Confiscaciones que regule el manejo, la clasificación, la evaluación, el almacenamiento, el traslado, la subasta o la disposición final de vehículos todo terreno confiscados, así como la coordinación con agencias del orden público o con otras entidades gubernamentales durante dicho proceso.

Se solicita que se remita copia de esta Petición a la Junta de Confiscaciones de Puerto Rico, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo. Se reitera que el cumplimiento debe ser dentro del término establecido.”

La senadora Soto Aguilú ha radicado la Petición de Información 2025-70:

“En La Reserva Natural Isla Caja de Muertos constituye uno de los patrimonios ecológicos y turísticos más importantes del litoral sur de Puerto Rico. Localizada aproximadamente a ocho (8) millas náuticas al sur del municipio de Ponce, esta isla de unas cuatrocientas doce (412) cuerdas de extensión alberga ecosistemas altamente sensitivos como el bosque seco subtropical, arrecifes coralinos y playas de anidaje para especies en peligro de extinción como la tortuga marina. Su valor ecológico y su potencial como atractivo turístico de bajo impacto han sido reconocidos por diversas leyes y designaciones oficiales de conservación ambiental.

Durante los trabajos de la Comisión Total celebrada en el Distrito de Ponce, trascendió el señalamiento público de que en la Reserva Natural Isla Caja de Muertos no existe actualmente presencia de Vigilantes de Recursos Naturales destacados de manera permanente, a pesar de la existencia de instalaciones físicas pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) en la zona. Este señalamiento —hecho por la alcaldesa de Ponce— levanta serias interrogantes sobre la implementación de políticas públicas de conservación, la vigilancia efectiva del área, el manejo del potencial ecoturístico del islote, y la garantía de seguridad para las personas que visitan el lugar con fines recreativos o de pesca.

En virtud del deber constitucional de fiscalización que recae sobre este Alto Cuerpo, y con el propósito de evaluar con detenimiento las acciones del Estado y los entes municipales o corporativos con jurisdicción en la zona, se hace necesario requerir de forma oficial información certificada sobre los planes estratégicos, operacionales y de vigilancia aplicables a Caja de Muertos.

Por ello, y conforme a las facultades que le confiere la Constitución de Puerto Rico y el Reglamento del Senado, la senadora que suscribe solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DRNA), así como a cualquier municipio, corporación pública o entidad gubernamental que administre instalaciones, balnearios o áreas de acceso en Caja de Muertos, que, dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición, sometan la siguiente información:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA SOBRE LA
RESERVA NATURAL ISLA CAJA DE MUERTOS:

1. Plan de Manejo y Conservación Ambiental:
 - a. Produzcan copia certificada del plan vigente de manejo ambiental y conservación para la Reserva Natural Caja de Muertos.
 - b. Incluya los protocolos para la protección de hábitats de tortugas marinas, arrecifes coralinos y el bosque seco subtropical.
2. Plan Estratégico de Desarrollo Turístico y Socioeconómico:
 - a. Produzcan copia certificada de cualquier plan estratégico que contemple el desarrollo turístico o socioeconómico de la Isla Caja de Muertos, incluyendo actividades de ecoturismo, servicios recreativos, infraestructura y transportación marítima.
3. Plan y Regulaciones para Pesca en el Área:
 - a. Produzcan copia del plan de manejo pesquero aplicable a la zona, incluyendo las regulaciones para pesca recreativa y comercial, especies protegidas y permisos emitidos.
4. Plan de Trabajo del Cuerpo de Vigilantes del DRNA:
 - a. Produzcan copia certificada del plan de trabajo vigente del Cuerpo de Vigilantes relacionado a la operación de vigilancia, patrullaje y presencia en la Isla Caja de Muertos.
 - b. Indiquen si existen plazas asignadas actualmente al Campamento del DRNA en el islote, si están ocupadas o vacantes, y cuántos vigilantes han estado destacados allí de forma permanente o intermitente durante los últimos tres (3) años.
5. Instalaciones Operacionales y Presupuesto:
 - a. Produzcan certificación de las instalaciones físicas existentes del DRNA, municipio o cualquier otra entidad gubernamental en Caja de Muertos.
 - b. Incluya el presupuesto asignado y ejecutado en los últimos tres (3) años para operaciones, mantenimiento, vigilancia, desarrollo turístico o actividades de conservación en la Isla.

Se solicita que se remita copia de esta Petición al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a cualquier otra agencia o municipio con jurisdicción sobre Caja de Muertos, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo. Se reitera que el cumplimiento debe ser dentro del término establecido.”

El senador Molina Pérez ha radicado la Petición de Información 2025-71:

“La tramitación de permisos en Puerto Rico ha sido, durante años, un tema de controversia y preocupación para ciudadanos, empresas y organismos gubernamentales por igual. La ineficiencia y la falta de rigor en los procesos de evaluación y adjudicación de permisos han generado un ambiente de incertidumbre y desconfianza que obstaculiza el desarrollo económico y social, limita la capacidad del gobierno para implementar políticas públicas efectivas, y afecta negativamente la calidad de vida de la ciudadanía.

En particular, las demoras en la adjudicación de permisos y la falta de claridad en los procedimientos administrativos han provocado una parálisis que frena, tanto la construcción de infraestructura esencial, como la implementación de proyectos de desarrollo sostenible,

imprescindibles para enfrentar la crisis de vivienda, el cambio climático y la recuperación económica tras los desastres naturales. Los sectores de la construcción, la industria, la agricultura, el turismo y el medio ambiente son algunos de los más afectados por esta crisis de permisos, con consecuencias que van desde la paralización de proyectos estratégicos hasta el daño irreparable de bienes naturales vitales para la isla.

Un componente crítico de esta problemática es la falta de coordinación entre las agencias gubernamentales encargadas de la evaluación y expedición de permisos. La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), la Junta de Planificación (JP), el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) y los municipios autónomos, que tienen jerarquía en la tramitación de permisos, han sido incapaces de establecer un sistema ágil y eficiente para atender las solicitudes, lo que ha resultado en múltiples obstáculos para los solicitantes, quienes se ven enfrentados a largos períodos de espera y, en ocasiones, a decisiones contradictorias entre agencias.

En este contexto, se hace urgente una revisión exhaustiva del sistema de permisos en Puerto Rico.

El propósito de esta solicitud es obtener información detallada y precisa sobre los procesos de permisos, tanto a nivel central como a nivel municipal, con el fin de identificar cuellos de botella, evaluar el impacto de las políticas públicas actuales y establecer mecanismos más eficaces para la tramitación de permisos. La información solicitada será utilizada para elaborar propuestas de reforma que garanticen la mejora del sistema y la atención adecuada a las necesidades de desarrollo económico y protección ambiental de Puerto Rico.

En particular, se requiere información sobre las estadísticas de permisos procesados, los criterios de evaluación, los plazos de adjudicación, las auditorías internas realizadas, y las querellas presentadas por los ciudadanos. Este análisis integral permitirá identificar la raíz de los problemas que afectan la tramitación de permisos y desarrollar soluciones concretas para hacer más eficientes los procesos, reducir los tiempos de espera y aumentar la transparencia.

Por ello, el autor de la presente, respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a las siguientes agencias que sometan la información requerida dentro de un término de quince (15) días laborables luego de la aprobación de esta Petición:

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LAS AGENCIAS PERTINENTES:

A la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe):

1. Estadísticas detalladas sobre la cantidad de solicitudes de permisos recibidas, analizadas y aprobadas/denegadas por tipo de permiso y por agencia concernida.
2. Datos sobre los términos de tiempo promedio para la evaluación y adjudicación de diferentes tipos de permisos, incluyendo aquellos que requieren recomendaciones de otras agencias.
3. Información de las auditorías realizadas sobre permisos, incluyendo la cantidad de permisos analizados y las cifras de permisos en los que se identificaron irregularidades.
4. Copias de las órdenes administrativas emitidas por el director ejecutivo de OGPe, incluyendo aquellas que establecen o modifican términos para los trámites.
5. Información sobre los procesos de certificación de planos bajo la Ley de Certificación de planos (Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967), incluyendo la frecuencia con la que se identifican problemas en expedientes certificados y las acciones tomadas al respecto.
6. Detalles sobre los mecanismos de fiscalización y auditoría de las determinaciones finales y permisos expedidos.
7. Información sobre las querellas recibidas relacionadas con permisos, incluyendo su tipo, estatus y resultados de las investigaciones.

8. Datos sobre la utilización de la figura de “Profesional Autorizado” (PA) y su impacto en la agilidad y rigurosidad del proceso.
9. Informes sobre el desempeño de los Oficiales de Permisos de otras entidades gubernamentales.

A la Junta de Planificación (JP):

1. Datos de la última auditoría sobre permisos realizada por la JP, incluyendo estadísticas sobre la cantidad de permisos analizados y las cifras de permisos en los que se identificaron irregularidades.
2. Información sobre las guías operacionales claras y actualizadas que la JP establece en conjunto con OGPe para la emisión de determinaciones finales.
3. Detalles sobre los criterios de evaluación de las solicitudes de carácter discrecional ante la OGPe o municipios.
4. Información sobre los procesos de consulta de ubicación y variación de uso.
5. Datos sobre las solicitudes de reconsideración o revisión de multas expedidas.
6. Información sobre la implementación y el cumplimiento del Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios.
7. Estadísticas sobre las querellas iniciadas y su término de investigación.

Al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA):

1. Información sobre los términos promedio para emitir recomendaciones sobre solicitudes de permiso.
2. Detalles sobre los criterios y procesos para la determinación de cumplimiento ambiental, incluyendo las exclusiones categóricas.
3. Datos sobre la cantidad y tipo de permisos generales expedidos.
4. Informes de inspección y fiscalización relacionados con el cumplimiento de permisos ambientales.
5. Información sobre los casos de incumplimiento ambiental identificados y las acciones correctivas tomadas.

A los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la III, según la clasificación del DAMA (y potencialmente otras jerarquías):

1. Información sobre sus procesos de evaluación y adjudicación de permisos, incluyendo los términos de tiempo.
2. Detalles sobre su nivel de integración con el SUI.
3. Estadísticas sobre la cantidad y tipo de permisos ministeriales expedidos.
4. Datos sobre las querellas recibidas y tramitadas a nivel municipal.
5. Información sobre la aplicación del Reglamento Conjunto a nivel municipal.

Peticiones Generales a todas las agencias:

1. Informes o estudios internos que hayan identificado problemas de rigor o eficacia en los procesos de permisos.
2. Propuestas de reformas o mejoras a los procesos de permisos.
3. Información sobre cualquier conflicto o falta de coordinación entre agencias que afecte la tramitación de permisos.

4. Detalles sobre los recursos humanos y técnicos dedicados a la evaluación y fiscalización de permisos.
 5. Información sobre la capacitación del personal encargado de la evaluación de permisos.
- Se solicita que se remita copia de esta petición a las agencias mencionadas, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del licenciado Eduardo R. Faria, vicealcalde, Municipio de Guaynabo, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0048, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 22 de abril de 2025.

Del licenciado Ángel Hernández Pérez, director, Oficina de Asuntos Legales, Municipio de Toa Baja, una comunicación solicitando una prórroga hasta el 6 de junio de 2025 para contestar la Petición de Información 2025-0048, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 22 de abril de 2025.

Del señor Ángel O. Delgado Burgos, director, Oficina de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, Municipio de Vega Baja, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0048, presentada por la senadora Soto Aguilú y aprobada por el Senado el 22 de abril de 2025.

De la señora Rebeca Maldonado Morales, directora, Asuntos de las Partes Interesadas e Interventores, LUMA Energy, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0061, presentada por la senadora Álvarez Conde y aprobada por el Senado el 19 de mayo de 2025.

De la señora Edith M. Pérez, directora ejecutiva, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación remitiendo los Estados Financieros para el año fiscal 2024, requerida por el Artículo 21 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”.

Del honorable Ángel L. Pantoja Rodríguez, secretario, Departamento de Hacienda, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico del Departamento de Hacienda para los años 2025 al 2028, requerido por la Ley 236-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales”.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, tres comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-25-77 del Centro de Servicios al Conductor Metropolitano de la Directoría de Servicios al Conductor del Departamento de Transportación y Obras Públicas; el Informe de Auditoría OC-25-78 de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico; y el Informe de Auditoría OC-25-79 de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para que se apruebe.

Señor Presidente, en los incisos b. y c. hay una Petición de la senadora Soto Aguilú, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso d. hay una Petición del senador Molina Pérez, para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso f. hay una Petición del licenciado Ángel Hernández Pérez, Director de la Oficina de Asuntos Legales del Municipio de Toa Baja,

solicitando una prórroga hasta el 6 de junio del 2025 para contestar la Petición de Información 2025-004.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se reciban las restantes Peticiones y Notificaciones.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-851

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Sarah Lu, estudiante del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez, por obtener el tercer lugar en la categoría de matemáticas en la Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería 2025.

Moción 2025-852

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Marco Antonio Muñiz, por su trayectoria artística y musical, y por el legado que ha dejado en la vida cultural de Puerto Rico.

Moción 2025-853

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Kiomaribel Santiago Calderón, José A. Hernández Gómez, Sylvia Bonilla Rivera y Gary Luis Rivera Rodríguez por sus reconocimientos como Valores del Año 2024 en la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2025-854

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Letsy García por su destacada representación de Puerto Rico en certámenes de belleza.

Moción 2025-855

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Joel Martínez Rosado por su fallecimiento.

Moción 2025-856

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Moisés Febus Vázquez por su fallecimiento.

Moción 2025-857

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varios directores escolares de los municipios de Aguadilla, Isabela y Las Marías, con motivo de la celebración de la Semana Educativa.

Moción 2025-858

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la doctora Damaris Varela Vélez, superintendente auxiliar de gerencia escolar, con motivo de la celebración de la Semana Educativa.

Moción 2025-859

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la profesora Wanda Arvelo Morales, superintendente auxiliar de monitoría y cumplimiento, con motivo de la celebración de la Semana Educativa.

Moción 2025-860

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al doctor Justo Luis González García por su trayectoria y contribuciones al ámbito teológico y cultural.

Moción 2025-861

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Ian J. Aquino Bonilla, Osmar E. Santos Nava y Sherlianyz Castellano Rivera, del equipo Indios Soccer Club de Canóvanas, por convertirse en campeones de la categoría 9U.

Moción 2025-862

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al equipo Indios Soccer Club de Canóvanas por convertirse en campeones de la categoría 9U.

Moción 2025-863

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Darielys Arroyo Vélez por su selección como estudiante destacada de la Escuela Fernando Suria Chaves del Municipio de Barceloneta.

Moción 2025-864

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Joelys Rojas Crespo por su selección como estudiante destacada de la Escuela José Santos Alegría del Municipio de Dorado.

Moción 2025-865

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jessiarys Ramos Chico por su selección como estudiante destacada de la Escuela Lorenzo Coballes Gandía del Municipio de Hatillo.

Moción 2025-866

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Abigail García Rivera por su selección como estudiante destacada de la Escuela Antonio Luchetti del Municipio de Arecibo.

Moción 2025-867

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Karen Quiles Santiago por su selección como estudiante destacada de la Escuela María Cadilla de Martínez del Municipio de Arecibo.

Moción 2025-868

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a José Yadier López Pérez por su selección como estudiante destacado de la Escuela Abelardo Martínez Otero del Municipio de Arecibo.

Moción 2025-869

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Elena Galván Durán por su selección como estudiante destacada de la Escuela Trina Padilla de Sanz del Municipio de Arecibo.

Moción 2025-870

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Urayoán Mercado Crespo por su selección como estudiante destacado de la Escuela Luis F. Crespo Rodríguez del Municipio de Camuy.

Moción 2025-871

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Valeria Castro Arvelo por su selección como estudiante destacada de la Escuela Miguel F. Santiago Echegaray del Municipio de Camuy.

Moción 2025-872

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Sebastián Manuel Urbistondo Pérez por su selección como estudiante destacado de la Escuela Juan Ponce de León del Municipio de Florida.

Moción 2025-873

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Tristán O. Ayala Centeno por su selección como estudiante destacado de la Escuela Padre Aníbal Belén del Municipio de Hatillo.

Moción 2025-874

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Celianys Alahia Díaz Tirado por su selección como estudiante destacada de la Escuela Petra Corretjer de O'Neill del Municipio de Manatí.

Moción 2025-875

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Yamuel Oliveras González por su selección como estudiante destacado de la Escuela Fernando Callejo y Ferrer del Municipio de Manatí.

Moción 2025-876

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Nelson González Ortega por su selección como estudiante destacado de la Escuela Josefa del Río Guerrero del Municipio de Morovis.

Moción 2025-877

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Damián J. Rivera Vega por su selección como estudiante destacado de la Escuela Jaime Collazo del Río del Municipio de Morovis.

Moción 2025-878

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Joriel Alexander Laguna por su selección como estudiante destacado de la Escuela Juan Alejo Arizmendi del Municipio de Quebradillas.

Moción 2025-879

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Yahir K. Torres Pagán por su selección como estudiante destacado de la Escuela Manuel Ramos Hernández del Municipio de Quebradillas.

Moción 2025-880

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Shaday D. Gómez Pantoja por su selección como estudiante destacado de la Escuela Lino Padrón Rivera del Municipio de Vega Baja.

Moción 2025-881

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Adrián Rodríguez Alvarado por su selección como estudiante destacado de la Escuela Brígida Álvarez Rodríguez del Municipio de Vega Baja.

Moción 2025-882

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Sinaí Medina Medina por su selección como estudiante destacada de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja.

Moción 2025-883

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Joabdiel Estrella Rodríguez por su selección como estudiante destacado de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja.

Moción 2025-884

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Alexis Joel Cruz Rosa por su selección como estudiante destacado de la Escuela Ileana de Gracia del Municipio de Vega Alta.

Moción 2025-885

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Glorimar Rivera Ortiz por su selección como estudiante destacada de la Escuela Ladislao Martínez Otero del Municipio de Vega Alta.

Moción 2025-886

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Benjamín Monserrate Matta por su selección como estudiante destacado de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja.

Moción 2025-887

Por el senador González López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Jeryll O. Belén García por su selección como estudiante destacado de la Escuela Juan Quirindongo Morell del Municipio de Vega Baja.

Moción 2025-888

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Francisco Franceshi Richiez, Yadiel Meléndez Negrón, Sergio Delgado Rodríguez y Mauricio Vega Rodríguez, estudiantes de noveno grado del Colegio Lourdes en Hato Rey, por lograr la categoría académica de Honor y por destacarse como deportistas.

Moción 2025-889

Por el senador Colón La Santa:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios integrantes de la Policía Municipal de San Lorenzo, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2025-890

Por el senador Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios integrantes de la Oficina de Manejo de Emergencias del Distrito Capitolino, con motivo de la conmemoración de la Semana de Manejo de Emergencias.

Moción 2025-891

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios integrantes de la Policía Municipal de Añasco, con motivo de la celebración de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2025-892

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios atletas destacados en el baloncesto puertorriqueño, por ser parte del equipo campeón de los Atléticos de San Germán en el año 1985.

Moción 2025-893

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al dirigente deportivo Flor Meléndez, quien lidero con maestría y compromiso al equipo campeón de los Atléticos de San Germán en el año 1985.

Moción 2025-894

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al distinguido apoderado Armando “Armandito” Torres Ortiz, quien con liderazgo y dedicación, guió al equipo campeón de los Atléticos de San Germán en el año 1985.

Moción 2025-895

Por la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios oficiales del Departamento de Rehabilitación y Corrección de Puerto Rico, por su labor incansable y su compromiso con el bienestar, la seguridad y la rehabilitación dentro del sistema correccional de nuestro país.

Moción 2025-896

Por el senador Toledo López:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Building Preservation Material Technologies de Puerto Rico, por motivo de la conmemoración de la semana de los Ingenieros y Agrimensores de

Puerto Rico y por el premio que hiciera el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico por su obra en la primera fase de renovación de la cúpula de El Capitolio de Puerto Rico.

Moción 2025-897

Por el senador Rosa Ramos y la senadora Román Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varios estudiantes por motivo de la celebración de la Noche de Logros de la Escuela James A. Garfield de Cabo Rojo, en reconocimiento a su desempeño académico y compromiso estudiantil.

Moción 2025-898

Por la senadora Soto Tolentino:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Anaila Camila Ortiz Andino, por su destacada trayectoria académica, artística, deportiva y de liderazgo comunitario.

Moción 2025-899

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los Policías Municipales de Arecibo, con motivo de la Semana de la Policía Municipal.

Moción 2025-900

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al equipo de los Atlético de San German, por la celebración del cuadragésimo aniversario de su campeonato del Baloncesto Superior Nacional en el año 1985.

Moción 2025-901

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a varios estudiantes de duodécimo grado del Colegio Héctor Urdaneta del Municipio de Ceiba, por lograr excelencia académica.

Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o
Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una
Resolución aprobada por el Senado:
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones para solicitar tiempo adicional para someter Informes Parciales o Finales sobre investigaciones ordenadas previamente mediante una Resolución aprobada por el Senado:

R. del S. 208

Por la senadora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 4, aprobada el 24 de febrero de 2025, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de la Isla de Mona como reserva natural, las condiciones y seguridad de los vigilantes que laboran en ella, las desapariciones de cazadores y el estado de la infraestructura; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 4, aprobada en votación final por el Senado el 24 de febrero de 2025, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales en esa misma fecha. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes y al momento, solo resta hacer una Vista Ocular en para investigar sus condiciones, estado y seguridad de los vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que allí laboran.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe Final. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 3, de la Resolución del Senado 4, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en 30 días a partir del comienzo de la 2^{da} Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 4 para que lea como sigue:

"Sección [2] 3.- La Comisión deberá rendir *un primer informe al Senado de Puerto Rico, 30 días a partir del comienzo de la 2da Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa. [informes continuos al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Deberá presentar un primer informe dentro de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Resolución;]* y un informe final antes de la conclusión de la Vigésima Asamblea Legislativa.”

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 209

Por la senadora Jiménez Santoni:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 28, aprobada el 20 de febrero de 2025, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 28, aprobada en votación final por el Senado el 20 de febrero de 2025, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales en esa misma fecha.

En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes y al momento, se han llevado a cabo 2 Inspecciones Oculares. La primera Inspección Ocular se celebró el 11 de abril de 2025 en el Sistema de Relleno Sanitario de Arecibo y la segunda, se llevó a cabo el 16 de mayo de 2025 en el Centro de Trasbordo del Municipio de Cabo Rojo. La Comisión tiene en calendario visitar el Sistema de Relleno Sanitario de Fajardo para culminar con la investigación, según ordenada.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe Final. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 3, de la Resolución del Senado 28, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, lo cual será en o antes de concluir la 2^{da} Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 3 de la Resolución del Senado 28 para que lea como sigue:

“Sección 3.- “La Comisión deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Deberán presentar un primer informe dentro de ciento ochenta (180) días después de la aprobación de esta Resolución. Además, deberá presentarse un informe final en o antes de finalizar la 2^{da} Sesión Ordinaria de esta Vigésima Asamblea Legislativa.”

Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Carmelo J. Ríos Santiago, presidente de la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 30 de junio de 2025, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 117.”

El senador Ríos Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Carmelo J. Ríos Santiago, presidente de la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda a nuestra Honorable Comisión hasta el 15 de junio de 2025, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir el informe en torno al Resolución Conjunta del Senado 13.”

El senador Colón La Santa ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 25 de junio del 2025 para culminar

el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Los Proyectos del Senado 363 y 364.”

La senadora Soto Aguilú ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Roxanna I. Soto Aguilú, presidenta de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda una prórroga a esta Honorable Comisión hasta el 25 de junio de 2025, para terminar el trámite legislativo necesario en torno a los Proyectos del Senado 64; 84; 86; 96; 102; 105; 106; 123; 136; 169; 171; 52; 53; 156; 239; 299; 309 y 323.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe el Anejo A y B del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso c. hay una moción del senador Ríos Santiago, Presidente de la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico, solicitando que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se le conceda a la Comisión hasta el 30 de junio de 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno al Proyecto del Senado 117.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Se le concede hasta el 25 de junio de 2025.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso d. hay una moción del senador Ríos Santiago, Presidente de la Comisión de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus del Senado de Puerto Rico, solicitando que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se le conceda hasta el 15 de junio de 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir el informe en torno a la Resolución Conjunta del Senado 13.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso e. hay una Moción del senador Colón La Santa, Presidente de la Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales, solicitando a este Alto Cuerpo se le conceda prórroga hasta el 25 de junio del 2025 para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: los Proyectos del Senado 363 y 364.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el inciso f. hay una Moción de la senadora Soto Aguilú, Presidenta de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, respetuosamente, solicitando que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, se conceda una prórroga a esta honorable Comisión hasta el 25 de junio del 2025 para terminar el trámite legislativo necesario en torno a los Proyectos del Senado 64, 84, 86, 96, 102, 105, 106, 123, 136, 169, 171, 52, 53, 156, 239, 299, 309 y 323.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para relevar a la Comisión de Comisión de Agricultura de atender el Proyecto del Senado 568 y Proyecto del Senado 569 y referirlos a la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Unir al senador Sánchez Álvarez a las siguientes Mociones: 861, 862 y 901.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: También para unir al senador Juan Oscar Morales a las siguientes Mociones: 2025-852, 853, 857, 858, 889, 860, 890 y 896.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Gregorio Matías a todas la Mociones contenidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Breve Receso.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Receso.

RECESO

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unir al senador Santiago Rivera a las siguientes Mociones: 2025-852, 853, 857, 863 a la 891, 896, 897 y 899.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para unir a la senadora Wandy Soto Tolentino en las siguientes Mociones: 2025-989.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, solicitamos devolver el informe de la Resolución Conjunta del Senado 43 a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, solicitamos que las medidas que están en Asuntos Pendientes, con excepción del Proyecto del Senado 32, salgan de Asuntos Pendientes y pasen al Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 24, P. del S. 145, P. del S. 237, P. del S. 253, P. del S. 331, P. del S. 369, P. del S. 384, P. del S. 389, P. del S. 391, P. del S. 454, P. del S. 455, P. del S. 466, P. del S. 475, P. del S. 477; R. Conc. del S. 2; R. del S. 38 (Segundo Informe Parcial), R. del S. 38 (Tercer Informe Parcial), R. del S. 38 (Cuarto Informe Parcial), R. del S. 118, R. del S. 140, R. del S. 143, R. del S. 157; P. de la C. 395, P. de la C. 485, P. de la C. 486, P. de la C. 498; R. C. de la C. 5, R. C. de la C. 50, R. C. de la C. 74).

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 24, titulado:

“Para crear la “Ley de Capacitación para la Seguridad Cibernética en Puerto Rico”; establecer como política pública en Puerto Rico la capacitación compulsoria sobre seguridad cibernética para la protección y el manejo adecuado de los sistemas y activos de información; establecer el Programa de Capacitación para la Seguridad Cibernética; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante. Si no hay objeción, así se acuerda.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 3, línea 1,

antes de “información” eliminar todo su contenido y sustituir por “La”

Página 3, párrafo 3, línea 8,

después de “maliciosas.” eliminar todo su contenido y sustituir por “Ciudadanos puertorriqueños han”

Página 3, párrafo 3, línea 9,

después de “sido” eliminar “testigo” y sustituir por “testigos”

En el Decrétase:

Página 5, línea 5,

después de “pública” eliminar “en el Estado Libre Asociado” y sustituir por “del Gobierno”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor del Proyecto del Senado 24 digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Es que dije enmiendas, señor Presidente, dije que tenía una enmienda para el Proyecto.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Bueno, pues procedamos entonces a anular la enmienda, lo que sí es que tendríamos que...

SRA. SOTO TOLENTINO: Breve receso.

RECESO

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, solicitamos reconsiderar el Proyecto del Senado 24.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 24, titulado:

“Para crear la “Ley de Capacitación para la Seguridad Cibernética en Puerto Rico”; establecer como política pública en Puerto Rico la capacitación compulsoria sobre seguridad cibernética para la protección y el manejo adecuado de los sistemas y activos de información; establecer el Programa de Capacitación para la Seguridad Cibernética; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Hay enmiendas adicionales en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): La senadora Jiménez secunda la solicitud.

SRA. JIMÉNEZ SANTONI: Secundado.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Y me dice, señora Portavoz, que hay unas enmiendas.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señoría.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO AGUILÚ: Para someter enmiendas al Proyecto, el P. del S. 24, que crea la Ley Habilitadora y Asesoramiento del Ciberseguridad. La enmienda va en la página 8, línea 4, para que lea después de “tecnológicos.” que se incluya la siguiente frase “Incluyendo, pero sin limitarse a la incluir la figura que hará el monitoreo de cumplimiento e imposición de sanciones, entre otros.” Culmina la enmienda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de la medida en su reconsideración.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para aprobar la medida en su reconsideración.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ahora sí. Ante...

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para hacer constar el voto en contra de la Delegación del Partido Independentista.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): La senadora Santiago hace constar el voto en contra de la Delegación del PIP.

Ante la consideración del Senado el Proyecto del Senado 24, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 145, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los propósitos de que se haga mandatorio, como parte del ingreso de una persona, indistintamente de su edad, a un asilo, centro de cuidado o facilidad de cuidado prolongado, se incluya en su expediente un examen oral con un límite de 60 días de retroactividad al momento de ingresar y se cumpla con al menos una revisión bucal anual y se haga constar bajo la certificación de un cirujano dentista; establecer disposiciones sobre su ejecución mediante personal autorizado, mecanismos de excepción, coordinación interagencial, y consentimiento informado; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del Informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señora Presidenta, para tomar un turno sobre la medida.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Buenas tardes a todos, en especial a mi Distrito de Humacao. Y me gustaría que en esta tarde tengamos bien presente lo que aquí vamos a estar expresando sobre esta medida.

Así que yo comparezco ante este Cuerpo para enfrentar un desafío que en este momento es totalmente monumental, pero antes quisiera mi agradecimiento, porque esta medida el Proyecto del Senado 145 desde el cuatrienio anterior sufrió Vistas, tuvimos Vistas, nos reunimos con varias personas que están de acuerdo, otras que necesitaban añadir ciertas recomendaciones, pero el cuatrienio pasado la medida simplemente no se pudo dar. Este año retomamos el tema.

Y Puerto Rico enfrenta un desafío, porque hoy más de una cuarta (1/4) parte de nuestros ciudadanos tienen 60 años o más, muchos de ellos viven en hogares de cuidado prolongado, lejos de sus familias y dependen completamente de otros para la alimentación, higiene y medicación.

Recuerdo bien que el año pasado, en el 2023, salieron varios reportajes en el periódico donde los titulares leen como sigue: “Estudio revela falta de atención en salud oral de adultos mayores en Puerto Rico”. Otro titular del periódico decía: “En el olvido la salud oral de nuestros viejos”. Apremia atender la higiene dental de los envejecientes. Pocos centros en la isla cuentan con expedientes dentales de sus pacientes mayores.

El Proyecto del Senado 145 propone algo elemental, que toda persona que ingrese a un hogar de cuidado prolongado reciba al menos una vez al año un examen bucal certificado por un dentista. Creo que esto no es un lujo, esto una necesidad, esto es prevención y esto es humanidad.

Está científicamente demostrado que una salud bucal deteriorada puede provocar infecciones graves, neumonía por aspiración, enfermedades cardiovasculares e incluso desnutrición en personas de edad avanzada. Ignorar esta realidad es cerrar los ojos ante el sufrimiento silencioso de quienes más necesitan nuestra voz.

Ustedes no saben la dificultad en el camino que tuvimos para nosotros poder reunirnos, tanto con la Asociación de Centro de Cuidados Prolongados, la cual estuvieron en nuestra oficina luego de las Vistas que obtuvimos el cuatrienio pasado y en este año.

También el Colegio de Cirujanos Dentistas que escuchó nuestra invitación; el Departamento de la Familia y de Salud, que estuvimos totalmente buscando la puerta, en palabras, para poder aprobar esta medida y que fuera algo justa.

Y hoy para dar testimonio de eso tengo a Jonathan Morales Adorno, Presidente de la Federación de Centros de Cuidado Prolongado, donde tuvimos el mayor cuidado para nosotros aquí poder presentarte cómo quedó este Proyecto y que nadie, nadie tendría dificultad, y que les invito a mis compañeros senadores y senadoras para votarle a favor esta medida.

Jonathan fue pieza también clave importante para nosotros sentarnos constantemente en nuestra Comisión, a la cual nos honramos dirigir.

Pero no nos detenemos ahí. Esta medida no impone cargas irrazonables, contempla excepciones justificadas, como condiciones terminales o demencia severa; además permite que estudiantes de Medicina Dental -escúchenme bien-, que estudiantes de Medicina Dental, bajo la

supervisión, realicen los exámenes, lo cual amplía la disponibilidad de servicios y promueve la formación académica.

Finalmente, establece que el Estado deberá asumir un total o parcial el costo de exámenes cuando esto sea necesario.

Además, esta Ley garantiza el consentimiento informado en estricto apego a la Carta de Derechos de los Adultos Mayores y promueve una coordinación interinstitucional sin precedentes entre el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud, el Colegio de Cirujanos Dentistas, la Federación de Centros de Cuidado Prolongado y la Asociación de Centros de Cuidado Prolongado.

Gracias a esta Alianza, a este junte que pudimos tener, por fin pudimos lograr que todos, en acuerdos, pudiéramos poder crear y poder enmendar algunos detalles que la medida incomodaba quizás a algunos sectores. Pero quiero dejar por leído lo siguiente, que quede así en récord: “Asimismo, conscientes de las realidades operativas que enfrentan los Centros de Cuidado Prolongado, esta legislación integra mecanismos de flexibilidad que permite a los establecimientos evidenciar sus gestiones”.

Esto quiere decir que en algún momento cuando algún participante no quiera en ese momento hacerse responsable o asumir esta responsabilidad de ir a algún dentista o someterse al examen, sea tanto el participante cómo el cuidador o la persona responsable, queda en total libre albedrío si escoge o no escoge; pero así mismo documentando de esa manera los hogares que documenten todas las gestiones que se han hecho, si hubo algún dentista disponible o no. Junto con el Departamento de la Familia, junto con Salud, junto con todos estos hogares van a estar haciendo un plan de trabajo para que esto no quede desprovisto y que de esta manera nuestros envejecientes de 60 años o más que estén en estos hogares puedan recibir ese servicio totalmente con apertura para ellos.

Estamos viviendo en unos tiempos sumamente difíciles y vemos cómo la gran mayoría de nuestro envejecientes han sido abandonados, han sido prácticamente desahuciados, en ocasiones familiares no visitan estos hogares y lo que queremos es cuidar la protección, cuidar el bien de nuestros viejitos.

Así que le solicito totalmente a mi Delegación, a las Delegaciones vecinas y todo este Alto Cuerpo que votemos a favor de esta medida que le hace una vez más justicia a aquellos que no pueden hablar y que en ocasiones están solos y solas en estos hogares.

Así que esa son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Un breve receso.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SRA. SOTO TOLENTINO: Breve receso en Sala.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Marissa Jiménez Santoni, Segunda Vicepresidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora Soto Aguilú, un turno sobre la medida que solicitó.

Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias Señoría.

Nosotros sí nos queremos expresar en cuanto a esta tan loable medida por la siguiente razón. Estos son los datos, según el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, nosotros tenemos setecientos setenta mil ochocientos sesenta y una (770,861) personas mayores de 65 años de edad en Puerto Rico, lo que representa el veinticuatro por ciento (24%). El veinticuatro por ciento (24%) de la población en Puerto Rico son personas de tercera edad mayores de 65 años de edad.

Solamente tenemos en Puerto Rico activos ochocientos cincuenta y un (851) Cirujanos Dentistas, ochocientos cincuenta y uno (851); solamente tenemos mil quinientos treinta y cinco (1,345) Asistentes Dentales en todo Puerto Rico; solamente tenemos mil cuatrocientos noventa y cinco (1,495) Dentista Generalistas en Puerto Rico. Lo que significa que si dividiéramos los setecientos setenta mil ochocientos sesenta y un (771,861) envejecientes...

Le vamos a solicitar a la Presidencia, por favor, que vamos a detener el reloj y yo pido resguardo en lo que puedo terminar mi turno.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Vamos a pedir que, por favor, hagan silencio que la compañera está en su turno.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, Señoría.

Retomando el tema, que digo que esta medida es sumamente loable, la preocupación que yo muestro es que, más allá de hablar de los envejecientes que puedan entrar a centros de cuidado, es la capacidad de especialistas en cuidado oral que tenemos en Puerto Rico, no es proporcional. En este momento la medida, aunque es loable, no puede establecer cuál es la cifra de envejecientes que tenemos ya ingresados en centros de cuidado o aquellos que están en trámites para entrar a un centro de cuidado o que son abandonados en facilidades médicas en Puerto Rico y termina el Departamento de la Familia asumiendo una custodia *pro tempore* en carácter de emergencia.

El planteamiento que yo traigo es que en Puerto Rico actualmente el veinticuatro por ciento (24%) de nuestra población son personas mayores de 65 de edad, que se entiende que son personas de edad avanzada. Por lo tanto, eso equivale a setecientos setenta mil ochocientos sesenta y una (770,861) personas en Puerto Rico.

He traído a colación, para fines del récord, que solamente tenemos Dentistas Cirujanos en Puerto Rico activos ochocientos cincuenta y uno (851), porque realmente son mil trescientos (1,300); que de los Asistentes Dentales solamente tenemos activos mil trescientos cuarenta y cinco (1,345), y un Asistente Dental no puede dar cuidado dental a menos que no esté supervisado por un Cirujano Dentista o un Dentista Generalista; y que tenemos solamente mil cuatrocientos noventa y cinco (1,495) Dentistas Generalistas en Puerto Rico.

Nos está pasando también con los infantes, que cuando se piden citas dentales se tardan más de tres (3) meses.

Y aunque sé que van a entrar unas medidas en carácter de enmienda, y sigo diciendo que esto es una gran medida legislativa, sí quiero dejarles saber claro a todos los dueños de Centros de Envejecientes en Puerto Rico y a toda la Clase Médica Dental en Puerto Rico que este Proyecto no es un subterfugio para no brindarle los cuidados dentales a ningún envejeciente que entre bajo ninguna condición de salud, incluyendo aquellos centros de cuidado donde se especializan en pacientes con demencia; no es una carta en blanco para llenar una bitácora y no hacer el esfuerzo de dar lo mejor por nuestros viejos; no es carta en blanco de que ahora se torne un monopolio regionalista el dar servicios dentales en Puerto Rico para nuestros viejos.

Insisto que es un gran Proyecto, pero aquí también, más allá de los números que he dado de profesionales que se han quedado, y se les respeta y se les admira, tienen que estar conscientes que

este Senado va estar con ojo avizor a que, más allá de que se apruebe esta legislación, vamos a estar fiscalizando que, en efecto, este actor sí se lleve a cabo.

Esa son mis expresiones, Señoría. Gracias.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Soto Aguilú.

Le corresponde...

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ...el turno a Toledo López.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

En relación con este Proyecto había tenido la oportunidad no solamente de leerlo, sino de discutirlo con la senadora Soto Tolentino la semana pasada e íbamos a hacer expresiones sobre él precisamente en la semana anterior y hoy, pues, tengo la oportunidad de expresarme a favor de este Proyecto por varias razones.

Durante todo el proceso de campaña yo tuve la bendición de visitar gran parte de la isla, tuve la oportunidad de conocer de primera mano las necesidades de mucha de nuestra gente, jóvenes, niños, adultos, adultos mayores, tuve la oportunidad de compartir con gente de mi pueblo, de Utuado, de áreas limítrofes, de la montaña, y tuve la oportunidad de discutir y conversar con compañeros y compañeras que se daban a la tarea de dialogar directamente con adultos mayores que viven en hogares y que asisten a los diferentes programas de intervención que ofrece el Gobierno, los municipios o privadamente. Yo no tengo la más mínima duda de que la población de adulto mayor va creciendo vertiginosamente en Puerto Rico, de eso no tenemos duda, lo sabemos, vemos cómo se ha ido reduciendo las matrículas en nuestras escuelas y universidades precisamente porque no están naciendo tantos niños, pero es parte del ciclo de la vida humana el que sigamos creciendo y envejeciendo.

Y ciertamente queremos todos envejecer con dignidad y definitivamente queremos todos que respeten lo que somos y quiénes somos. Y cuando pensamos en el adulto mayor tenemos que pensar en nuestra madre o en nuestro padre, en nuestros abuelos, en aquellos vecinos a quienes conocimos, nuestros tíos y tías, quizás porque son los que más cercanamente podemos atender y con quienes podemos compartir y vemos su necesidad. Y definitivamente a esta altura de la vida muchos de ellos se encuentran, más que desprovistos de necesidades, desprovistos de voces que los defiendan y ahí es donde está el pilar de este Proyecto. Más allá de atender una necesidad particular de este adulto mayor, este Proyecto se convierte en una voz que atiende a una población importante que camina, que vive, que respira, que sonríe, que aplaude, que celebra cumpleaños todavía. Y esa es la verdad.

Y así como yo a mis casi 50 años quiero seguir saludable, los adultos mayores que tienen más edad que yo también quieren estarlo y también quieren disfrutar de sus nietos y nietas, hijos e hijas, familiares, amigos, compañeros, esposos, esposas, con alegría y con una condición de vida que sea respetable.

Fueron muy pocos los que se acercaron a mí para oponerse a este Proyecto, hubo oposición, pero fueron muy pocos los que se acercaron a mí para oponerse a este Proyecto y las consideraciones de aquellos que se oponían tenían que ver más bien con la cuestión de quién lo va a pagar. No olvidemos, muchos de estos adultos mayores entran a estos hogares teniendo un respaldo económico de su vida de trabajo, de su vida de servicio, de su vida de sudor, y lo único que están pidiendo es que los atendamos adecuadamente.

Es indispensable que nosotros como Senado respetemos a nuestros adultos mayores, nos convirtamos en las voces de ellos, que claramente no pueden venir aquí a decir que ellos pagan por ese servicio en ese hogar donde viven, y que lo único que estamos pidiendo es que les mantengamos una salud bucal adecuada para que puedan comer, para que puedan hablar, para que un dolor de muela,

o, mira, a veces uno de esos sapitos, que nosotros le llamamos sapitos, que a veces produce la caja de dientes, no le afecte. Eso es lo único que estamos pidiendo.

Por esa razón le he solicitado a la compañera senadora, y esto va muy a tono con lo que comparte la compañera Soto Aguilú, le he solicitado a la compañera que enmendemos el Proyecto para que allí donde dice que tiene que ser un Cirujano Dentista establezca que sea un dentista. En Puerto Rico hay cerca de mil quinientos (1,500) dentistas registrados, cerca de mil quinientos (1,500). Si a eso le añadimos otros profesionales de la salud bucal, no tengo la más mínima duda de que vamos a poder atender a nuestra población.

Haciendo hincapié de que el Proyecto habla de aquellos estudiantes de Medicina Dental que también pueden atender a nuestros adultos mayores y establezcamos que en Puerto Rico ahora mismo hay tres (3) universidades de Medicina Dental, tres (3) universidades que generan profesionales que siendo estudiantes pueden atender a nuestros adultos mayores y darles el servicio, mire que bendición.

Y sí estamos buscando taller, pues qué mejor taller que cuidar a los que nos cuidaron a nosotros. Es que esto más que ser loable, más que hacer algo porque suene bonito, es que es lo que toda sociedad que se respeta a sí misma tiene que hacerlo. Toda sociedad que se repete a sí misma tiene que mirar a la cara a esos adultos mayores que trabajaron, que levantaron la isla, que dieron sus años de servicio, mirarlo a la cara y decir, ahora te cuido yo.

Yo estoy absolutamente a favor de este Proyecto y lo estaba desde un principio, y lo estoy porque yo tengo familiares, tengo amigos, tengo tíos, tengo tías, tengo una madre que van a llegar a ser viejitos y mientras yo los pueda cuidar, los voy a cuidar yo, pero si algún día las fuerzas me faltaran y fuera necesario que por alguna razón recibieran algún servicio, aunque fuera mínimo, yo quiero que estén bien cuidados. Y como yo legislo no para mi familia, sino que para tres punto dos (3.2) millones de habitantes en Puerto Rico, que todos vamos a llegar a ser viejos, todos, pues yo tengo que mirar este Proyecto de cara al servicio, a la honra y al respeto que le hacemos a aquellos que han respetado tanto nuestra isla.

Nuestro viejos y viejas no están solos y los vamos a seguir defendiendo con fuerza y con ahínco. Este Proyecto eso es lo que hace. Más allá de cualquier consideración, más allá de cualquier de cualquier atención, esto, como muy bien dijo la compañera Soto Tolentino en su alocución, no impone ninguna carga, ninguna carga sobre ninguno de estos hogares, y si la impusiera muchos de estos ciudadanos que viven y que respiran la pagan con su capital. Y si tuviéramos que ser altruistas, porque todavía hay uno (1), dos (2) o tres (3) o cinco (5) que no tienen el capital, ¿qué le cuesta a usted darle el servicio? Le aseguro que serán los menos, se lo aseguro.

Esas son mis palabras.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senador Toledo López.

¿Algún...

SRA. PÉREZ SOTO: Señora Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: ...otro senador?

SR. MOLINA PÉREZ: Sí, por aquí.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Senadora Pérez Soto.

SRA. PÉREZ SOTO: Buenas tardes, buenas tardes, compañeros.

Como Vicepresidenta de la Comisión de la Mujer y Personas de la Tercera Edad, tengo que felicitar a la Presidenta por esta enmienda a la Ley.

Ya, como todos saben, en Puerto Rico el Departamento de Educación tiene una política pública que para los ingresos de los nuevos estudiantes de kínder se hace un examen oral y un seguimiento en grados tercero (3ro.), quinto (5to.), etcétera. Así que, por qué no hacerlo con nuestros adultos mayores que ya pasaron por esas etapas y le faltan muchas etapas y sabemos que cada uno de nosotros cuando

estuvimos en campaña que tuvimos ese contacto directo con nuestra gente, hay una realidad con nuestros adultos mayores, así que este es el momento de poder hacerle justicia y desde ahora adelante que estaré a favor de esta enmienda.

Esa son mis palabras, señor Presidenta.

SEGUNDA VICEPRESIDENTA: Gracias, senadora Pérez Soto.

Le corresponde el turno a al senador Molina Pérez.

SR. MOLINA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco a todos los que trabajaron en esta medida porque la realidad es que nosotros tenemos una densidad poblacional de avanzada edad y todos saben que cuando uno llega a esa edad comienza lamentablemente la vida a darnos achaques y la cosa se pone un poco más dura.

Esto es un elemento muy importante, no la higiene bucal, claro que sí, pero lo que están viendo es el resultado del endeudamiento público, que el endeudamiento público se apoya lamentablemente, nos guste o no, a que los entes de servicio constantemente se encarezcan y que la población joven disminuya y aumente la población adulta, porque cuando este fenómeno ocurre la personas jóvenes que están activas en el campo laboral dejan de aportar al Estado, luego aumentan los pagos por pensión, luego aumentan los gastos por servicios de salud y cuando usted tiene una población adulta deja de aportar al fisco y comienza a costarle al Estado. Y después están diciéndole al país que hay que tener muchachos, que hay que parir, como si eso viniera en una cajita de *Craker Jack*. Pero no se han dado cuenta que precisamente este es el resultado y que por eso nuestros jóvenes se fueron a trabajar a otros lugares, después que invertimos como doce (12) años en su educación, en los años activos y productivos se fueron a otras tierras para luego venir aquí a retirarse, los que pueden, y cuando vengan no van a trabajar, necesitan servicios de salud.

Yo quiera entonces que entendamos cómo podemos revertir este fenómeno. Incentivos laborales, ¿dónde está el trabajo, dónde está la fuente de empleo? ¿Queremos corregir que esto no vuelva a pasar? Tenemos que desarrollar nuestra industria nacional; tenemos que habilitar a los jóvenes para que puedan tener trabajo, para luego no tener que estar haciendo medidas a última hora para procurar por la clase adulta.

Ahora mismo existe una organización, si no me equivoco se llama AARP, algo así, y cuando este servidor fue a correr a la Gobernación ellos vinieron donde mí, querían que yo los escuchara y le pregunto, ¿a qué se dedican? Me dicen que a trabajar con las personas de avanzada edad.

¿Ustedes saben lo que quería esa gente? Que se le aumentara, que se les habilitara a las personas mayores de 65 años que pudieran seguir trabajando. ¿Y cuándo uno va a descansar? Se está legislando aquí para que nuestra clase adulta no tenga que trabajar, que bastante se hizo por años y por décadas, levantaron este país, para que luego vengan, como mismo dijo Toledo, ¡ah qué nos va a costar!, pero si levantaron el país. Si necesitan algún auxilio médico, ¿cómo se lo vamos a negar? Porque estas entidades, en vez de buscar los viejitos pa' ponerlos a trabajar, no están buscando una auditoría para que todos los pillos que le robaron al país la deuda pública, especial con las cuentas del Retiro estén respondiendo. Es de eso de lo que debemos estar hablando aquí. ¿Habrá carácter para eso?

Ojo, porque aquí se está mencionando ya los 60 años como una edad para ser catalogado como una persona de avanzada edad. Eso nos va a pasar a cualquiera. Aquí nuestro portavoz Gregorio está como a uno (1) o dos (2) de ser un envejeciente, ¡ah! ¿Y vamos a seguir pensando en eso o vamos a levantar la economía de este país para evitar que esas cosas ocurran? ¿Ven?

Y uno analiza estos fenómenos y analiza y analiza y la raíz del problema no la estamos atacando, pero yo le tengo mucha fe a este Senado y sé que pronto se estarán tomando medidas al respecto.

Así que felicito a la senadora por haber hecho esta medida, pero no nos olvidemos jamás que ellos merecen descansar también, compartir tiempo con sus nietos, porque muchos de ellos no pudieron ver a sus hijos porque tenían que estar trabajando. Y esta generación que ahora mismo está viendo esas penuras, la realidad es que muchos de ellos le hicieron hasta casas a sus hijos en sus techos, porque vivimos una depresión económica generacional, que ellos enfrentaron lamentablemente lo más duro de sus vidas, levantaron este país con sus manos cogiendo caña, en pastizales, de la forma más honrada y digna, pero con un sudor que nunca aquí ninguno de nosotros vamos a experimentar.

Así que yo les pido a nuestros compañeros, por favor, tratemos de detener eso, porque ahí es donde está el verdadero problema. Nuestros viejitos necesitan descansar y compartir tiempo con su familia.

Así que espero que nuestro Portavoz esté disfrutando con su familia pronto.
Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senador Molina.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para tomar un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: A todos los compañeros y compañeras les agradezco el apoyo que yo sé que le van a estar dando a esta medida, pero también quiero sumar a las diferentes gestiones que se realizaron, porque esta es una medida que no comenzó este año, este esfuerzo se comenzó desde marzo del 2024, cuando nosotros vimos este Proyecto en una Comisión con unos senadores que no están y sin embargo la medida no pasó y se quedó en la Comisión.

Y como autora de la medida y Presidenta de la Comisión que así mismo reporta en esta en esta tarde, pues también quiero mencionar que le quisimos dar espacio a los dentistas y por eso fue que avalamos y así mismo aprobamos y vamos a presentar la enmienda de quitar la palabra “cirujano”, para que los dentistas, inclusive, los jóvenes practicantes que ya están en este momento en el Colegio de Cirujanos Dentistas haciendo sus prácticas y sus estudios también puedan participar. ¿Pero por qué? Porque cuando nos reunimos los diferentes grupos, como mencioné al principio, la Federación del Centro de Cuidado –que su presidente Jonathan Morales está aquí–, la Asociación de Centros de Cuidado Prolongados, el Colegio de Cirujanos Dentistas, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, nosotros, por la preocupación y ocupación que quisimos acelerar en este proceso, fue que nosotros sacamos este espacio y no fue una medida que simplemente pasó por el Cuerpo, tuvo unas vistas, fue aprobada, pasó a Cámara y se convirtió en Ley. Fue una medida sabiamente atendida con los cuidados que les correspondía, citando luego de las vistas a estos grupos ya mencionados, porque todavía había unas incomodidades y había quizás unas dudas en el camino.

La medida iba a pasar como estaba el año pasado, la medida podía pasar como estaba, pero quisimos darle participación a todo el mundo para que nos sintiéramos cómodos. ¿Por qué? Porque el tema del adulto mayor es un tema que nos toca a todos. Diariamente envejecemos. Diariamente tenemos que sembrar hoy lo que queremos recoger en un futuro. Y no solamente eso, ¿cuántos de los

que estamos aquí en esta Sala no tenemos un adulto mayor? Orgullosamente digo que mi mamá tiene Parkinson y tiene 84 años. Y gracias a mi hermana, gracias a nosotros, que la cuidamos día a día, por eso a mí me ocupa tanto atender medidas como esta en nuestra Comisión.

Si hay algún otro asunto por atender, nuestros hermanos de la Cámara de igual manera lo van a recibir, harán las enmiendas, las vamos a recibir. Y confiamos que luego que salga del Senado a Cámara nuestra gobernadora Jenniffer González la pueda firmar y se convierta en Ley, porque es algo que está dentro de su plan de trabajo y dentro de su Plan de Gobierno.

Así que esta medida es una medida sabiamente y responsablemente atendida. Estuvimos citando a las personas que tenían alguna duda e incomodidad. No fue una medida que surgió de la inspiración por quizás algún reporte en el periódico y la sacamos, no. Fue una medida responsablemente atendida. Los datos realizados y recibidos por el Departamento de Salud y el Departamento de la Familia, también la Procuradora tuvo también una ponencia en la medida, porque recibimos un sinnúmero de ponencias, porque muchos querían participar y estar de acuerdo, ¿para qué?, para poder aportar y poder ayudar, más allá de lo que la medida así amerita.

Así que, nuevamente exhorto a mis compañeros en el Senado que vamos a estar sumamente pendientes para que no se convierta en un Proyecto de Ley más. Aquí somos un Cuerpo. Y sé que todos mis compañeros senadoras y senadores vamos a estar también pendientes para que esta medida no solamente sea una medida de ley, sino que también se pueda cumplir para que nuestros viejitos tengan la justicia, tengan el respeto y tengan ese valor de vida que buscan cuando llegan a esa edad.

Así que exhorto a mis compañeras y compañeros que votemos a favor de la medida. Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senadora Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, voy a proponer una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: En Decrétase, la página 4, línea 16, antes de “dentista.” eliminar “cirujano”. Fin de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Los que estén a favor de la enmienda digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 1,

antes de “la prensa” eliminar todo su contenido y sustituir por “Tristemente”

Página 3, párrafo 2, línea 1,

antes de “establece” eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta legislación”

Página 3, párrafo 3, línea 1,

antes de “es esencial” eliminar todo su contenido y sustituir por “Por ello, para esta Asamblea Legislativa, esta Ley”

En el Decrétase:

Página 4, línea 15,

después de “ingreso” eliminar “y” y sustituir por “,”

Página 4, línea 16,

antes de “dentista.” eliminar “cirujano”

Página 6, línea 11,

después de “motivo” insertar “ni constituirá una causa suficiente para denegar su concesión o renovación”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado número 145, aquellos que estén a favor digan sí.

Me retrotraigo. Hay unas enmiendas en Sala, tenemos que aprobar las enmiendas primero.

Las enmiendas presentadas en Sala, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado número 145, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, en el título, en la línea 7, antes de “dentista.” eliminar “cirujano”. Fin de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Los que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 5,

después de “con un” eliminar “límite” y sustituir por “límite”

Página 1, línea 7,

antes de “dentista.” eliminar “cirujano”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de la enmienda en Sala al título digan sí. En contra digan no. Aprobada.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Antes de continuar los trabajos, señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Lectura.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda Relación de Proyectos y Resoluciones del Senado, radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente el pasado jueves, 22 de mayo de 2025, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Wanda M. Soto Tolentino:

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 643

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar el Artículo 48 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de modificar la composición y forma de nombramiento de los miembros de la Junta de Subastas.”

(INNOVACIÓN, REFORMA Y NOMBRAMIENTOS)

*P. del S. 644

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar el inciso (b) de la Sección 3 y el inciso (a) de la Sección 4 de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos" a los fines de autorizar que el Departamento de la Vivienda y sus agencias adscritas puedan negociar y contratar directamente todo lo concerniente a los beneficios relacionados a los planes de seguros de servicios de salud de sus respectivos funcionarios y empleados; y reenumerar el inciso (k) como inciso (l) y añadir un nuevo inciso (k) al Artículo 4 de la Ley Núm. 97 de 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda”, a los fines de facultar a la Secretaria a negociar con cualquier entidad de servicios de seguros de salud y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

*P. del S. 645

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago, la señora Jiménez Santoni, los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez, la señora Barlucea Rodríguez, los señores Colón La Santa, González López, las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto, el señor Reyes Berríos, la señora Román Rodríguez, los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz, las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino, y el señor Toledo López:

“Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, con el fin de ampliar las facultades prestatarias del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico para incluir facultad de entrar en negocios comerciales; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO ECONÓMICO, PEQUEÑOS NEGOCIOS, BANCA, COMERCIO, SEGUROS Y COOPERATIVISMO)

P. del S. 646

Por la señora Santiago Negrón y González Costa:

“Para añadir un nuevo inciso (l) al Artículo 3 de la Ley 183-2000, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina Estatal de Conservación Histórica de Puerto Rico” a los fines de incluir entre las propiedades históricas los ferrocarriles o locomotoras, así como otras obras, artefactos o estructuras que formen parte del patrimonio ferroviario de Puerto Rico, y fomentar su protección; y para decretar otras disposiciones complementarias.”

(GOBIERNO)

*Administración

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 203

Por el señor Hernández Ortiz:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el atraso en los pagos por servicios que se ofrecen a través del remedio provisional del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 204

Por el señor Molina Pérez:

“Para enmendar las secciones 1 y 3 de la R. del S. 68, para que ordene a la *Comisión de Hacienda, Presupuesto y PROMESA* a hacer la solicitud de documentos a varias agencias y a rendir un informe parcial de lo encontrado no más tarde del 30 de junio de 2025.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 205

Por el señor Hernández Ortiz, las señoras González Huertas, Álvarez Conde y los señores Dalmau Santiago y Santiago Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el proceso de subasta, evaluación, adjudicación y contratación que se lleva a cabo por encomienda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico y la Autoridad de Alianzas Público Privadas mediante la firma *Regulatory Compliance Services* con el propósito de seleccionar un proveedor para

brindar energía de manera temporera en la temporada de alta demanda, incluyendo las denuncias públicas que ha realizado New Fortress Energy; y para otros fines relacionados.
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 206

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estado operacional y de seguridad de todos los balnearios de uso público en Puerto Rico, incluyendo aquellos bajo la jurisdicción del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), municipios o entidades públicas con acuerdos de administración delegada, con énfasis en las condiciones de seguridad acuática, monitoreo de calidad del agua, rotulación informativa, servicios de salvavidas, instalaciones sanitarias y cualquier otro asunto relacionado al uso seguro y adecuado de estos espacios recreativos; y para otros fines relacionados; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 207

Por la señora Soto Aguilú:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la ausencia de regulación, supervisión y política pública relacionada con las aceleraciones indebidas y prácticas peligrosas de embarcaciones recreativas en las costas de Puerto Rico, incluyendo la operación negligente de vehículos acuáticos motorizados tipo "jet ski", el regateo en aguas públicas, la interacción irresponsable con especies marinas protegidas, y la falta de campañas educativas y normativas para prevenir accidentes fatales, proteger el ambiente marino y desarrollar una cultura de seguridad náutica responsable; y para otros fines relacionados.
(ASUNTOS INTERNOS)

SRA. SOTO TOLENTINO: Para que se apruebe la segunda Lectura del jueves, 22 de mayo del 2025.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para continuar con la discusión del Calendario.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

**ASUNTOS PENDIENTES
CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 237, titulado:

“Para añadir unos nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que la antes mencionada corporación pública, *en conjunto con la Oficina*

de Incentivos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, fomenta el establecimiento de conglomerados (“clusters”) emergentes y de alto impacto económico, ~~tomando en cuenta las necesidades socioeconómicas de las regiones donde se ubiquen, según los defina mediante reglamentación el Secretario del antes mencionado Departamento;~~ otorgarle ~~al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial,~~ la discreción de arrendar de forma parcial o segmentada, espacios de las edificaciones industriales que sean susceptibles a ser segregadas, a micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs); y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 7, línea 14,

después de “inciso.” eliminar “””

Página 7, entre las líneas 14 y 15,

añadir “...””

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas en Sala digan sí. En contra digan no. Se aprueban.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 237, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Si no hay oposición, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 253, titulado:

“Para derogar la Ley Núm. 48 de 18 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de Narcóticos”; derogar la Ley Núm. 126 de 13 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Barbitúricos y Otras Drogas Peligrosas”, por estar estas leyes completamente obsoletas y ser incongruentes con la legislación vigente; enmendar los Artículos 308 y 601 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, para atemperar sus disposiciones a las de la ley federal “*Controlled Substances Act*” de 1970, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 5, párrafo 2, línea 1,

antes de “esta” eliminar todo su contenido y sustituir por “Para”

Página 5, párrafo 2, línea 14,

después de “siglas en” eliminar “ingles” y sustituir por “inglés”

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén de acuerdo con las enmiendas en Sala digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 253, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SRA. SOTO TOLENTINO: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

- - -

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 331, titulado:

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 38 de la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, con el propósito de establecer el carácter confidencial de todos los certificados ~~expedidos~~ registrados por el Registro Demográfico; redefinir el concepto de “parte interesada” para aclarar en qué casos podrán los tribunales ordenar la entrega de los certificados expedidos por el Registro Demográfico.”

SRA. SOTO TOLENTINO: Breve receso.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Receso.

RECESO

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto que la compañera Roxanna Soto Aguilú va a leer.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Procedamos.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, Señoría.

Para el Proyecto PS 331 del Senado la enmienda va para la página 6, línea 10, después donde se lee “definido” se debe incluir la siguiente frase: “Todo abogado y/o abogado notario podrá solicitar

mediante una misiva suya al Registro Demográfico y copia de su identificación con foto expedida por la Oficina de Administración de Tribunales registros vitales y solicitudes de registros vitales -mejor dicho-, y ello bastará como acreditación de representación legal de final y/o sus causahabientes”. Terminó la enmienda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Breve receso.

RECESO

SR. REYES BERRÍOS: Para aclarar el récord, señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en la Sala introducidas por la senadora Soto Aguilú.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas presentadas por la senadora Soto Aguilú digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Procedamos.

SR. MOLINA PÉREZ: Señor Presidente, para leer la enmienda.

En la página 7, párrafo 1, línea 6, luego de “dispone esta Ley.” añadir “Se autoriza la divulgación de información pertinente a la Comisión Estatal de Elecciones para fines exclusivos de verificación y depuración del Registro General de Electores. Esta divulgación incluirá, pero no se limitará a, certificados de defunción y otros documentos necesarios para asegurar la precisión y actualidad el registro electoral.”. Ya usted sabe, para que los votos de los muertos no cuenten.

Esa sería la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Gracias, senador Molina.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas presentadas por el senador Molina digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 331, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en el informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 369, titulado:

“Para enmendar el Artículo 5B, derogar el inciso (e), enmendar el inciso (d) y reenumerar el inciso (f) como (e) de la Ley Núm. 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de otorgar una licencia provisional a toda persona que haya satisfactoriamente completado su educación formal en el campo de la mecánica o técnico automotriz y que no haya tomado el examen que le faculta para obtener una licencia permanente; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDA EN SALA

En el Decrétase:

Página 5, línea 2,

después de “con” eliminar “comparecencia” y sustituir por “competencia”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas en Sala digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante, senadora.

SRA. SOTO AGUILÚ: Sí, señor Presidente, un turno de la medida.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante, senadora.

SRA. SOTO AGUILÚ: En Puerto Rico...

¿Estamos con el Proyecto del Senado 369, correcto?

Este Proyecto, que es de mi autoría, para mí es importante tomar un turno explicativo sobre el mismo por lo siguiente. En muchas ocasiones se habla del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico en todos los niveles en las castas sociales que tenemos y resulta ser que en Puerto Rico nosotros tenemos más de mil (1,000) técnicos sin certificar actualmente; tenemos de tres mil (3,000) a ocho mil (8,000) vehículos híbridos que ya están comprados en el mercado; tenemos más de un (1) millón de vehículos de motor registrados bajo el Departamento de Transportación y Obras Públicas. Sin embargo, el Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico tiene alrededor de veinticuatro mil (24,000) mecánicos que diagnostican y reparan, inspeccionan y registran y le dan mantenimiento preventivo a los vehículos.

El Departamento de Estado sigue siendo el responsable de autorizar las expediciones de las licencias tanto en carácter permanente para los hojalateros, como para los mecánicos y técnicos automotrices. El salario que puede devengar un técnico o mecánico dentro de esta industria puede comenzar en los treinta y dos mil (32,000) dólares y oscilar hasta un poco más allá de los cincuenta y dos mil (52,000) dólares. Por lo tanto, esto es una industria constante, dinámica y cambiante. Sin embargo, el estado de derecho en Puerto Rico lo que indica es que las licencias se dan en carácter permanentes, no hay licencias que se dan en carácter provisional para técnicos que no hayan tomado la reválida.

Dentro del ejercicio pragmático que tiene que garantizar el Partido Nuevo Progresista bajo su plataforma de Gobierno es garantizar que todas las castas o estratas sociales en Puerto Rico puedan tener oportunidades de crecer. Y muchas personas dirán: “Senadora, ¿pero por qué es importante

tomar en consideración la industria automotriz para crecimiento de desarrollo socioeconómico?”. Porque aquí estamos hablando no solamente de los que trabajan para los municipios y las agencias de Gobierno y las corporaciones públicas, estamos hablando también para aquellos que pueden desarrollar PyMes; estamos hablando para aquellos que en este momento son desertores escolares y están buscando una carrera técnica porque deciden quedarse en Puerto Rico, porque quieren emprender en un propio negocio, y sobre todo, porque a lo mejor ya tienen la experiencia, no tienen la licencia, pero no les dan las oportunidades de entrar dentro de la industria del mercado precisamente por esto.

Por eso a mí me parece que cada vez que se habla en este Hemiciclo de desarrollo socioeconómico se tiene que pensar en todas las castas sociales. Y las castas sociales no son ricos ni pobres, las castas sociales también tienen que ver en las profesiones, las que son más rebuscadas, las que son técnicas, las que son vocacionales, las que son meramente aprendidas y no tienen todavía ningún tipo de licenciamiento.

Así que me parece que, más allá de decir que el Proyecto es de mi autoría, lo único que yo estoy tratando es de poner mi grano de arena de que en Puerto Rico todos queremos promover el desarrollo socioeconómico y que la industria automotriz en Puerto Rico de mecánica y de hojalatería sí tiene un gran porvenir y sí es muy bien explotada y sí necesita más manos trabajadoras. Y para ello es que estamos sometiendo este Proyecto, que espero que pueda contar con el aval de todo el mundo por un mejor Puerto Rico.

Esas son mis palabras. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Gracias, senadora Soto Aguilú.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 369, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 389, titulado:

“Para enmendar el apartado (a)(3)(L) inciso (iii) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, a los fines de conferirle exención contributiva a las obligaciones emitidas por el Patronato de Monumentos de San Juan, una entidad sin fines de lucro, cuyos fondos serán utilizados en la restauración y mantenimiento de la Catedral de San Juan; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 389, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.
PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 391, titulado:

“Para enmendar los Artículos 17 y 21, establecer un nuevo Artículo 22 y reenumerar el estatuto actual, de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, y añadir un inciso (gg) al Artículo 6 de la Ley *Núm.* 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de prohibir toda rifa de animales, así como la venta de estos, a través de anuncios en la Internet, periódicos impresos o digitales, radio, redes sociales o cualquier otro tipo de plataforma digital o impresa, con excepción de aquellos reproductores, criadores y vendedores comerciales de animales que estén licenciados por el Departamento de Salud; disponer que quienes ostenten la licencia emitida por el Departamento de Salud deberán publicar en los anuncios de crianza y venta el número de licencia vigente; introducir enmiendas técnicas sobre el destino de los ingresos por concepto de multas; disponer para el adiestramiento de integrantes de la uniformada estatal y municipal, así como los fiscales y jueces sobre el manejo de casos de maltrato animal conforme a la ley; disponer la facultad del Departamento de Asuntos del Consumidor para emitir multas; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Para un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante, senadora.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias.

Bueno, primero que todo, agradezco que está en el Calendario, una medida de mi autoría, y a todas aquellas personas que han estado pendiente a varias propuestas que al final del día es una agenda para el país y va más allá de colores. Y en este caso tengo a bien de tener en Calendario hoy mi primer Proyecto, he tenido aquí Resoluciones. Y quiero explicarles un poco de qué trata buscar su favor con su votación en la medida.

En este Proyecto, en una serie de medidas que hice sobre animales, particularmente, es para trabajar con la Ley para el Bienestar y la Protección de Animales. En su Artículo 17 esta prohíbe la venta de animales en las calles, carreteras y lugares públicos. Y todos sabemos muy bien que a veces guiábamos y veíamos por ahí jaulas o cajas donde estaban los animales, que obviamente no son condiciones, mucho menos con el calor que hay en este país, entre otras cosas. Le damos hacia adelante al tiempo y todos sabemos que pues ahora muchas de estas ventas son digitales o de manera cibernética por páginas. Y esta medida acoge varias preocupaciones y varias cosas relacionadas a estas que llevan al maltrato. Bien decía Ghandi: “La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado en cómo trata a los animales”. Y voy a hacer un resumen de lo que tiene esta medida, para que quede claro.

La venta indiscriminada de animales y sin fiscalización abre la puerta a la indiferencia, al maltrato y la explotación y no solamente violenta el derecho de los animales como seres vivos, sino también el derecho de los consumidores. Muchos de los consumidores pagan precios exorbitantes por animales. Todos sabemos que el tema de crianza pues se da cuando hay modas o hay gente que quiere razas, entre otras cosas, y que generan unos fondos sobre esto. Lamentablemente muchos animales son llevados a la reproducción, explotados a parir tres (3), cuatro (4), cinco (5) camadas y solo vistos como productos. Esto, sin mencionar los daños a la salud que tienen estos animales y que lamentablemente pasa, que a veces alguien por moda se enamora de una raza, compra esta raza y está en la moda la raza, gastan miles de dólares y al final no pueden trabajar con el cuidado, las enfermedades o lo que sea que venga con la raza y terminan también en la calle. Y obviamente esta no es la sociedad a que debemos aspirar.

¿Qué propone esta legislación? Esta legislación atiende varias cosas. Primero, el Departamento de Salud ya regula las ventas, pero al día de hoy, que fue el jueves, cuando se fue la luz, se publicó la lista de los que tienen permisos para ventas y solamente hay tres (3) vendedores autorizados en el Departamento de Salud registrados. Si usted busca en Internet, en cualquier lugar, desde *Facebook*, Clasificados Online, lo que sea, usted sabe que hay muchos espacios donde están anunciando ventas.

Así que, ¿qué establece eso? Pues, que ya que el Departamento de Salud da las licencias, este Proyecto hace tres (3) cosas fundamentales; número uno, se garantiza que tenga que tener la licencia de vendedor, que ya la hace Salud, ya sea digital, también porque es para camada de animales, etcétera, y se cumplan con las regulaciones; segundo, hace una enmienda o trabaja para que igual que los *realtors*, cuando aquí venden una casa, tiene el número de licencia en la venta. Así que, de ahora en adelante, una venta de animales debe decir licencia 1, 2 o 3, porque ahora nada más hay tres (3), así que se tendría que registrar.

Si usted incumple en poner la licencia entonces puede entrar DACO a dar una multa, que, si bien estamos hablando de animales, estamos hablando de verlos como producto y consumidores, porque usted le está diciendo al consumidor, esto que te estoy vendiendo, que obviamente es un ser vivo, está regulado como debe de ser por el Departamento de Salud. Así que, si usted incumple con las regulaciones que debe de tener, pues definitivamente ahí tienen un problema y puedes ser multado.

Entonces, aprovecho a decir, señor Presidente, creo que los minutos pa' las medidas son más, ahí me pusieron cinco (5), pero voy a terminar pronto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Voy a corregir. Es que yo automaticé la activación del reloj, son quince (15) minutos, le quedan diez (10) con par de segundos.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias. Solamente que voy a terminar pronto, pero por si suena eso.

Así que, para aclarar, debe de estar regulado por el Departamento de Salud, que ya lo está, nada más hay tres (3) oficialmente. Así que todo el mundo está de manera ilegal o incumpliendo.

Segundo, que diga en la licencia en la venta, y si no tiene el número de licencia en la venta, en el anuncio, como igual hacen cuando venden casas, DACO puede intervenir.

Y ahora es que vienen las buenas noticias. Las buenas noticias es que en las vistas de esto, con la que participé con la senadora Soto, nos enteramos que la oficina que trabaja con el bienestar de animales, que se supone que haga refugios a nivel regional o que trabaje con el manejo y control de animales, nada más tiene dos (2) empleados y no tiene fondos. Así que todo el mundo aquí sabe que hay un problema de animales realengos que nos estamos quejando, pero la oficina que trabaja esto en Salud no tiene fondos y apenas tiene dos (2) personas en personal. Esta medida, ya que entra DACO, puede multar, y el dinero que salga de la multa va a ir a la Oficina para el Manejo de Control de

Animales que permite que se trabaje esto por regiones. Así que, si usted está en cualquier municipio, desde Guayama hasta Ponce, San Juan, Fajardo y dice, quiero manejo de animales, hay una oficina que está inoperante porque no tiene fondos, esto le podría dar fondos para aquel que se ponga a hacer camadas sin el debido proceso de ley.

De eso se trata esta medida. Y les pido que lo vean no solamente como una medida en contra del maltrato, sino una oportunidad para que aquellos que incumplan vayan unos fondos a aquellos que le hacen daño a animales, para manejar los animales que están en sus municipios.

Dicho eso, quisiera terminar mi turno haciendo una propuesta de enmienda que ya he consultado con la senadora Soto, Asesores del Presidente y miembros de la Comisión, y lee como sigue: en la página 6, inciso e., que están en las líneas 4 y 5, eliminar, luego de “autorizado”, todo lo que dice “de crianza donde se encuentren alojados los animales”. Vuelvo de nuevo, página 6, inciso e., luego de la palabra “autorizado” “de crianza donde se encuentren alojados los animales”.

Ese es la enmienda para garantizar que si están regulados y están trabajando como se debe no tenga que ir la persona a la casa, si tiene ahí tres (3), cuatro (4) perritos puedan venderse como está, porque están en ley, así, para no ponerle más restricciones a los que vayan a estar en ley.

Así que, dicho eso las palabras, propongo entonces a la mesa la enmienda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente, para expresarnos sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Soto Aguilú.

Vamos a atender las enmiendas primero y luego entonces usted asume el turno.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo objeción... Bueno, aquellos que estén a favor de la enmienda presentada en Sala digan sí. En contra digan no. Aprobada.

Senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, Señoría.

La compañera senadora Conde muy bien sabe que estoy de acuerdo con el Proyecto, sin embargo, voy a verter para récord preocupaciones que tengo y son preocupaciones que a lo mejor cuando pasen a la Cámara de Representantes las pueden tomar en consideración, porque de todas las entidades que comparecieron –y me puede corregir la compañera que estuvo en las vistas– me parece que DACO no estuvo.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Mandó memorial.

SRA. SOTO AGUILÚ: Pero no estuvo presente en la vista.

Y el problema que hay cuando DACO no comparece a las vistas públicas es que no está sujeto a responder, sí tiene la capacidad de recursos humanos disponibles para hacer la fiscalización que está pidiendo el Proyecto. ¿Por qué? Porque el Proyecto dice, te prohíbo que hagas “equis” conducta, pero le corresponde a DACO hacer la inspección y la multa. Para que se haga la inspección y la multa tenemos que tener recursos humanos disponibles en los 78 municipios, en puntos estratégicos, con el peritaje de un inspector de DACO para que pueda hacer, primero, el cernimiento, el informe, imponer la multa y ver cómo se hace el descargue de garantizar que esa multa se pague si a quien yo voy a multar le doy una multa en una carretera vieja, en una carretera turística y después no vuelvo a ver más a esa persona.

Así que el Proyecto es bueno, pero lo que adolece es de unas garras sobre las responsabilidades de DACO. Y no me satisface que DACO haya comparecido con un mero memorial. ¿Por qué? Porque bajo el primer libro del Código Civil de Puerto Rico del 2020, cuando el Senado aprobó el Código Civil, en su primer libro, desde el Artículo 233 en adelante reconoce a los animales domésticos, que es lo que estamos regulando con este gran Proyecto, todos los derechos que tiene un animal sintiente,

todas las garantías, desde descanso, espacio, alimento, agua, cuidado médico. Y el Proyecto se queda corto en cómo DACO va a hacer ese ejercicio de fiscalización, que, más allá de multar por ventas ilegales, cómo yo garantizo también que si la oficina de resguardo de animales solamente tiene dos (2) empleados cuál va a ser la carga que va a tener DACO para también hacer funciones ministeriales de fiscalización al cumplimiento de la Ley 154 de Bienestar de Animales, de la Ley del Código Civil de Puerto Rico, en el Artículo 233 y 234.

Así que yo con esto no estoy diciendo que estoy en contra de la medida, porque yo soy *animal lover*. Pero también me llama la atención que la preocupación mayor sea para la Asamblea Legislativa sobre la venta de animales, que eso incide en el tráfico interestatal, porque yo puedo comprar un animal aquí en Puerto Rico y hacer el trasbordo para llevarlo a otra jurisdicción. Pero poco estamos haciendo por más del millón de animales realengos que tenemos en Puerto Rico, entre gatos, perros, caballos, que a mucha gente le molesta, le molesta que seamos una jurisdicción que tenemos más animales realengos que envejecientes. Que les molesta que tengamos animales realengos en las calles y no sabemos detenernos a darles el paso. Que se molestan porque el Gobierno no está haciendo nada al respecto, pero cuando vemos muchas medidas legislativas no van al corazón realmente de lo que es enseñar caridad, humanidad y protección.

Yo exhorto a todo el mundo a que vote a favor de la medida porque es buena, pero sigo insistiendo que es una medida corta y que DACO no cumplió con su deber ministerial, si a fin de cuentas es el que va a tener el poder policiaco de multar, fiscalizar. Y muchísimo menos han dejado abierta la puerta de que en cualquier carretera, barrio o camino de Puerto Rico yo puedo hacer una venta ilegal y puedo coger la multa, seguir corriendo y no va a pasar nada.

Esas son mis expresiones, señor...

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Muchas gracias, senadora Soto Aguilú.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Si pudiera tener un turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Seré breve. Gracias por reconocer la intención loable de la medida.

Solamente quiero dejar para récord que, en efecto, hubiese querido mayor participación, y que estamos hablando de una venta cuando es algo comercial. Pero solamente para que quede en récord que lo que DACO tendría inherencia. Ya se supone que Policía, por ejemplo, uno pueda llamar a la Policía y establezca que alguien está vendiendo ilegalmente o sin los documentos animales. Ahí sería un delito, según la Ley de Bienestar. Pero en este caso lo que DACO podría multar es que no tenga el número de licencia, como igual pasa con los *realtors*, a la hora de hacer el anuncio. Y es ahí donde se distingue el delito criminal de establecer que se está haciendo en contra de la Ley de Bienestar de Animales versus que se haga un anuncio engañoso donde se afectan los consumidores de ser engañados como si estuvieran con todas las de la ley, cuando no están registrados en el Departamento de Salud.

Y yo creo al final del día que es una noticia interesante y buena que, a raíz de esta medida, para atender exactamente lo que dice la compañera de los realengos, podamos dar algún tipo de fondo de personas que hacen daño a animales para manejar los animales realengos, porque la oficina que se supone que lo haga en Salud no tiene fondos, pues el que daña a los animales que está dando, ayudando a los animales mismos realengos y a los municipios.

Muchas gracias.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala adicionales, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 9,

Página 2, párrafo 3, línea 5,

Página 3, párrafo 2, línea 9,

después de “contra” eliminar “de”
después de “2008” añadir “, según enmendada”
después de “2008,” añadir “según enmendada,”

En el Decrétase:

Página 5, línea 16,

Página 6, línea 4,

Página 6, línea 5,

Página 6, línea 10,

Página 6, línea 11,

Página 7, línea 1,

Página 8, línea 10,

Página 8, línea 13,

después de “b.” eliminar “Queda prohibida de manera absoluta” y sustituir por “Se prohíbe”
eliminar “de”
eliminar de “crianza donde se encuentren alojados los animales”
después de “con” añadir “pena de”; después de “multa” eliminar “de entre” y sustituir por “que no será menor de”
antes de “cinco” eliminar “hasta” y sustituir por “ni mayor de”
después “crianza” incluir “, rifa”; después de “fiscales” eliminar “, jueces”
después de “la” eliminar “Ley”
después de “Ley” añadir “Núm.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas en Sala digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 391, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante. No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 12,

después de “21,” eliminar “establecer” y sustituir por “añadir”
después de “destino” eliminar “de los” y sustituir por “del”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén de acuerdo con las enmiendas de Sala al título digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 454, titulado:

“Para enmendar los Artículos 3.5, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, para fortalecer la capacidad de nuestro Gobierno de lograr ~~más~~ *mayor* fiscalización, mejorar la comunicación *interagencial-inter-agencial* y asegurar la implementación adecuada de las leyes en el procesamiento de casos de corrupción; para ~~establecer la facultad de reglamentación sobre~~ *ordenar la actualización de las normas o reglamentos necesarios para el cumplimiento de* estas nuevas disposiciones; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 454, aquellos que estén a favor digan sí. En contra digan no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 477, titulado:

“Para establecer la “Ley del Banco de Leche Materna de Puerto Rico”; crear el Banco de Leche Materna de Puerto Rico adscrito al Departamento de Salud; disponer sobre su funcionamiento; establecer sus deberes, facultades y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): No habiendo oposición, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Adelante.

ENMIENDAS EN SALAEn el Decrétase:

Página 4, línea 5,

Página 5, línea 9,

Página 5, línea 11,

Página 5, línea 12,

Página 8, línea 11,

Página 9, línea 11,

después de “lucro” añadir “, adscrita”

después de “administración” eliminar “de” y sustituir por “del”

después de “materna” eliminar “y” y sustituir por “ , ”

después de “materna” eliminar “y” y sustituir por “ , así como,”

después de “gobiernos” eliminar “ ; ” y sustituir por “ . ”

después de “de” eliminar “este Código” y sustituir por “esta Ley”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Aquellos que estén a favor de las enmiendas en Sala digan sí. En contra digan no. Aprobadas.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, para expresarme sobre el Proyecto del Senado 477.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Senadora Santiago Negrón, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Hay temas que requieren mucho tiempo para calar en la conciencia del país y en el espacio legislativo. Cuando yo comencé a trabajar hace mucho tiempo como asesora de nuestro entonces representante Víctor García San Inocencio una de las primeras tareas que se me encomendó fue colaborar con aquellas organizaciones que trabajaban para lograr que se aprobara el Proyecto de la autoría de Víctor García para crear la primera ley de licencia para lactancia materna. Fue un proceso larguísimo, fue un proceso difícil, el Proyecto estuvo estancado en el Senado por aproximadamente dos (2) años, pero logró prevalecer el reconocimiento de la importancia de la lactancia para madres e infantes. Y así fue nació el concepto en Puerto Rico de Licencia para la Lactancia, registrado en la Ley Núm. 427 del año 2000.

Gracias al trabajo de muchas organizaciones, del apoyo de medios de comunicación, la resistencia al tema de la lactancia fue disipándose y cuando me tocó ya en mi primer cuatrienio como Senadora promover el aumento del periodo de lactancia a una (1) hora, el escenario era muchísimo menos hostil a la idea.

En aquel entonces, junto a la Senadora del Partido Popular, Sila Mari González, radiqué el Proyecto del Senado 425, para asegurar la disponibilidad de un espacio higiénico, cómodo, privado y seguro para la lactancia o la extracción de leche, y para aumentar el periodo de la licencia de treinta (30) minutos a una (1) hora al día. El Proyecto se aprobó y se convirtió en la Ley Núm. 239.

Cuando en el año 2017 asumió la Portavocía del Partido Independentista Puertorriqueño en el Senado el compañero Juan Dalmau Ramírez perseveró en nuestro compromiso institucional con el tema y presentó, con fecha del 29 de agosto del año 2019, el Proyecto del Senado 1357 para crear un Banco de Leche Materna. La medida estaba basada, sobre todo, en la necesidad de leche materna en las unidades de intensivo neonatal donde la lactancia se puede ver obstaculizada, por un lado, por la separación entre el bebé y la madre y por la atención y la angustia que significa tener un pequeño o una pequeña en estado delicado.

En Puerto Rico, que recibió el año pasado una calificación de deficiente por parte de la Organización *March of Dimes* debido al alto número de nacimientos prematuros, este es un tema de gran interés público. El Proyecto de nuestro exsenador Juan Dalmau Ramírez proponía un estricto marco regulatorio para el Banco de Leche Materna que se ajustara a los parámetros de la FDA y otras entidades para la recolección, pasteurización y almacenamiento de la leche que se donara.

El Banco que se nutriría de leche materna donada de manera altruista estaría bajo la égida del Hospital Universitario en el Centro Médico y operaría primordialmente como auxilio a las unidades de intensivo neonatal.

Desafortunadamente en aquel momento, con un liderato igual al que tenemos hoy en el Senado, el Proyecto de la autoría de Juan Dalmau ni siquiera recibió informe positivo, se quedó en la gaveta de la Comisión con jurisdicción.

Así que hoy no podemos dejar de subrayar el saludable hecho de que, dejando atrás diferencias político partidistas, la señora gobernadora Jenniffer González haya abrazado entusiastamente la iniciativa de nuestro compañero Juan Dalmau, tan entusiastamente, que el Proyecto del Senado 477 que tenemos ante nuestra consideración es un calco palabra a palabra del Proyecto del Senado 1357 que presentó Juan Dalmau en el año 2019, prácticamente, de principio a fin, claro, con ciertos ajustes afines a la visión ideológica o a la idiosincrasia, si se quiere, del Partido Nuevo Progresista.

¿Cuáles son los únicos cambios? Bueno, el Proyecto presentado en la versión del régimen González Colón, en lugar de un Banco Puertorriqueño de Leche Materna, como proponía Juan, pues es el Banco de Leche Materna. En el caso del Proyecto presentado en el 2019 por el Partido Independentista, el Banco de Leche Materna estaría adscrito, como realmente corresponde, al Hospital Universitario. La versión del PNP lo entrega al Departamento de Salud dirigido por Víctor Ramos.

En las notas al calce, porque el ejercicio de emulación es tan preciso, que las notas al calce, que son un recurso muy escaso, en las medidas legislativas se transcriben las del Proyecto de Juan a las del Proyecto de la señora Gobernadora, excepto aquellas que hacen referencia a fuentes de información más cercanas a nosotros. En la versión del PNP se elimina, por ejemplo, la referencia al Índice Integral de Salud Materna e Infantil por municipios, realizado en Puerto Rico, como es de Puerto Rico, ese lo eliminan. De la misma manera que eliminan la nota al calce que hace referencia a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Preservan, sin embargo, las creo que diez (10) notas al calce adicionales que hacen referencia a fuentes estadounidenses.

De la misma manera, en la versión que tenemos hoy ante nuestra consideración elimina el dato que sí estaba presente en el Proyecto de Juan de señalar, como ya he dicho, que Puerto Rico se encuentra entre las jurisdicciones con mayor número de nacimientos prematuros.

Dicho esto, consignamos naturalmente nuestro voto a favor del Proyecto del Senado 477, sometido por la Administración. Después de todo, se trata de la medida ideada y redactada en la oficina del exsenador Juan Dalmau Ramírez y esperamos que todo asunto que beneficie a nuestra niñez en todo tema que reconozca el valor de apoyar la maternidad prime el interés público y la obligación del Estado de proteger a nuestros niños y niñas y no consideraciones ajenas a ese fin.

Consignamos nuestro voto a favor de la medida propuesta en el 2019 por Juan Dalmau...

SRA. SOTO AGUILÚ Señor Presidente.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: ...de Administración.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Denme un segundito.

¿Usted terminó, compañera? ¿Terminó? Okay.

Senador Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, Señoría.

También nosotros nos vamos a expresar en relación a este Proyecto, que es un Proyecto de Administración.

Voy a comenzar diciendo lo siguiente. Lo extraordinario de estar discutiendo este Proyecto es el reconocimiento que el doce por ciento (12%) de los nacimientos en Puerto Rico son prematuros, por lo tanto, esos nacimientos prematuros significan que son bebés que nacen en bajo peso, con ausencia de calor corporal o que pueden tener algún tipo de deficiencia respiratoria. En el año 2024 Puerto Rico reflejó dieciocho mil ochenta y cinco (18,085) nacimientos, que es la tasa más baja desde el 1888.

Más allá de hablar sobre la puertorriqueñidad de un Banco, me gustaría que nos enfocáramos en cómo el Gobierno de Puerto Rico le brinda una visión más amplia a lo que es el promover la protección de los nacidos.

Si una madre por alguna razón no puede lactar a su bebé o no produce suficientes onzas para lactar a su bebé, ¿qué alternativas hay? Lo primero que dicen es fórmula, porque para el tiempo de mi padre, que nació con comadrona, usualmente se buscaba una comadrona que usualmente por mucho tiempo amamantaba a otros niños pobres, pero esa es no es nuestra realidad social ni cultural en este momento.

Y me agrada este Proyecto porque es un Proyecto de Administración que promueve nuestra gobernadora Jennifer González, porque mientras ella estuvo embarazada de sus gemelos, gracias a Dios que nació Jennifer Nydia Mercedes y nació José Yovin Jorge, ellos no fueron bebés prematuros. Pero cuántas personas en Puerto Rico por más que amen su embarazo no tienen la capacidad suficiente de producir onzas de leche materna para amamantar. O cuántos bebés en un hospital, que estamos hablando alrededor, les podría decir a ustedes de mil doscientos (1,200) niños que necesitan atención en intensivo luego de nacer. Que extraordinario sería y será que tengamos un Banco de Leche Materna para que pueda ir ese abastecimiento a cualquier punto de Puerto Rico, sin distinción de raza, color, nacionalidad, clase social, solamente basta con que usted necesite la ayuda y el Gobierno de Puerto Rico promoverá que el alimento llegue. Pero usualmente eso también surge de vivir la experiencia de la maternidad, como la tuvo nuestra gobernadora Jennifer González.

Mientras hizo campaña embarazada de gemelos, mientras pasó las de Caín por todas las calumnias de personas, incluso, dentro de este sacro lugar legislativo, de que no estaba embarazada y aun así sus hijos nacieron sanos.

Tenemos muchas jóvenes en Puerto Rico menores de 22 años que están dando a luz, que no se alimentan bien, que pueden ser que tienen mucho vicio de cualquier tipo de sustancia, desde tabaco, drogas controladas, alcohol, o que nos están preparadas, incluso, para su tierna edad dar a luz y nacen los niños prematuros.

Y me parece que podemos matizar todo lo que queramos de colores, de puertorriqueñidad o de autoritarismos. ¿Quién fue el primer creador? Pero el primer Creador de una oportunidad de maternidad fue el Señor Jesús.

Y dicho eso, Dios bendiga la maternidad. Ojalá se pueda aprobar esta medida y que todo niño enfermo en Puerto Rico, particularmente prematuro, de los que nosotros tenemos un doce por ciento

(12%) de nacimientos anualmente que nacen prematuramente, puedan contar con el beneficio del Banco de Leche.

Esas son mis expresiones, Señoría. Gracias.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente. Perdón.

SR. PRESIDENTE: Compañera Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Un turno sobre la medida breve.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Quiero simplemente consignar para récord que en esta medida que toca un tema importante para atender las familias, la maternidad, las miles y miles de mujeres que necesitan leche materna y sobre todo, obviamente, sus bebés. Tuve a bien de unirme, porque las causas son primero y creo que es una gran iniciativa y a la hora de haber leído este Proyecto me he unido fuera de líneas partidistas porque es una buena medida. Y simplemente quiero dejar para récord que en esta y otras causas que sean para el bien de Puerto Rico, en este caso de las mujeres, de los niños, estamos a bien de unirnos y me alegro que esto esté en el Calendario hoy y que estemos a bien de aprobarlo.

Esas son mis palabras.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 477, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 2, titulada:

“Para requerir al Presidente *Donald J. Trump* y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen para garantizar que Puerto Rico reciba un trato equitativo en la asignación de fondos federales para el sistema de salud; que se termine con las disparidades históricas en la distribución de dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución Concurrente del Senado 2, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. GONZALEZ COSTA: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Senador González, adelante.

SR. GONZALEZ COSTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida menciona en el título que se le exige al Presidente y al Congreso que actúen para garantizar que Puerto Rico reciba un trato equitativo y que se termine con las disparidades históricas en la distribución de fondos relacionados con la salud.

No se puede tratar como igual a lo que no lo es, y ciertamente Puerto Rico no es igual que los cincuenta (50) Estados de la Unión Federada Norteamericana, los Estados Unidos de América, por el contrario, Puerto Rico es una colonia de los Estados Unidos de América. ¿Y qué quiere decir eso?

Bueno, por años han tratado de maquillar, de vestir con las ropas más caras a la colonia, para que no parezca una colonia. Algunos llamaban la colonia que era lo mejor de los dos mundos, que era una gran cosa vivir bajo los poderes plenarios del Congreso. Ese maquillaje se fue borrando y esa ropa se fue deteriorando, y en transcurso creo que es importante hablar de los dos (2) conceptos que menciona la Resolución Concurrente en su título, disparidades históricas y trato equitativo. Ninguna colonia está diseñada para ser próspera, ninguna colonia está diseñada para ser tratada como igual hacia su colonizador.

Y hablemos de colonialismo, hablemos de igualdad, hablemos de salud, que al final es lo que persigue esta medida mezclando todos esos conceptos, y hablamos lo que significa o no significa vivir en lo mejor de los dos mundos.

Como ejemplo de todos esos conceptos, de que no es vivir en lo mejor de los dos mundos, qué es ser víctima o la peor víctima del colonialismo en Puerto Rico, qué no es ser igual a los ciudadanos de los cincuenta (50) Estados y qué representa para su salud. Hablemos de Vieques y cómo por sesenta (60) años tenían la guerra, sin haber ido a la guerra, en el patio de sus casas. Vivieron el horror de la guerra día por día, generación tras generación, bomba por bomba, avión por avión, helicóptero por helicóptero, plomo, cadmio, cuanto metal pesado volaba por los aires y reventaba en las playas de Vieques encima de los mariscos, lo inhalaban, lo respiraban, lo tomaban en el agua, lo absorbían y lo absorbían sus cuerpos.

Escuelas paralizadas mientras se daban las maniobras. Dos (2) semanas duraba el bombardeo, dos (2) semanas no había clase en Vieques. Dos (2) semanas duraba el bombardeo, dos (2) semanas que los pescadores no podían salir a buscar. Anunciado, porque era parte de la vida cotidiana, la triste vida cotidiana que se vivió en Vieques por sesenta (60) años. ¿Cuál fue el saldo? Hoy una tercera (1/3) parte de la isla sigue con bombas vivas, ¿por qué?, porque todavía la Marina y sus secuelas sigue allí. ¿Cuál es esa secuela? La salud de los viequenses.

Es peligroso transitar por una tercera (1/3) parte de un pueblo que es más grande que San Juan en extensión. Se nos escapa eso. Pero la Marina y la presencia estadounidense lo hizo pequeño.

Todavía en Vieques la prevalencia de enfermedades como el cáncer y padecimientos renales es más alta que en la Isla Grande, porque aguantaron por sesenta (60) años una guerra declarada contra ellos que no se la buscaron. ¿Y qué significó eso? ¿Por qué los padecimientos renales? Porque por su sangre todavía corre plomo. ¿Y en Vieques hay hospital? No, en Vieques no hay hospital. Si vamos a hablar de salud y de igualdad y de disparidades históricas, esa es una disparidad histórica. Ya no es arréglensela.

El huracán se llevó el Hospital de Vieques. Miren a ver si la Junta les da permiso para identificar un hospital, para el pueblo más enfermo de Puerto Rico por culpa de nosotros mismos. Miren a ver si encuentran los chavos para que la gente pueda coger diálisis, para que si necesitan un tratamiento médico lo reciban. Nos deben construir el mejor hospital del mundo en Vieques.

Esa es la deuda histórica. No es ser iguales a los Estados porque en los Estados no le declararon la guerra a ninguna comunidad. Allí bombardearon el patio de nadie en Massachusetts; allí no

bombardearon el patio de nadie en Florida; allí no le tiraron bombas a nadie en California, las tiraron en Vieques y hoy la gente de Vieques sigue enferma y sin hospital.

No nos deben dar los mismos fondos, nos deben dar más. Y no es porque seamos más lindos que nadie, es porque somos el patito feo del Caribe, porque somos la colonia de los Estados Unidos. Y eso se llama reparación, indemnización, porque ser colonia de otro país es un daño, es un acto antijurídico que jurídicamente requiere una reparación. Eso es lo que deberíamos estar exigiendo en el Congreso de los Estados Unidos.

Doy el ejemplo de Vieques porque es el más dramático. Eran bombas cayendo en una ciudad poblada, pero podemos hablar de los experimentos con esterilización masiva con las mujeres puertorriqueñas. Eso es una deuda con la salud de los puertorriqueños también.

Y aquí estamos pidiendo a ver si nos tratan igual sin serlo, cuando nos deberían tratar mejor. Cuando se llevan a los médicos que se gradúan de nuestras universidades. El talento que contra viento y marea sale a flote aun viviendo en una colonia, se tienen que ir de la colonia y regalarle lo que la colonia, lo poco que, con los pocos recursos que tenemos, dimos profesionales de excelencia, se van a ejercer la medicina allá, hasta eso nos quitan. Nos los deben devolver a todos y deben reparar el daño que han hecho a la salud de este país con más, no con lo mismo.

Votaremos a favor de la medida porque es lo menos que el Presidente y el Congreso de los Estados Unidos pudiera hacer, quizás tratarnos como pares sabiendo que no lo somos, pero mereciéndonos mucho, mucho, mucho más que más que los Estados, porque nos han tratado peor que a cualquier país que invadieran. La invasión fue en el 1898 y el ataque continúa hasta el día de hoy.

Ya no son bombas, pero ahí está la Junta, ahí está PROMESA y toda la intromisión de los Estados Unidos en los problemas de Puerto Rico. Somos tan colonia hoy como lo fuimos cuando pusieron el primer pie en Guánica el 25 de julio de 1898.

Votaremos a favor de la medida, pero Estados Unidos tiene una deuda histórica con el pueblo de Puerto Rico y algún día la saldarán.

Son mis palabras, señor Presidente.

SRA. SOTO AGUILÚ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Aguilú.

SRA. SOTO AGUILÚ: Gracias, Su Señoría.

A veces cuando escucho los discursos en el Hemiciclo pienso si Puerto Rico es estático, porque solamente se citan momentos específicos históricos y son pocas las ocasiones donde se habla del rostro actuarial de Puerto Rico.

Mientras estábamos discutiendo la medida de la autoría de la Senadora del Distrito de Humacao, Wandy Soto Tolentino, sobre el cuidado oral de los envejecientes, yo hablaba de que en Puerto Rico actualmente hay setecientos setenta mil ochocientos sesenta y un (770,861) personas mayores de 60 años de edad.

Cuando se habla de la disparidad del Medicaid y el Medicare de lo que estamos hablando es del plan médico que se le da a personas elegibles, en su mayoría de tercera edad, para ser beneficiarios de cuidado de salud.

Ese tema trasciende Vieques, Culebra, Guánica; es el rostro de todos nosotros. Nosotros no podemos darle para atrás al tiempo con las cosas que han ocurrido en este Hemiciclo en Asambleas Legislativas anteriores, pero sí podemos mirarle a la cara a los electores que votaron por todos los que estamos aquí y decirles que nosotros, por respeto a nosotros mismos, sí podemos apoyar medidas como estas y reclamar no solamente lo que nos corresponde, sino lo que bajo el propio Artículo II de la Constitución de Puerto Rico protege a cada ciudadano del derecho a la vida, a la seguridad, que entre ellos está la salud.

Todos quieren tener mejores facilidades, todos quieren tener la mayor cantidad de especialistas, todos quieren una gran gama de médicos, pero, sin embargo, si el Senado mueve legislación, para reclamar y enervar lo que significa la disparidad de adjudicación de fondos y la desigualdad de la catalogación que hay que hacerle al cuidado de la salud de un puertorriqueño, porque sus pies están en Puerto Rico y no están en los Estados Unidos Continentales, entonces es malo.

Es demasiado partidista, es demasiado populista. Y a veces hay que quitarse las gríngolas y entender que cuando miramos nuestro bolsillo actualmente, díganme cualquiera de ustedes si nosotros podemos sostener un sistema de salud viable, buenos beneficios salariales y económicos para la clase médica de Puerto Rico; garantizar una infraestructura, construcciones y renovaciones de primer orden, sin contar con la asistencia de fondos federales de Medicaid, Medicare y Blood Grants para la clase médica.

Cualquiera de ustedes puede desmentirme de lo que yo estoy planteando como el rostro actuarial de Puerto Rico.

Por lo tanto, cuando el Senado se levanta y dice, pido igualdad, denuncio disparidad, es porque en los Estados Unidos Continentales el desembolso de Medicaid es más alto que el que se da en Puerto Rico, pero las diálisis son aquí iguales que las de allá, el cáncer es igual aquí que el que padece cáncer allá. El asma es igual aquí que el que lo padece allá. Así, ¿de qué es lo que estamos hablando?

Yo puedo respetar la defensa patriótica partidista y siempre se las voy a respetar, pero tocar el tema de la salud y mirarle a la cara a todo el mundo y decir que tenemos que unirnos al unísono y reclamar lo más que podamos para el beneficio de la garantía de los servicios de salud en Puerto Rico, no tiene líneas partidistas, no tiene opositores de micrófono, porque todos siempre vamos a necesitar del cuidado de la salud o un familiar nuestro o un vecino nuestro y el Senado sí está descargando su deber ministerial y fiduciario. Que si vamos a ser los garantes de la Constitución tenemos que comenzar siendo los garantes del servicio más básico que hay que garantizarle al puertorriqueño, que se llama el cuidado a su dignidad, el cuidado sus libertades y el cuidado a su salud.

Esas son mis expresiones, Señoría.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado número 2, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución Concurrente del Senado 2, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 38, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos

municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.”

“SEGUNDO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, su **Segundo Informe Parcial** en torno a la **R. del S. 38**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 38** ordenó a la Comisión de Asuntos Municipales a “realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento”.

ALCANCE DEL INFORME

Este Segundo Informe Parcial aborda la discusión e información recibida durante la audiencia pública celebrada el jueves, 20 de marzo de 2025 en el **Teatro Renacimiento de Arroyo**. En dicha ocasión la Comisión recibió los comentarios del Municipio de Arroyo y Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”). En cuanto al Departamento de Agricultura, a pesar de encontrarse debidamente citado no compareció a la audiencia y tampoco emitió por escrito sus comentarios.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

A. Municipio de Arroyo

Para el 2024, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) identificó como vulnerables a sobre cuarenta (40) municipios en Puerto Rico, y a los cuales se les asignó una partida presupuestaria proveniente del gobierno estatal para atajar los problemas aquejantes de cada ayuntamiento.¹ Uno de estos fue el Municipio de Arroyo. Para el periodo fiscal 2023-2024, Arroyo contó con un presupuesto ascendente a \$9,435,331.36. No obstante, desde el 2017 el ayuntamiento ha tenido recortes en ingresos que ascienden a \$3,681,106, ello, como consecuencia de las reducciones presupuestarias impulsadas por Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico. Precisamente, para ese mismo periodo, el municipio implementó: (1) una reducción de jornada laboral, en cuanto a empleados de confianza, regulares, transitorios e irregulares pagados con el fondo operacional; (2) la congelación permanente de todas las plazas vacantes; (3) la reducción de servicios profesionales y consultivos; (4) la reducción de servicios legales; (4) reducción en servicios de ingeniería; entre otras medidas.

No obstante, a pesar de los retos económicos que afectan al municipio, su alcalde, Hon. Eric Bachier Román, expresó que persiste un compromiso inquebrantable para continuar ofreciendo servicios a la ciudadanía. Según el primer ejecutivo municipal, Arroyo tiene necesidades apremiantes y para las cuales se necesitan asignaciones presupuestarias. Entre estas, para (1) apoyar a la población

¹ Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, *Municipios vulnerables reciben \$30 millones para financiar necesidades comunitarias* (16 de enero de 2024), [Municipios vulnerables reciben \\$30 millones para financiar necesidades comunitarias - Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico](#).

en situaciones de vulnerabilidad y (2) para abordar el aumento del costo de vida. Según el municipio, los ciudadanos enfrentan serias dificultades, tales como:

1. Altos costos de servicios básicos, incluyendo agua, electricidad, teléfono y alimentos.
2. Dificultades en la alimentación de familias en desventaja económica.
3. Falta de viviendas accesibles y asequibles.
4. Déficit en la atención a la salud mental y emocional de los ciudadanos.
5. Insuficiencia en el transporte colectivo, afectando la movilidad de la población.
6. Falta de atención y cuidado adecuados para los envejecientes, quienes representan una parte significativa de la población.
7. Mejorar las condiciones de las carreteras.
8. Falta de ayudas para la rehabilitación de viviendas, impactando la calidad de vida de muchas familias.
9. Frecuentes interrupciones de servicios esenciales, como el suministro de agua potable y electricidad.
10. Necesidad de aumentar la presencia policiaca.²

Ante estas necesidades, el Municipio de Arroyo ha tomado y abordado varias gestiones administrativas y acuerdos colaborativos, a saber:

1. **Programa de Voluntariados:** para el 2017 al 2022 se reclutaban alrededor de 20 personas por mes. Ya para el 2023 a la actualidad se reclutaron alrededor de 40 a 50 personas por mes.
2. **Programa de Auxiliares en el Hogar:** el municipio tiene un gran reto, ya que nuestra población más alta se compone de personas mayores de 60 años y/o con impedimentos. Actualmente sólo se puede impactar alrededor del 2% de la población.
3. **Proyecto Sueño Real:** Ayuda para personas de edad avanzada con necesidad de vivienda accesible (13 apartamentos).
4. **Centro Municipal Nuevo Renacer:** Centro diurno para personas de edad avanzada y alimento en el hogar.
5. **Asistencia para pago de utilidades:** agua, luz, gas, renta, etc.
6. **Asistencia para compra de materiales:** para reparación de emergencia al hogar.
7. **Ayudas para gastos médicos:** medicinas, procedimientos, suministros médicos.
8. **Servicio de Citas Médicas:** transportación local y nivel isla.
9. **Transporte Público Municipal:** adquisición de tres (3) vehículos para ofrecer transporte colectivo gratuito para residentes de Arroyo.
10. **Funerarios y de Cementerio:** ayuda a familias para gastos relacionados en momentos difíciles y que no cuentan con los recursos económicos.
11. **Servicio de Salud en el Hogar:** destinado a brindar atención médica y de enfermería sin que el ciudadano tenga que abandonar la comodidad de su hogar.
12. **Suministro de Alimentos:** compras de alimentos esenciales a familias en necesidad y con carácter de urgencia.

² MUNICIPIO DE ARROYO, MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO A LA R. DEL S. 38, 3 (2025)

13. **Servicio de Emergencias Médicas:** disponible las 24 horas a través del 911.
14. **Programa de Asistencia contra la Adicción:** se identifican los usuarios, se recomiendan al programa y se le ofrece transportación. (Metadona).
15. **Asistencia energética:** en emergencia, por los fenómenos atmosférico u otras circunstancias se les ha brindado generadores a las familias con dicha necesidad.
16. **Programa de Oportunidades de Trabajo:** se ha gestionado todo tipo de oportunidades de empleo para fomentar e incentivar la economía local y tratar de disminuir la tasa de desempleo en Arroyo. Algunos ejemplos los son: Ley 52, AMSI y Stryker, Puerto Rico (acuerdos colaborativos con la empresa privada), entre otros.
17. **Programa “Gerontos” y “SCSEP”:** gestión administrativa para el acceso al seguro social para personas mayores o incapacitadas (completar créditos).
18. **Iglesias, Entidades Sin Fines de-Lucros entre otros:** apoyo y asistencia para brindar atención a ciudadanos con necesidades.
19. **Compromiso con la juventud y los estudiantes:** creación del “Programa Trabajemos Todo”, entrega de efectos escolares e incentivos a graduandos (becas).³

Ante la crítica situación reseñada, el honorable alcalde concluyó lo siguiente:

A pesar de las limitaciones presupuestarias y la falta de apoyo económico recurrente, en Arroyo no hemos detenido nuestra labor. Hemos demostrado que, con compromiso, gestión efectiva y voluntad de servir, se pueden alcanzar grandes logros. Sin embargo, no podemos hacerlo solos.

Los municipios han asumido una gran cantidad de gestiones gubernamentales que, por ley, son responsabilidad del gobierno estatales. Sin embargo, ante la inacción o falta de recursos por parte del Estado, los municipios han intervenido para garantizar que los ciudadanos no se vean perjudicados. Si el municipio no toma acción, serían los ciudadanos quienes sufrirían las consecuencias de la falta de servicios esenciales y programas de asistencia. Esta realidad resalta la importancia de fortalecer a los municipios y dotarlos de los recursos necesarios para seguir siendo el primer frente de apoyo a nuestras comunidades.

Es momento de que el gobierno estatal asuma responsabilidad y apoye a los municipios con los recursos necesarios para continuar atendiendo a nuestros ciudadanos. No podemos permitir que la falta de fondos limite la capacidad de respuesta de los gobiernos municipales, que son quienes realmente están al servicio directo de la gente.

Seguiremos firmes en nuestra lucha por un financiamiento justo y adecuado para los municipios. No pedimos privilegios, pedimos justicia. Porque cuando los municipios tienen los recursos necesarios, nuestra gente recibe los servicios que merece. ¡Los municipios son la primera línea de atención al ciudadano y es hora de que sean reconocidos y respaldados como tal!⁴

³ *Id.* en las págs. 4-5.

⁴ *Id.* en la pág. 16.

A continuación, se incluye una mirada cronológica a la disminución en las transferencias desde el gobierno central para apoyar la gestión del Municipio de Arroyo entre los años fiscales 2017-2018 hasta el 2023-2024:

TRANSFERENCIAS DESDE EL FONDO DE EQUIPARACIÓN Municipio de Arroyo							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018
Fondos	\$1,683,717.00	\$1,622,274.00	\$2,083,060.00	\$2,944,910.00	\$4,232,799.00	\$4,059,348.00	\$4,279,801.00

B. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

El presidente de la Comisión citó al secretario de Recursos Naturales y Ambientales a los fines de obtener información en torno a las alternativas para obtener los permisos y autorización necesaria para adelantar la construcción de una rampa en beneficio de los pescadores de la región.

A pesar de la incomparecencia del Departamento a la audiencia, en memorial sometido ante nuestra consideración se expresó que el DRNA es la entidad pública responsable del manejo, desarrollo sostenible, utilización, aprovechamiento y protección de los recursos naturales y ambientales de Puerto Rico. En cuanto al requerimiento realizado por la Comisión, el secretario manifestó que la construcción de una rampa en la zona costanera se encuentra regulada a nivel estatal y federal.

En el ámbito local, un proyecto de esta magnitud requiere la aprobación de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), mientras que en la esfera federal es necesario contar con el aval del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos de América, mediante un permiso conocido como *Joint Permit*, para estrictamente lo relacionado con la parte del proyecto propuesto que se ubicaría dentro del agua. En ese sentido, el secretario expresó lo siguiente:

Con relación a diseñar y construir rampas, muelles, varaderos y otras instalaciones relacionadas con la pesca comercial y recreativa para embarcaciones dentro de sus límites territoriales, es una facultad de los municipios realizar diversos tipos de construcciones, no obstante, el desarrollo expresado está bajo la jurisdicción del Departamento de Agricultura (en adelante DA) si es pesca comercial y bajo el DRNA si es pesca recreativa.

Para desarrollar la infraestructura expresada se requiere mucho más que un endoso debido a que el tipo de proyecto mencionado está ubicado en la zona marítimo terrestre, en bienes de uso público, y el DRNA debe realizar la evaluación de viabilidad, funcionalidad para los permisos correspondientes.

El proyecto debe contar con el cumplimiento ambiental de parte de la OGPe, y que todas las agencias que tengan relación emitan comentarios, entre las que se encuentra el DRNA. Según antes mencionado, este trámite actualmente está regulado en ambos foros y otros endosos de cumplimiento también pueden ser requeridos a lo largo del proceso.

En la eventualidad que existan especies en peligro de extinción en la zona a ser desarrollada, el requisito de consulta también procede ya sea a la *National Oceanic and Atmospheric Administration* (NOAA) o al Servicio de Pesca y Vida Silvestre Federal.⁵

⁵ DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES, MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO A LA R. DEL S. 38, 3 (2025).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

A la luz de los comentarios, hallazgos y recomendaciones recibidas, la Comisión de Asuntos Municipales de este Alto Cuerpo recomienda, de manera preliminar, lo siguiente:

1. AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA:

(a) Otorgar un uso más eficiente a la Villa Pesquera de Arroyo construida desde hace más de diez (10) años, y la cual se encuentra cerrada y en completo estado de abandono.

2. AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

(a) Colaborar con el Municipio de Arroyo a los fines de identificar un espacio donde se pueda construir una rampa para los pescadores de la región.

(b) Orientar al Municipio de Arroyo, y fungir como ente facilitador para la tramitación de permisos y endosos que permitan la construcción de la rampa.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la R. del S. 38, presenta ante este Alto Cuerpo su **Segundo Informe Parcial**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. “Josian” Santiago Rivera

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Tercer Informe Parcial sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 38 titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.”

“TERCER INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, su **Tercer Informe Parcial** en torno a la **R. del S. 38**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 38** ordenó a la Comisión de Asuntos Municipales a “realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento”.

ALCANCE DEL INFORME

Este Tercer Informe Parcial aborda la discusión e información recibida durante la audiencia pública celebrada el martes, 8 de abril de 2025 en el **Centro de Usos Múltiples de Las Marías**. En dicha ocasión la Comisión recibió los comentarios de los municipios de Maricao y Las Marías, así como de representantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (“DRNA”); Departamento de Agricultura; Departamento de la Vivienda; Departamento de Salud y de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

1. Municipio de Las Marías

El Municipio de Las Marías posee un presupuesto aproximado de \$7.8 millones de dólares y cuenta con sobre 226 empleados municipales, entre confianza, regulares y transitorios. No obstante, dicha cifra excluye empleados contratados bajo propuestas federales, a pesar de que el ayuntamiento tiene que cubrir los beneficios marginales de estos sujetos a reembolso. Por lo que, cerca del 76.34 del presupuesto municipal está destinado al pago de nóminas, beneficios marginales y deudas estatutarias. Dicho presupuesto se distribuye como sigue:

Conceptos	Presupuesto 2024-2025
Salarios y Aportaciones	\$ 4,427,853.00
Gastos Estatutarios	\$ 1,596,281.00
Otros Gastos y Servicios	\$ 1,867,084.00
Total	\$ 7,891,218.00

No obstante, lo anterior, el Hon. Edwin Soto Santiago expresó que, para el año fiscal 2025-2026, el Municipio de Las Marías se enfrenta a una reducción presupuestaria de entre \$3.8 a \$4.2 millones de dólares. Asimismo, esbozó que la actividad económica en el ayuntamiento ha mermado y que “[l]a mayor parte de ellos comercios son familiares donde la contratación y empleo de ciudadanos es casi inexistente ya que estos son operados por sus propios dueños y familiares. Existe una fábrica de manufactura que se encuentra en reorganización y ha despedido a la gran mayoría de sus empleados”.⁶ Ante tal realidad, el ayuntamiento se ha convertido en el principal patrono del pueblo.

⁶ MUNICIPIO DE LAS MARÍAS, MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO A LA R. DEL S. 38, en la pág. 2.

I. Información General	Unidad	Censo 2020	Censo 2010	Puerto Rico Censo 2020
<i>Población</i> ³	Habitantes	8,874	9,881	3,285,874
<i>Densidad poblacional</i>	Habitantes/m2	189	210	961
<i>Población menor de 18 años</i> ⁴	Por ciento	18.1	24.4	19.5
<i>Población entre 18 y 65 años</i> ⁴	Por ciento	61.9	55.0	60.8
<i>Población mayor de 65 años</i> ⁴	Por ciento	13.7	9.1	19.7
II. Características de la Población	Unidad	Censo 2020	Censo 2010	Puerto Rico Censo 2020
<i>Ingreso per cápita</i> ⁴	Dólares	\$ 7,585	\$ 6,417	\$ 12,914
<i>Población debajo del nivel de pobreza (Individuos 18 años o más)</i> ⁴	Por ciento	50.6	55.3	44.1
<i>Población 25 años o más graduada de escuela superior o más</i> ⁴	Por ciento	54.4	49.3	78.8

En igual manera, manifestó el alcalde que, en los pasados años, el Municipio de Las Marías ha enfrentado una pérdida poblacional de sobre 1,000 personas, en su mayoría jóvenes, lo que ha impactado recaudos del IVU, patentes, arbitrios de construcción y CRIM, entre otros. Igualmente, los servicios de salud y cuidado han aumentado significativamente. El alcalde señaló que, a febrero de 2025, el ayuntamiento contaba con 4,515 personas beneficiarias del PAN, lo que establece que “sus ingresos propios no le son suficientes para mantener las necesidades básicas de sus familias y sus dependientes”.⁷ Este mismo escenario se evidencia en otras áreas, como el servicio a personas de edad avanzada. El municipio actualmente cuenta con 80 auxiliares en el hogar sufragadas con fondos provenientes de diferentes programas.

PROGRAMA	CANTIDAD
Programa de Ama de Llaves FY 2025 AF1	32
CDBG	13
Ley 52	14
OPEA	7
Municipio	4
Depto. Familia	10
TOTAL	80

Sin embargo, los fondos recibidos del Gobierno de Puerto Rico para costear estos y otros programas han ido mermando. Ejemplo de ello fue la pérdida de la aportación legislativa del Senado de Puerto Rico, cuyo monto ascendía a \$500,000 anuales, el financiamiento del Banco Gubernamental de Fomento y la Corporación de Desarrollo Rural, entre otros. Esta crisis se agudizará ante la propuesta eliminación del Fondo de Equiparación, lo cual afectará servicios esenciales provistos por el municipio, según expresó el honorable alcalde. Una de las áreas de mayor impacto son el mantenimiento de las carreteras estatales, cuyos fondos de convenios con el DTOP para el mantenimiento de estas se ha reducido paulatinamente. Asimismo, en el área de la salud, el Municipio

⁷ *Id.* en la pág. 8.

de Las Marías asumió la operación de la Corporación de Salud Marieña, Inc., centro que opera las veinticuatro (24) horas del día, ofreciendo servicios de emergencias a residentes del ayuntamiento y pueblos limítrofes. Aunque el municipio recibe una subvención anual del Departamento de Salud por \$800,000, los gastos de nómina y beneficios marginales ascienden a \$1.2 millones de dólares, y entre \$500 a \$700 millones de dólares en otros gastos de operación.

Ante la crisis presupuestaria, el alcalde arguyó haber “hecho nuestros ajustes presupuestarios para poder atender la crisis fiscal que vive el país. Entre estos ajustes hemos sido cautelosos en la contratación de servicios profesionales tales como asesoría, asistencia legal, contratación de empleados solamente esenciales, reducción de compra de combustibles, entre otros”,⁸ ello, a la vez que se aprestan a crear un plan para atraer más fondos y recursos al municipio, tales como la posibilidad de verificar las tarifas de alquiler de centros comunales, parador y otras instalaciones municipales. Asimismo, se contempla la posposición y/o suspensión de actividades culturales, como Fiestas Patronales, Festival de Reyes y Parrandas Navideñas, entre otros, lo cual tendría un impacto destructivo en la economía municipal.

A continuación, se incluye un desglose de las obligaciones estatutarias del Municipio de Las Marías, comprendidas desde el año fiscal 2017-2018 hasta el 2023-2024, así como una mirada cronológica a la disminución en transferencias del gobierno central para apoyar la gestión municipal, durante esos mismos años fiscales.

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS Municipio de Las Marías							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018
(ASES)	\$149,160.48	\$291,940.05	\$228,573.84	\$291,940.08	N/D	\$291,940.05	N/D
PAY GO	\$0	\$613,212.48	\$551,412.48	N/D	N/D	\$596,010.60	N/D
Seguros/ Fianzas	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	\$148,000.00	N/D
(CFSE)	\$193,445.63	\$193,445.63	\$223,121.78	\$231,734.64	N/D	\$168,600.83	N/D
TOTAL	\$342,606.11	\$1,098,598.16	\$1,003,108.10	\$523,674.72	N/D	\$1,204,551.48	N/D

TRANSFERENCIAS DESDE EL FONDO DE EQUIPARACIÓN Municipio de Las Marías							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018
Fondos	\$1,728,155.00	\$1,653,823.00	\$2,145,068.00	\$3,041,366.00	\$4,325,345.00	\$4,260,845.00	\$4,383,467.00

2. Municipio de Maricao

El Municipio de Maricao cuenta con una población de 4,755 habitantes, de los cuales un sesenta y cuatro (64) por ciento vive bajo niveles de pobreza, con un ingreso per cápita de \$6,188.00. En términos presupuestarios, el alcalde reconoció que, a pesar de los recortes en las transferencias

⁸ *Id.* en la pág. 17.

estatales, la operación del ayuntamiento ha logrado continuar debido a la asignación de fondos estatales y federales no recurrentes. Entre las asignaciones no recurrente recibidas durante el pasado lustro se encuentran:

- a. *Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds*: \$1,600,000.00
- b. Fortalecimiento Municipal: \$2,003,000.00
- c. *Coronavirus Relief Fund*: \$2,100,000.00
- d. *Community Disaster Loans (CDL)* (sismos): \$568,644.00
- e. *Community Disaster Loans (CDL)* (Fiona): \$1,800,000.00
- f. Fondo Extraordinario (Ley 53-2021): \$1,500,000.00
- g. Fondo Inflación para Apoyo Económico: \$312,828.00
- h. *Municipal Essential Services Fund*: \$1,004,000.00

Durante el año fiscal 2017-2018, las transferencias del fondo de equiparación representaron el 54% de los ingresos presupuestados en Maricao, equivalente a \$3.4 millones en fondos, es decir, el municipio logró ingresos por \$6.4 millones, de los cuales \$3.4 millones correspondía a transferencias del gobierno central. Las otras fuentes de ingresos del municipio provenían del pago de patentes municipales, arbitrios de construcción, impuesto sobre ventas y uso, y otros ingresos misceláneos. Sin embargo, los recaudos por dichos conceptos se han visto afectados en años recientes por motivo de tormentas, huracanes, terremotos y pandemia. Al año fiscal 2023-2024 las transferencias del gobierno central constituían un cuarenta (40) por ciento del presupuesto municipal. Sin embargo, la administración municipal debe cumplir con una serie de obligaciones estatutarias que para el próximo año fiscal se estiman en \$1,310,835.00.

Por otra parte, al 30 de junio de 2021 existía un déficit acumulado de \$7,553,731.00, el cual se redujo a \$4,416,904.00 según se desprende de los estados financieros. Esta reducción fue posible dado a medidas de control implementadas para mantener los presupuestos balanceados. No obstante, ante la realidad de que a partir del 1 de julio de 2025 se eliminará la totalidad de las transferencias del gobierno central, el ayuntamiento mantendría una deficiencia de \$3,500,00.00. Finalmente, el alcalde expresó lo siguiente:

Es momento de que el gobierno estatal asuma plenamente su responsabilidad y brinde el apoyo financiero requerido para que los municipios puedan seguir atendiendo de manera efectiva a su población. No podemos permitir que la escasez de fondos limite la capacidad operativa de los gobiernos locales, que son quienes verdaderamente conocen y responden a las necesidades del pueblo. Nuestra lucha por un financiamiento justo y equitativo continuará con firmeza. No solicitamos privilegios, exigimos justicia y justicia y equidad para mi gente maricaeña, porque cuando los municipios cuentan con los recursos adecuados, nuestros ciudadanos reciben los servicios de calidad que merecen.

A continuación, se incluye un desglose de las obligaciones estatutarias del Municipio de Maricao, comprendidas desde el año fiscal 2017-2018 hasta el 2023-2024, así como una mirada cronológica a la disminución en transferencias del gobierno central para apoyar la gestión municipal, durante esos mismos años fiscales.

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS Municipio de Maricao							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018

(ASES)	\$116,092.04	\$227,217.80	N/D	N/D	N/D	\$256,666.05	N/D
PAY GO	\$503,149.44	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
Seguros/ Fianzas	\$196,420.00	\$204,817.00	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D
(CFSE)	\$102,241.91	\$120,392.78	\$130,244.54	N/D	\$130,396.49	\$142,453.99	N/D
TOTAL	\$917,903.39	\$325,209.78	\$130,244.54	N/D	\$130,396.49	\$142,453.99	N/D

TRANSFERENCIAS DESDE EL FONDO DE EQUIPARACIÓN							
Municipio Maricao							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018
Fondos	\$1,362,423.00	\$1,282,267.00	\$1,686,258.00	\$3,240,064.00	\$3,420,064.00	\$3,369,901.00	\$3,458,839.00

3. Compañía de Turismo de Puerto Rico

Entre las responsabilidades de la Compañía de Turismo se destaca su rol de promover el turismo entre residentes locales y orientar y proveer asistencia técnica a investigadores. Por tal motivo, al presente la Compañía se encuentra implementando iniciativas para estimular la actividad turística fuera del área metropolitana, lo cual sería de beneficio para los municipios de Las Marías y Maricao.

Para lograr este objetivo, la Compañía se encuentra reforzando sus estructuras regionales de manera que se atemperen a las necesidades de los municipios que las integran. A tales fines, cuentan con un Comité de Auspicios, donde reciben propuestas de impacto turístico, permitiendo incluso que los municipios presenten sus propios proyectos. En ese sentido, destacó que el municipio de Las Marías recibió \$40,000.00 durante el año 2024 para el proyecto de murales, y otros \$40,000.00 para el Festival de la China durante los años 2023; 2023 y 2025. En el caso de Maricao, la compañía otorgó \$15,000.00 para el Aniversario 150 de la fundación de este ayuntamiento.

4. Departamento de la Vivienda

El propósito de citar a esta Audiencia Pública a representantes del Departamento estribó en la necesidad de conocer el estatus en la entrega de títulos de propiedad en varias comunidades de Las Marías y Maricao. En ese sentido, el Departamento informó que, en el caso de la Comunidad Llanadas de Maricao, se trata de 75 solares que fueron transferidos en el 1996 desde la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico al Municipio. Sin embargo, estos solares mantienen restricciones, ya que se requería que el uso a otorgársele debía ser para fines agrícolas. Sin embargo, con el transcurso del tiempo, sus ocupantes edificaron residencias sobre dichos solares y diversificaron sus fuentes de recursos económicos, abandonando básicamente el uso agrícola.

Ahora bien, con el propósito de atender las necesidades de título de sus ocupantes, el Departamento se mantiene en la fase final para que 35 familias completen el proceso de titulación. Con respecto a los restantes solares, el Departamento se mantiene evaluando las diferentes situaciones, ya que incluso algunos solares se encuentran subarrendados y otros en abandono total.

5. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

En memorial suscrito por Waldemar Quiles Pérez, se informó que el Bosque Estatal de Maricao es uno de los ecosistemas más valioso de Puerto Rico. Por tal motivo, no descartan establecer alianzas con organizaciones cuyos principios se alineen con la conservación, educación ambiental y uso responsable de estos espacios. Sin embargo, comentó que actualmente existe una reclamación ante FEMA debido a los daños recientes surgidos en el Bosque Estatal.

Por otra parte, sobre el Centro Vacacional de Maricao, este se encuentra adscrito al Programa de Parques Nacionales bajo el Departamento, y también tiene una reclamación pendiente en FEMA por los daños sufridos en las instalaciones producto de los más recientes huracanes. No obstante, no descartan que en un futuro formalicen acuerdos colaborativos con el Municipio de Maricao, a los fines de mejorar la administración y ofrecimientos del Centro Vacacional.

6. Departamento de Agricultura

El secretario de agricultura, Josué E. Rivera, expresó que es necesario crear una Oficina de Asuntos Económicos y Estadísticos, a los fines de desarrollar política pública que incentive la producción agrícola.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

A la luz de los comentarios, hallazgos y recomendaciones recibidas, la Comisión de Asuntos Municipales de este Alto Cuerpo recomienda, de manera preliminar, lo siguiente:

1. A LA COMPAÑÍA DE TURISMO

- a. Reunir y orientar a los dueños de fincas en Las Marías y Maricao a los fines de explicarles las oportunidades para certificarse en agroturismo, de forma tal que puedan ampliar y maximizar sus ingresos.
- b. Ampliar las iniciativas de promoción, de forma tal que regiones distintas a la metropolitana tengan oportunidad de exhibir al mundo sus recursos y ofrecimientos.

2. AL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

- a. Culminar el trámite de titulación para residentes de la Comunidad Llanadas de Maricao.
- b. Atender la falta de titulación en la Comunidad Nigaglioni de Maricao.
- c. Explorar alternativas para atraer inversionistas que promuevan el desarrollo de viviendas de interés social para residentes de Las Marías y Maricao.

3. AL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA:

- a. Fiscalizar la utilización de terrenos agrícolas bajo el Programa de Fincas Familiares.

4. AL DEPARTAMENTO DE SALUD:

- a. Mantener y ampliar las asignaciones económicas para la operación de los Centros de Diagnóstico y Tratamiento de Las Marías y Maricao.

5. AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES:

- a. Rehabilitar las veredas en el Monte del Estado, de forma tal que vuelva a ser un atractivo para turistas y visitantes locales.\
- b. Reactivar el vivero de peces que antes ubicó en el Monte del Estado, y cual fue atractivo para miles de estudiantes, residentes y turistas.

- c. Relocalizar al Monte del Estado al menos un (1) vigilante del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales, a los fines de retomar la función educativa que durante años el Departamento realizó en esa zona.
- d. Culminar la rehabilitación de las veintidós (22) cabañas del Centro Vacacional Monte del Estado, de forma tal que se aumente el número de cuartos disponibles para turistas.
- e. Auscultar la posibilidad de realizar acuerdos colaborativos con el Municipio de Maricao, en torno a la administración del Monte del Estado y el Centro Vacacional.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la R. del S. 38, presenta ante este Alto Cuerpo su **Tercer Informe Parcial**.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

José A. “Josian” Santiago Rivera

Presidente

Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Cuarto Informe Parcial sometido por la Comisión de Asuntos Municipales, en torno a la Resolución del Senado 38 titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento.”

“CUARTO INFORME PARCIAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, presenta ante este Alto Cuerpo, su **Cuarto Informe Parcial** en torno a la **R. del S. 38**, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado 38** ordenó a la Comisión de Asuntos Municipales a “realizar investigaciones continuas sobre la administración, organización y funcionamiento de los gobiernos municipales de Puerto Rico, a los fines de identificar y determinar las medidas administrativas, fiscales y legislativas que sean necesarias recomendar para garantizar y mejorar su funcionamiento”.

ALCANCE DEL INFORME

Este Cuarto Informe Parcial aborda la discusión e información recibida durante la audiencia pública celebrada el viernes, 25 de abril de 2025 en el **Centro Comunal La Torre de Municipio de Loíza**. En dicha ocasión la Comisión recibió los comentarios de la alcaldesa de Loíza; el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (“CRIM”); y el Departamento de la Familia (“DF”).

ANÁLISIS Y HALLAZGOS

1. Municipio de Loíza

En el 2023, Loíza ocupó el primer lugar entre los pueblos más vulnerables, conforme un estudio efectuado por la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Los elementos que influyeron para esa determinación están relacionados con que sus residentes tienen un ingreso per cápita de \$10,098; ingreso familiar promedio de \$12,289.00; una tasa de pobreza de sesenta y cinco por ciento (65%); y uno de los municipios costeros más afectados por la erosión.

La administración municipal se compone de trescientos veinte (320) empleados, de los cuales diecisiete (17) son costeados con fondos de la Ley 52; otros cinco (5) con un acuerdo de colaboración con la Oficina de Mejoras Municipales (“OMEP”), y los restantes doscientos noventa y ocho (298) empleados son con cargo al presupuesto de Loíza. De esta cifra, apenas veintidós (22) ocupan puestos de confianza. En adición a estos empleados, cada año el gobierno local tiene oportunidad de nombrar cerca de ciento dos (102) amas de llave mediante un acuerdo de colaboración con INSEC; el Departamento de la Familia y el Consorcio del Noreste.

En el ámbito de los recaudos, los ingresos se han desplomado de \$8.3 millones en 2017 a \$2.68 millones, esto a pesar de que las necesidades del pueblo han aumentado. Paralelamente, el presupuesto municipal disminuyó de \$10.6 millones en 2017 a \$8.4 millones en 2024. En cuanto a las obligaciones financiera y situación administrativa, la alcaldesa comentó lo siguiente:

Encontramos un déficit acumulado de 10.7 que hemos reducido significativamente, demostrando buena administración y control (datos corroborables a través de los informes de auditorías externas). Para el 2017, la deuda era de 13.7, los controles fiscales y la sana administración nos permite trabajar con una deuda que podemos manejar. Haciendo la salvedad de que el municipio adeuda, y tiene planes de pago, para dos deudas millonarias: una de 2.2 millones y otra de 2.4 millones, ambas por concepto de recogido de basura doméstica. Tres meses después de comenzar nuestro mandato, comenzamos a recoger la basura con nuestros propios empleados y con camiones que se alquilaron. Hoy tenemos dos rutas privatizadas (gracias al fondo que se nos asigna para estos fines) y las otras cuatro rutas la continuamos realizando con nuestros empleados y con equipo de compactadoras que adquirimos. Tenemos una deuda por \$386,088 al Fondo del Seguro del Estado (esta deuda está en revisión a Petición del Municipio); \$336,814 con Hacienda, estas deudas se liquidan con el exceso del CAE.⁹

A continuación, se incluye un desglose de las obligaciones estatutarias del Municipio de Loíza, comprendidas desde el año fiscal 2017-2018 hasta el 2023-2024, así como una mirada cronológica a la disminución en transferencias del gobierno central para apoyar la gestión municipal, durante esos mismos años fiscales.

⁹ MUNICIPIO DE LOÍZA, MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO A LA R. DEL S. 38, en la pág. 2.

OBLIGACIONES ESTATUTARIAS Municipio de Loíza							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018
(ASES)	\$195,897.99	\$383,415.70	\$338,012.52	\$453,755.04	N/D	\$440,805.45	\$453,755.04
PAY GO	\$522,529.16	\$501,184.48	\$490,725.96	\$488,451.92	N/D	\$428,118.04	\$658,212.54
Seguros/ Fianzas	\$250,000.00	\$211,642.00	\$200,000.00	\$200,000.00	\$300,000.00	N/D	N/D
(CFSE)	\$246,518.20	\$232,513.49	\$213,904.65	\$214,996.12	\$208,475.62	\$199,165.97	\$170,715.08
TOTAL	\$1,214,945.35	\$1,328,755.67	\$1,242,643.13	\$1,357,203.08	\$508,475.62	\$1,068,089.46	\$1,282,682.66

TRANSFERENCIAS DESDE EL FONDO DE EQUIPARACIÓN Municipio de Loíza							
AÑO FISCAL	2023-2024	2022-2023	2021-2022	2020-2021	2019-2020	2018-2019	2017-2018
Fondos Transferidos	\$2,190,217.00	\$2,075,456.00	\$3,698,874.00	\$3,802,613.00	\$5,425,792.00	\$5,164,909.00	\$5,493,645.00

Asimismo, mediante una detallada presentación, la alcaldesa Julia M. Nazario Fuentes presentó un desglose de iniciativas alcanzadas por la administración municipal, ello, a pesar de la crisis fiscal y presupuestaria que afronta el municipio. A continuación, presentamos los logros aducidos por área:

A. Seguridad y Emergencias:

(1) Policía Municipal:

- Asignación de \$352,000 por parte del Departamento de Justicia para la adquisición de vehículos.
- Compra de dos (2) embarcaciones para patrullaje marítimo, a un costo de \$252,000.

- Instalación de 35 cámaras de seguridad a través de la Carr. 187, desde Boca de Cangrejo hasta Puente Herrera. Se prevé la instalación de doce (12) cámaras adicionales.
- (2) **OMME Municipal:**
 - Adquisición de ambulancias, una de estas comprada por el municipio a un costo de \$106,000.
 - Instalación de cinco (5) Sistemas de Alarmas de Emergencia, de las cuales cuatro (4) fueron adquiridas con fondos municipales y una (1) con fondos de FEMA.
- B. Servicios a la Comunidad:**
 - Sistema de transporte urbano gratuito a través de la Carr. 187 hasta el Centro de Salud y el centro del pueblo.
 - Programa de Amas de Llave (INSEC, Familia, Consorcio y Asignación Especial)
 - Construcción de 150 viviendas tras el paso del Huracán María, a través de la Fundación Ricky Martin y la Fundación Comunitaria.
- C. Educación:**
 - Establecimiento del Proyecto Génesis, Banda Municipal Renacer y la Escuela Bilingüe CAY, de kindergarten a quinto grado.
 - Donativo anual a escuelas y por concepto de graduación.
 - Empleo de verano para cien (100) jóvenes, a un costo de \$50.000.
 - Acuerdo colaborativo con la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas de Puerto Rico (“OMEP”), para el mantenimiento de dos (2) escuelas.
- D. Recreación y Deportes:**
 - Ofrecimiento de clínicas deportivas en beisbol, baloncesto, ciclismo, voleibol, boxeo y aeróbicos, así como actividades, ferias y charlas a esos fines.
- E. Turismo:**
 - Ofrecimiento de sobre doscientos cuarenta y dos (242) talleres presenciales de Bomba.
 - Se realizaron ciento treinta y cinco (135) visitas a escuelas locales y de otras regiones.
 - Coordinaron de ciento diecinueve (119) tours culturales.
- F. Programa de Reciclaje:**
 - Se ofrece a la ciudadanía, escuelas y comercios los servicios de recogido de cartón, plástico, aluminio y latón, aceite de motor y cocina, textiles, y material voluminoso (enseres).
 - Ofrecimiento de charlas a escuelas y comunidades.
 - Limpieza de playas
- G. Centros de Servicios Integrados de Loíza:**
 - Ofrecimiento de servicios del Registro Demográfico, Depto. Hacienda, AutoExpreso, Lotería Electrónica y Tradicional, y DTOP, entre otros.

2. Departamento de la Familia

La secretaria del Departamento de Educación de Puerto Rico, Suzanne Roig Fuertes, reconoció la sombría situación fiscal que aqueja a los municipios de nuestro archipiélago y como ello ha redundado en una disminución significativa de sus ingresos, particularmente, ante la falta de

transferencias presupuestas del Gobierno Central. No obstante, expresó que “los municipios son nuestra línea directa de comunicación y acción con la gente. Nuestros alcaldes son quienes mejor conocen de sus necesidades y atienden sus carencias. Son los primeros respondedores durante y después de las emergencias”.¹⁰ Asimismo, se nos esbozó que el Departamento de Educación “trabaja en coordinación con los 78 municipios para llevar a cabo los programas dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico”.¹¹

En la actualidad, el Departamento de Educación cuenta a través de todo Puerto Rico con diez (10) oficinas regionales, ochenta y nueve (89) locales, ocho (8) centros integrados, nueve (9) centros de actividades múltiples para personas de edad avanzada (conocidos como “CAMPEA”), y una red de juntas y comisiones, ello, por medio del Secretariado y de cuatro administraciones dedicadas a ofrecer servicios integrales y especializados para atender las diversas necesidades de nuestra población. En tal sentido, la Secretaria sostuvo que las Administraciones son los brazos operacionales del Departamento, como lo es la Administración de Familias y Niños (“ADFAN”), Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”), y la Administración para el Sustento de Menores (“ASUME”).

Por otro lado, el DF, Programa de Soluciones de Emergencia para Personas sin Hogar (“*Emergency Solutions Grants Program-ESG*”), ha delegado fondos a entidades y municipios “que atienden la subpoblación de jóvenes, personas huyendo de violencia doméstica, adultos mayores, mujeres, veteranos, problemas de salud mental, uso problemático de sustancias y crónicos”.¹² A través de dicho Programa, el Departamento recibió una asignación especial de \$29,026,740 bajo la *Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act* (“CARES Act”), los cuales fueron distribuidos entre cuarenta y tres (43) organizaciones y municipios. Ello produjo la creación de once (11) albergues temporales de emergencia no congregados y se financiaron mejoras a trece (13) albergues temporeros de emergencias existentes en la isla. De estos, veinticinco (25) albergues están localizados entre los municipios de Canóvanas, San Juan, Trujillo Alto, Vega Baja, Utuado, Cayey, Arecibo, Vega Alta, Corozal, Fajardo, Loíza, Caguas, Hormigueros, Mayagüez y Ponce. Asimismo, mediante el Programa de Servicios a Adultos Mayores de la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos de la ADFAN se ofrecen los servicios de auxiliares en el hogar, mejor conocido como “amas de llaves”. A través de la delegación de estos fondos sobre cincuenta y cinco (55) municipios brindan estos servicios a dicha población.

De manera concluyente, la Secretaria señaló que el Departamento de la Familia “ha tenido como meta ser una agencia líder, ágil, sensible y facilitadora en la prestación y promoción de servicios de excelencia para las familias y las comunidades, con recursos humanos, fiscales y la tecnología para alcanzar la justicia social”,¹³ ello, siendo aliado de los alcaldes y alcaldesas en la ejecución de esta misión.

3. Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

El CRIM proveyó información técnica para los municipios de Ceiba, Loíza y Naguabo. En cuanto a la cantidad adeudada en dichos municipios por concepto de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble se informó lo siguiente:

¹⁰ DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, MEMORIAL EXPLICATIVO EN TORNO A LA R. DEL S. 38, en la pág. 2.

¹¹ *Id.*

¹² *Id* en la pág. 3.

¹³ *Id* en la pág. 4

CONCEPTO ADEUDADO	PROPIEDAD MUEBLE	PROPIEDAD INMUEBLE
Loíza	\$475,678.00	\$40,409,721.00
Naguabo	\$1,486,476.00	\$26,028,316.00
Ceiba	\$436,948.00	\$12,788,689.00

Por otra parte, en el proceso de facturación el CRIM ha recibido comunicaciones devueltas por el correo postal debido a errores en las direcciones, en proporción de 705 asociadas a Loíza; 361 a Ceiba y 618 a Naguabo. Asimismo, la cantidad de propiedades inmuebles registradas en el municipio de Loíza asciende a 8,375; a 10,486 en Naguabo; y 6,235 en Ceiba. Paralelamente, unas 4,574 propiedades inmueble tienen una exoneración en Loíza; unas 6,121 en Naguabo, y otras 3,371 en Ceiba. En cuanto a exenciones, en Loíza, unas 867 propiedades inmueble mantienen activas exenciones; una 574 en Naguabo y 397 en Ceiba.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRELIMINARES

A la luz de los comentarios, hallazgos y recomendaciones recibidas, la Comisión de Asuntos Municipales de este Alto Cuerpo recomienda, de manera preliminar, lo siguiente:

1. **AL CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES**
 - (a) Desarrollar, junto a los gobiernos locales, un plan de trabajo para identificar propiedades dedicadas a arrendamientos a corto plazo que pudiesen estar exoneradas del pago de contribuciones indebidamente.
 - (b) Aunar esfuerzos con los gobiernos municipales para identificar los contribuyentes cuyas facturas son devueltas al CRIM por motivo de errores en la dirección postal.
2. **AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**
 - (a) Establecer comunicación directa con los municipios para agilizar la prestación de servicios a la ciudadanía, especialmente en la coordinación y aprobación de amas de llave.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, a tenor con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones preliminares en torno a la R. del S. 38, presenta ante este Alto Cuerpo su **Cuarto Informe Parcial**.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
José A. "Josian" Santiago Rivera
Presidente
Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico"

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se reciba el Informe.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se recibe.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 118, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor *del Senado de Puerto Rico*, realizar una investigación exhaustiva sobre la instalación y proceso de permisos de una antena o torre de telecomunicaciones en la carretera 132 kilómetro 9.4, del barrio Santo Domingo del Municipio Peñuelas; ~~y para otros fines.~~”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución del Senado 118, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 118, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 118, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 140, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial *del Senado de Puerto Rico*, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura tecnológica y cibernética de la Escuela Alberto Meléndez Torres en el municipio de Orocovis, a los fines de identificar necesidades, deficiencias, oportunidades de mejora y posibles acciones que garanticen una educación de calidad apoyada en la tecnología.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución del Senado 140, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 140, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 140, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 143, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio para identificar los lugares ~~con~~ de mayor potencial de desarrollo ~~como áreas o centros para fines ecoturísticos~~ ecoturístico y de otras modalidades de turismo sostenible en la zona oeste de Puerto Rico.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución del Senado 143, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 143, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 143, se aprueban.

Próximo asunto.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 157, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación dirigida a evaluar el estado en el que se encuentra la infraestructura de telecomunicaciones en la isla, ante la cercanía de la próxima temporada de huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025; ~~y para otros fines relacionados.~~”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre la Resolución del Senado 157, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 157, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas del informe al título, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el título de la Resolución del Senado 157, se aprueban.

Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 498, titulado:

“Para enmendar la Sección 1101.01, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 con el fin de flexibilizar y agilizar la aprobación de solicitudes de exención contributiva de entidades sin fines de lucro a nivel estatal y las asociaciones de propietarios, atemperar dicho proceso con las disposiciones de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 3, línea 8,

después de “(1)” eliminar “...” y sustituir por “Iglesias, convenciones o asociaciones de iglesias, así como organizaciones religiosas o apostólicas, incluyendo corporaciones y cualquier fondo comunal, fondo o fundación, o cualquier entidad con personalidad jurídica según reconocida y definida en el Artículo 1.09 del Sub-Capítulo 1 de la Personalidad Jurídica de la Iglesias e Instituciones Eclesiásticas de la Ley 164-2009, según, enmendada conocida como la “Ley General de Corporaciones”, organizados y operados exclusivamente para fines religiosos, ninguna parte de cuyas utilidades netas redunde en beneficio de algún accionista o individuo particular.”

Página 5, entre las líneas 4 y 5,

añadir “(i) Toda entidad descrita en el párrafo (a)(1) de esta Sección estará exenta de tributación sin necesidad de presentar una Solicitud de Exención y Certificación de Cumplimiento. No obstante, de la entidad presentar una solicitud a tales efectos, el Departamento de Hacienda vendrá obligado a expedir tal certificación de manera automática y expedita en un término no mayor de treinta (30) días.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 498, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 5, titulada:

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y a la Junta de Planificación de acuerdo con lo establecido a liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número 28 en el Plano de Subdivisión de la finca Martineau, sita en el barrio Florida del término municipal de Vieques, Puerto Rico; compuesta de trece cuerdas con doscientos noventa y dos diez milésimas de otra (13.0292), equivalentes a cincuenta y un mil doscientos nueve metros Cuadrados con nueve mil ciento siete diezmilésimas (51,209.9107). Colinda al Norte, con finca individual número 27; por el Sur, con finca individual-número 29; por el Este, con camino que los separa de las fincas individuales números 34 y 33 y por Oeste, con finca individual número 22.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 5 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 50, titulada:

“Para designar con el nombre de “Escuela Elemental René Marqués”, a la Escuela Elemental Nueva Factor V, de la Comunidad de Factor en el Municipio de Arecibo, Puerto Rico, en honor al legado y la invaluable contribución de René Marqués a la literatura, el pensamiento crítico y la educación en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 50 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 74, titulada:

“Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-854 que discurre entre los kilómetros cero (0) al dos punto tres (2.3) que ubica en el Municipio de Toa Baja, con el nombre de “Circuito Beverly Ramos (Bevloop)”, en reconocimiento a las gestas deportivas de esta distinguida atleta que tanta gloria le ha dado al Pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 74 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 384, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (24) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, con el propósito de conferirle al Departamento de Educación, en coordinación con los Departamentos de la Familia y de Recreación y Deportes, la responsabilidad de ofrecer durante los meses de junio y julio de cada año, campamentos de verano para niños con impedimentos en igualdad de condiciones que la población general; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualesquiera otras aplicables; y para otros fines relacionados; para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de especificar qué cosas deben incluirse en la planificación y desarrollo de áreas recreativas y parques habilitados para niños con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto del Senado 384, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 384, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 455, titulado:

“Para crear una nueva “Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico”, mediante la cual se establecerá una corporación pública dirigida a promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico, y dentro de la cual quedarán consolidados los propósitos, poderes, funciones, programas y actividades que realizaban las ahora suprimidas Corporación de las Artes Musicales, Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico; autorizar la creación de subsidiarias o afiliadas, cuando tal acción sea aconsejable, deseable o necesaria para el desempeño de las funciones de la Corporación aquí creada, para cumplir con sus propósitos corporativos o para ejercer sus poderes; disponer sobre la transferencia de poderes, personal, equipo y propiedad de las corporaciones públicas suprimidas hacia la creada por esta Ley; derogar la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico, la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, y la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”; enmendar los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 42-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals”, a fin de realizar enmiendas técnicas para atemperarla con la presente Ley; enmendar la Sección 1033.15 y añadir una nueva Sección 1033.22 en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de conceder una deducción especial del cien (100%) a individuos, corporaciones y sociedades por concepto de los auspicios, pagos o aportaciones de donativos hechos a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; establecer normas y disposiciones transitorias para poder implementar los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto del Senado 455, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala en el texto, proponemos que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, párrafo 1, línea 6,
Página 4, párrafo 3, línea 2,

antes de “persiguen” eliminar “planteamientos”
después de “disposiciones” eliminar “dirigidos”
y sustituir por “dirigidas”

En el Decrétase:

Página 5, línea 6,
Página 7, línea 18,

después de “propósito” insertar “de”
después de “el” eliminar “elementales a los superiores” y sustituir por “elemental al superior”

Página 9, línea 6,

después de “cuyos” eliminar “propósito” y sustituir por “propósitos”

Página 10, línea 8,

después de “fuentes” eliminar “privada” y sustituir por “privadas”

Página 28, línea 8,

después de “deberán” eliminar “hacer” y sustituir por “haber”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora...

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: ...Santiago, adelante, sí, adelante compañera.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto del Senado 455, que es un Proyecto de Administración, propone que se deroguen las leyes que crearon la Corporación de Artes Escénicas Musicales, la Corporación de la Orquesta Sinfónica y la Ley de la Corporación de las Artes Musicales con el alegado fin de optimizar los trámites administrativos de estas entidades todas ciertamente vinculadas de alguna manera entre sí.

El Proyecto se consideró únicamente a base de memoriales, no hubo Vista Pública, y al final de la sesión que tuvimos que interrumpir debido a la falta de electricidad tuvimos la oportunidad de comunicarnos con varias personas vinculadas a la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y la American Federation of Musicians, el Local 555, que es la entidad sindical que agrupa a los músicos de la Sinfónica, ha enviado, dirigido al señor Presidente y con copia a otros legisladores, una misiva en la que declaran no haber sido consultados. En efecto, no hay nada en el informe de la medida que se consigne que en algún momento, para una determinación tan importante se contó con el parecer de los y las integrantes de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico.

A pesar de lo dispuesto en el Artículo 20, las integrantes de la Sinfónica están muy preocupadas sobre cuál va a ser su futuro como empleados de la Orquesta Sinfónica, qué va a pasar con la representación sindical.

Y al otro elemento que se menciona en el informe, que es el traspaso de la Sala Sinfónica de Puerto Rico, que hoy está bajo la jurisdicción de la Corporación del Centro de Bellas Artes, se traspasa a la nueva entidad que se propone a través de este Proyecto sin una asignación de fondos específica, y esa preocupación la señala el propio Centro de Bellas Artes, es una preocupación también de la Orquesta Sinfónica.

La petición muy específica que han hecho los músicos de la Orquesta Sinfónica y lo leo: “Solicitamos con el mayor de los respetos que se detenga cualquier votación relacionada a este Proyecto y se cite a Vista Pública donde podamos presentar nuestras recomendaciones y observaciones en beneficio de lo que será la nueva Ley de la Orquesta Sinfónica”. Firma el señor Fermín Segarra Cordero, Presidente de la Local 555 de la American Federation of Musicians.

En virtud de esta petición tan específica es nuestra solicitud que el Proyecto del Senado 455 se devuelva a Comisión y se dé la oportunidad de que comparezca la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico a expresar su posición sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. REYES BERRÍOS: Sí, hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor del planteamiento de la compañera Santiago dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 455, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 466, titulado:

“Para crear la “Ley del Comité de Juventud Ahora”, adscrito al Programa de Desarrollo de la Juventud del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de fomentar la participación activa de la juventud en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y propuestas del Gobierno de Puerto Rico que redunden en beneficio de esta población; añadir un nuevo Artículo 12A a la Ley 171-2014, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”, para crear el “Comité de Juventud Ahora”, establecer sus funciones y atemperar las disposiciones de la Ley 171-2014 a lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto del Senado 466, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 466, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 475, titulado:

“Para enmendar los artículos 2, 3, ~~4, 5~~, 6, 8, 10, 12 13, 14, 15 y ~~19, 20~~; derogar el Artículo 21; añadir un nuevo Capítulo X y renumerar el subsiguiente de la Ley ~~Núm. 20-2001~~, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, a los fines de fortalecer su marco jurídico; clarificar la jurisdicción de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; integrar nuevas disposiciones para mejorar la fiscalización y la protección de los derechos de las mujeres; derogar la Ley ~~Núm. 212 de 3 de agosto de 1999~~ 212-1999, conocida como “Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género”; y, para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada con enmiendas del informe, proponemos que se aprueben.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe del Proyecto del Senado 475, se aprueban.

Senadora Álvarez Conde.

SRA. ÁLVAREZ CONDE: Gracias, disculpe.

Quiero tomar simplemente un turno de la medida y proponer unas enmiendas. Solo quiero aclarar que el Proyecto es muy loable, pero me preocupan sobre todo dos (2) Secciones. Y es que este Proyecto en una de sus Secciones, en vez de hacer un informe anual, pide cambiarlo para que sean cada tres (3) años. Dado a las circunstancias de lo que maneja la Oficina de la Procuradora de la Mujer, pues considero que debe quedarse como está y que sean informes anuales.

Lo segundo es que hay una Sección completa que habla de cosas en las que ahora va a estar excluida la información que tiene la Oficina de la Procuradora de la Mujer, que incluye, entre otras, la Oficina de Estadísticas.

Dicho eso, todos sabemos que entre la Procuraduría, la Policía, etcétera, se levantan las estadísticas sobre cualquier situación que tenga que ver con las mujeres. Así que es por eso que dentro de la intención loable de darle más garras a la OPM, a la Oficina de la Procuradora de la Mujer, propongo, y es una propuesta en Sala, una enmienda, que se elimine la Sección 8, dígame eso, página 19, de la línea 11 a la 22, todo contenido; página 20 y 21, su contenido o, en otros asuntos, la Sección 8, que quita el asunto de los informes a estadísticas y lo que tiene que ver con administración de documentos; y la enmienda para que se elimine la Sección 10, ese Artículo 9, que es el que la Sección 10, que habla del informe que sea anual versus cada tres (3) años; y, por ende, se renumeran las subsiguientes Secciones. Esas serían mis enmiendas.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay objeción a las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Habiendo objeción, los que estén a favor de las enmiendas de la compañera Ada Álvarez dirán que sí. En contra dirán que no. Derrotada.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente, para expresarme sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Señora senadora Santiago, adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Difiero de la senadora Álvarez Conde. Yo no creo que esta medida tenga ninguna intención loable y creo que el único fin va a ser debilitar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

En primer lugar, aunque pudiera parecer un paso adecuado el asignar funciones adicionales a la Oficina cuando esta encomienda se impone sin asignación adicional de recursos, es la receta pensada para el fracaso.

En segundo lugar, la sustitución del texto actual de la política pública de la Procuradora me parece que no responde a los intereses de las mujeres en Puerto Rico ni a lo que ha sido la experiencia de esta Oficina.

En tercer lugar, el hecho de que en un mandato de diez (10) años se reduzca la rendición de cuentas a un informe trienal, en lugar que un informe anual, me parece que es una concesión a la Oficina que no tiene ningún sentido. Si le reclamamos a la Procuradora mayor injerencia en más asuntos, más facultades, más capacidades, ¿cómo es que la transparencia se ve mermada?

Y finalmente, me parece un acto gravemente arbitrario el que se proponga el que la Gobernadora o el Gobernador, estoy leyendo textualmente de la página 12, “tenga la potestad de solicitar la remoción o sustitución de cualquiera de los miembros del Consejo Consultivo,

garantizando que su composición responda a los principios objetivos de la política pública establecida en la Ley”.

¿Y qué quiere decir eso en cristiano? Que si una persona dentro del Consejo Consultivo se atreve a confrontar a la Gobernadora tiene la remoción, tiene la expulsión del Consejo garantizada. Pues entonces no es un Consejo Consultivo, entonces le ponemos de nombre “Sello de Goma de la Gobernadora” y es más franca la descripción.

Me parece que sobre todo ese elemento de decir, nombre un Consejo Consultivo, pero sirven a mi exclusiva voluntad y quien no quiera yo la boto, me parece que es una falta de respeto a las personas que se prestan a realizar una tarea de colaboración con una Oficina que tiene que atender uno de los temas más urgentes que existe en nuestro país, que no es solamente el daño que sufrimos las mujeres, el daño que sufren tantas mujeres por razón de la violencia de género, sino todos los rezagos que nos queda de discrimen del patriarcado.

Votaremos en contra de la medida.

SRA. BARLUCEA RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿usted está pidiendo que se deje en Asuntos Pendientes?

SR. REYES BERRÍOS: Sí.

SRA. BARLUCEA RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene que prender el micrófono, Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Estaba prendido.

SR. PRESIDENTE: Okay, adelante.

SR. REYES BERRÍOS: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Para que se deje en Asuntos Pendientes,...

SR. REYES BERRÍOS: Sí.

SR. PRESIDENTE: ...¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Próximo asunto.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 395, titulado:

“Para crear un nuevo Artículo 10, y reenumerar los Artículos 10, 11, y 12 del Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, como los Artículos 11, 12, y 13 respectivamente, con el propósito de transformar la estructura interna de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, a los fines de eliminar la fragmentación administrativa, maximizar la eficiencia en la asignación de recursos y agilizar la respuesta a las necesidades de nuestros niños; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas que contiene el informe sobre el Proyecto de la Cámara 395, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: ¿Sin enmiendas?

Un momentito, vamos a corregir.

Se trajo a la consideración el Proyecto de la Cámara 395 sin enmiendas. Estamos corrigiendo el récord, señora Secretaria, para que quede claro.

Así que ante la consideración del Cuerpo está el Proyecto de la Cámara 395 sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 485, titulado:

“Para añadir un nuevo inciso (24) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, con el propósito de conferirle al Departamento de Educación, en coordinación con los Departamentos de la Familia y de Recreación y Deportes, la responsabilidad de ofrecer durante los meses de junio y julio de cada año, campamentos de verano para niños con impedimentos en igualdad de condiciones que la población general; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualesquiera otras aplicables; y para otros fines relacionados; para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de especificar qué cosas deben incluirse en la planificación y desarrollo de áreas recreativas y parques habilitados para niños con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 485, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobada.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto.

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 486, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 270-2011, conocida como “Ley del Día del Veterano de Vietnam”, a los fines de atemperar la fecha oficial de dicha conmemoración conforme al reconocimiento dispuesto a nivel nacional; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, la medida viene acompañada de un informe sin enmiendas, por lo que proponemos que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo Proyecto de la Cámara 486, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. REYES BERRÍOS: Presidente, solicitamos regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Gobierno de atender el Proyecto del Senado 647 y se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Lectura.

Solicitar ir al turno de Lectura, Presidente, al Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 647, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno:

“LEY

Para crear la “Ley de Ajuste Razonable al Retiro de los Bomberos”; enmendar Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*” y otras, a los fines de excluir a los miembros del Negociado de Bomberos de su aplicación; emitir un mandato al Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos para revisar y enmendar el reglamentos de Facturación y Cobro del Negociado de Bomberos para que se comience con el cobro de nuevos recaudos por concepto de la emisión de la certificación de prevención de incendios a los alquileres a corto plazo; crear un fidecomiso de bomberos con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro a los miembros del Cuerpo de Bomberos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico tiene entre sus deberes y obligaciones prevenir y combatir fuegos, salvar vidas, garantizar a los ciudadanos en general una protección adecuada contra incendios, así como determinar, una vez ocurrido el siniestro, el origen y las causas del incendio¹⁴.

Estas labores que realizan los miembros del Negociado de Bomberos son esenciales y de alto riesgo. Estos se exponen a complejas escenas que pueden provocar lesiones graves y/o la muerte. En la extinción de incendios se exponen a un sinnúmero de químicos, razón por la cual a lo largo de su carrera son más propensos a padecer de condiciones respiratorias y otras relacionadas a la exposición continua al humo. Además, les ocasionan lesiones respiratorias, corporales y en ocasiones, emocionales o psicológicas. Su arduo trabajo, por su naturaleza, se caracteriza por el esfuerzo físico al que se exponen, lo que en muchas ocasiones crea desgaste corporal y mental.

Las funciones principales de los bomberos están enmarcadas en la extinción de incendios ya sean forestales, urbanos, rurales e industriales. Además, responden en accidentes de tráfico terrestres y acuáticos, así como en la liberación y rescate de propiedades verticales y desalojos. Asimismo, son primeros respondedores en emergencias con materiales peligrosos, búsqueda y rescate de víctimas de

¹⁴ Ley 20-2017, mejor conocida como “Ley que crea el Departamento de Seguridad Pública”.

catástrofes ya sean provocadas por huracanes, inundaciones, terremotos, pandemia o cualquier otra declarada por las entidades locales y federales.

Estos primeros respondedores, en el transcurso de su carrera, se exponen a padecer de problemas respiratorios, cáncer, lesiones que reducen su aptitud física, emocional y/o mental. La triste realidad que viven estos empleados es que muchas de estas enfermedades se reflejan cuando culminan sus carreras. Esto nos lleva a reflexionar como país que son merecedores de un retiro razonable. Así las cosas, a esta Asamblea Legislativa le urge buscar opciones adicionales para mejorar su retiro. Esto se logrará con una estructura con miras a llegar a un retiro de hasta un cincuenta por ciento (50%) del salario promedio de los últimos tres (3) años a la fecha del retiro para que de esta forma le supla un retiro digno.

Los beneficios de jubilación para los bomberos varían según el estado de la nación. Por ejemplo, los bomberos en Eden Prairie, Minnesota, son elegibles para la jubilación a los diez (10) años de servicio, mientras que los bomberos de Nueva York son elegibles para la jubilación a los veinte (20) años. Algunos estados permiten a los bomberos seleccionar ya sea un beneficio mensual de jubilación o un pago único. Otros estados garantizan a los bomberos un plan de pensiones del estado, es decir, el estado paga a los bomberos un sueldo de jubilación con base en el promedio de ganancias en su carrera.

Cuando comparamos a los bomberos de Puerto Rico con los de otras jurisdicciones de ciudadanos americanos podemos observar una diferencia marcada en cuanto al cuidado de salud. La cobertura de salud en algunas ciudades, como Nueva York, los bomberos tienen beneficios de salud de por vida, incluso para los miembros y los cónyuges de la familia inmediata. Esto ayuda a los bomberos a tratar los efectos de salud persistentes por las condiciones de la mala calidad del aire y el desgaste físico de estar en peligro a diario.

Las revisiones de las pensiones contenidas en la Ley 3-2013 y Ley 106-2017, representaron para muchos bomberos una seria incertidumbre sobre la etapa de jubilación, sobre todo para aquellos más cercanos al retiro. Bajo las leyes actuales, estos servidores públicos tras dedicar treinta (30) años o más en su puesto de alto riesgo, lo cierto es que, la pensión por concepto del retiro no es suficiente, ni representa un reconocimiento digno por sus servicios. Ante esta situación la Asamblea Legislativa entiende meritorio la aprobación de esta pieza legislativa con el propósito de mejorar el retiro de los miembros del Negociado de Bomberos de Puerto Rico y que dicha alternativa sea compatible con la Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act (PROMESA por sus siglas en inglés).

Es de conocimiento público que el Negociado de Bomberos trabaja en emergencias nacionales y estatales por disposición de la Ley 20-2017, que crea el Departamento de Seguridad Pública¹⁵ que su vez crea el Negociado de Prevención de Incendios que a su vez tiene una subdivisión, la División de Prevención de Incendios. Esta entidad es la responsable de realizar inspecciones e investigaciones de solares, edificios y estructuras durante horas regulares de trabajo o en cualquier otro momento cuando la situación particular así lo amerite. Estas inspecciones e investigaciones se realizan con el propósito de detectar violaciones a las leyes o reglamentos de seguridad, así como para la protección y prevención de incendios. Además, sirven para detectar la existencia de cualquier situación, práctica que conlleve la posibilidad de que se produzca un incendio, explosión o que se ocasione la muerte, se produzca daño físico a las personas o a la propiedad, así como para determinar el origen y causa de un incendio. Estos Inspectores de Prevención de Incendios también son bomberos por virtud de la Ley 20, *supra*.

¹⁵ Ley 20 de 2017, Artículo 3.06. — Inspecciones. (25 L.P.R.A. § 3566).

Por virtud de ley, el Negociado de Prevención de incendios lleva a cabo por lo menos una inspección anual de los edificios comerciales, industriales o gubernamentales. Asimismo, lleva a cabo inspecciones en los hoteles, hospitales, escuelas e instituciones de educación superior, sitios de recreo y deportes y todos aquellos edificios destinados a la celebración de asambleas, exhibiciones o espectáculos públicos, edificios multipisos de uso comercial, así como las áreas comunes de edificios multipisos de uso residencial.

Esta inspección tiene el propósito de detectar cualquier violación a las leyes y reglamentos de seguridad y prevención de incendios o la existencia de cualquier situación o práctica que conlleve la posibilidad de que se produzca un incendio o explosión, se ocasione la muerte, se produzca daño físico a las personas o a la propiedad, a los fines de ordenar que se tomen las medidas correctivas pertinentes. Para llevar a cabo las inspecciones e investigaciones antes mencionadas, el Negociado tiene libre acceso a todos aquellos sitios donde se realicen ocupaciones industriales, comerciales, sitios de recreo y deporte. Asimismo, tiene acceso a hospitales, escuelas, hoteles, edificios destinados a exhibiciones, asambleas o a espectáculos públicos, edificios multipisos de uso comercial y áreas comunes de edificios multipisos de uso residencial, así como en cualquier otro edificio, estructura o solar que no sea de uso residencial. Lo anterior, con el propósito de obtener información o realizar investigaciones con respecto a la seguridad de las personas y velar por el estricto cumplimiento con el marco legal vigente. Estas investigaciones e inspecciones pudieran estar relacionadas con el número de personas que pueden ocupar un lugar o área, la capacidad de las salidas, medios de egreso u otras disposiciones sobre la seguridad contra incendios en las edificaciones.

Por tanto, la Ley 20, *supra*, provee que dichas inspecciones se extiendan a todo lugar donde se realice uso comercial. Así las cosas, y a la luz de todo lo antes expuesto se ha detectado que los alquileres a corto plazo no tienen, por reglamentación, la obligación de obtener del Negociado del Cuerpo de Bomberos la correspondiente certificación de prevención de incendios para garantizar la seguridad en dichos establecimientos comerciales de alquiler a corto plazo y se le requiera la certificación de prevención de incendios por ser un lugar donde se lleva una actividad comercial. El no tener el requisito de inspección puede llevar a incumplir con los requerimientos de prevención de incendios y puede provocar muerte o grave daño corporal de aquellos que hacen uso de los alquileres.

Es deber de esta Asamblea Legislativa velar por el mejor bienestar de sus ciudadanos. Por lo anterior, esta medida ordena al Negociado a enmendar la reglamentación de facturación y cobro actual para atemperarla a esta forma de hacer negocios en Puerto Rico como lo son los alquileres a corto plazo. Cónsono con lo anterior, la firma puertorriqueña Abexus Analytics publicó un estudio en el periódico El Nuevo Día sobre la cantidad de habitaciones de alquileres a corto plazo en Puerto Rico. Según dicho estudio, la cantidad de habitaciones en Puerto Rico ascendió a 22,426 en 2021.¹⁶ No obstante, el gobernador Pedro Pierluisi Urrutia indicó en comunicado de prensa que para el 2023, habían más de 18.000 propiedades en alquiler a corto plazo que cuentan con más de 30.000 habitaciones adicionales.¹⁷

Es de conocimiento público que todo negocio debe cumplir con las regulaciones de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe). Entre los permisos requeridos para todo tipo de negocio se encuentra la certificación de prevención de incendios. Esta certificación garantiza la inspección personal de los Inspectores de Prevención de Incendios y brinda la seguridad necesaria a todos los espacios donde se lleva a cabo una actividad comercial.

¹⁶ <https://www.elnuevodia.com/negocios/turismo/notas/estudio-revela-la-existencia-de-sobre-22000-habitaciones-de-alquileres-a-corto-plazo-en-puerto-rico/> (Última visita 24 de mayo de 2024).

¹⁷ <https://www.swissinfo.ch/spa/puerto-rico-sobrepasa-en-2023-en-un-24-los-ingresos-en-hospeder%C3%ADas-contra-2021-y-2022/48753604> (Última visita 24 de mayo de 2024).

Actualmente, los alquileres a corto plazo no están regulados en cuanto a prevención de incendios se refiere. Es decir, no es un requisito tener la certificación de prevención de incendios. El Reglamento de Hospederías Número 8856 de la Compañía de Turismo de Puerto Rico define el alquiler a corto plazo de la siguiente manera:

Consiste del alquiler de corto plazo (“short term rental”) o alojamiento alternativo, de cualquier tipo de estructura, habitación, casa o apartamento que provee con fines turísticos, y mediante compensación, alojamiento para una (1) o más personas por un periodo igual o menor a noventa (90) días. Cumplirá con todos los requisitos de registro, licencias y número de hostelero, requerido por la Compañía. Contará con un mínimo de una (1) unidad hasta un máximo de seis (6) unidades. Aplicará la Ley Núm. 272 del 9 de septiembre de 2003, mejor conocida como la “Ley del Impuesto sobre Canon por Ocupación de Habitación”.¹⁸

Sin embargo, dado el aumento de la popularidad de las plataformas de alquiler como Airbnb, VRBO, Booking.com, Expedia y otros, un alquiler a corto plazo suele asociarse con estancias de un par de días a un par de semanas.

El Gobierno, como política pública tiene la responsabilidad de velar por la seguridad de sus ciudadanos. En este caso en particular, que los ciudadanos puedan alquilar a corto plazo un lugar seguro y que cumpla con las reglamentaciones, entre ellas, la de prevención de incendios.

Es sabido que en diferentes partes del mundo han ocurrido incendios a causa del descuido o el desconocimiento sobre la prevención de incendios. Un ejemplo fue en marzo de 2023, en Montreal, cuando un repentino incendio dejó sin vida a 6 personas y 9 heridas en el este de Canadá en un edificio donde se alquilaba a corto plazo de manera ilegal y sin reglamentación alguna. Estas situaciones nos deben ayudar a entender la necesidad de implementar reglamentación protectora.

En aras de salvaguardar vidas y propiedades se dispone que mediante esta Ley todo lugar utilizado como alquiler a corto plazo se le requerirá la certificación de prevención de incendios. Se dispone, además, que el recaudo por concepto de esta nueva inspección será dirigido a mejorar el retiro de todos los miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos mediante el depósito en un fideicomiso de bomberos con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro. De igual manera, los bomberos continuarán realizando aportaciones a razón de 8.5% de su salario al Fideicomiso de los Bomberos para que se cumpla con los propósitos dispuestos de esta ley y para que sean utilizados de forma recurrente. De igual forma todos los balances acumulados de todas las leyes vigentes de retiro que impacten a los miembros del Cuerpo de Bomberos serán transferidos al Fideicomiso de Bomberos.

De igual manera, se establece mediante esta Ley que, si el Gobierno de Puerto Rico tuviera un excedente en el recaudo anual proyectado neto, se debe evaluar para asignar parte del balance neto en exceso de lo proyectado para inyectar el fideicomiso del retiro de los bomberos conforme a lo establecido en esta legislación

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta ley se conocerá como “Ley de Ajuste Razonable al Retiro de los Bomberos”.

¹⁸ <http://app.estado.gobierno.pr/ReglamentosOnLine/Reglamentos/8856.pdf> (Última visita 24 de mayo de 2024).

Artículo 2.-Política Pública.

Será política pública del Gobierno de Puerto Rico buscar los mecanismos necesarios para establecer el ajuste razonable al retiro de los bomberos mediante la creación del fideicomiso de bomberos. Este fideicomiso se nutrirá con los fondos por concepto de inspecciones a los alquileres a corto plazo, otras inspecciones que puedan ser asignadas al Negociado de Bomberos y las aportaciones mensuales de los miembros del Negociado de Bomberos a razón de ocho punto cinco por ciento (8.5%) con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro.

Artículo 3.-Prioridad en el uso de los fondos.

Los recaudos producto de esta Ley se utilizarán con el fin prioritario de establecer un ajuste razonable y definido con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro de los bomberos.

Se le ordena a la Oficina de Gerencia de Presupuesto (OGP), a la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) que emita un informe acreditativo o negativo sobre excedentes en los recaudos proyectados por el Gobierno de Puerto Rico al Secretario del Departamento de Seguridad Pública. El referido informe deberá someterse en o antes del 30 de agosto de cada año con relación a los recaudos netos recibidos sobre el año fiscal anterior. Esto con el propósito de que se acredite el punto cinco por ciento (.5%) del excedente de los fondos netos proyectados por el Gobierno de Puerto Rico a ser depositados en el fideicomiso de los bomberos.

Artículo 4. Enmendar Reglamentos de Facturación y Cobro.

Se ordena al Secretario del Departamento de Seguridad Pública y al Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos a realizar el trámite pertinente para enmendar los reglamentos que entiendan necesarios. Esto con el propósito de añadir el cobro por concepto de certificación de prevención de incendios para que refleje la partida de alquiler a corto plazo y el costo anual del mismo conforme lo dispuesto por esta Ley.

Artículo 5.-Custodio de fondos; transferencia y prohibiciones.

Los recaudos producto de esta Ley estarán en una cuenta separada para este concepto en el fondo general dentro del Departamento de Hacienda para ser depositados en el fideicomiso de bomberos. Estos recaudos serán única y exclusivamente para mejorar el retiro de los bomberos y no podrán utilizarse bajo ningún concepto que no sea el establecido mediante esta Ley.

Artículo 6.-Informes a la Asamblea Legislativa.

Anualmente, el Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos y el Director de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) someterá a la Asamblea Legislativa un informe del dinero recaudado por concepto de esta Ley. Asimismo, el Departamento de Seguridad Pública someterá anualmente un informe a la Asamblea Legislativa sobre los depósitos mensuales de 8.5% de los miembros del Negociado de Bomberos al fideicomiso de los bomberos.

Artículo 7.- Se enmienda la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como "*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*" a los fines de excluir a los miembros del Negociado de Bomberos por virtud que crea el fideicomiso de bomberos creado por disposición de esta ley.

Artículo 8.- Fondos Plan 106 de los Miembros del Negociado de Bomberos.

La totalidad de los fondos aportados por los miembros del Negociado de Bomberos según la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como "*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*" serán transferidos al

fideicomiso de bomberos y los miembros del Negociado de Bomberos continuarán aportando mensualmente el ocho punto cinco por ciento (8.5%) al fideicomiso de bomberos.

Artículo 9. – Supremacía.

Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre cualquier otra disposición de ley, reglamento o norma que no estuviere en armonía con ellas.

Artículo 10.-Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de la misma que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera invalidada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias en que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes, o aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

Artículo 11.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir treinta (30) días luego de su aprobación.”

- - - -

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 647, titulado:

“Para crear la “Ley de Ajuste Razonable al Retiro de los Bomberos”; enmendar Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “*Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos*” y otras, a los fines de excluir a los miembros del Negociado de Bomberos de su aplicación; emitir un mandato al Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos para revisar y enmendar el reglamentos de Facturación y Cobro del Negociado de Bomberos para que se comience con el cobro de nuevos recaudos por concepto de la emisión de la certificación de prevención de incendios a los alquileres a corto plazo; crear un fideicomiso de bomberos con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro a los miembros del Cuerpo de Bomberos; y para otros fines relacionados.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo Proyecto del Senado 647, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario...

SR. PRESIDENTE: Antes del Calendario de Votación Final, vamos a atender un asunto de una enmienda de un Proyecto que quedó en Asuntos Pendientes. Vamos a darle una oportunidad.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente. Señor Presidente, hay enmiendas en Sala adicionales en el...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso tiene que pedir...

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para ir al turno de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Ahora sí.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para atender el Proyecto del Senado 475.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Llámesese el Proyecto.

ASUNTOS PENDIENTES

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 475, titulado:

“Para enmendar los artículos 2, 3, 4, ~~5~~, 6, 8, 10, 12 13, 14, 15 y 19, 20; derogar el Artículo 21; añadir un nuevo Capítulo X y reenumerar el subsiguiente de la Ley ~~Núm. 20-2001~~, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres”, a los fines de fortalecer su marco jurídico; clarificar la jurisdicción de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres; integrar nuevas disposiciones para mejorar la fiscalización y la protección de los derechos de las mujeres; derogar la Ley ~~Núm. 212 de 3 de agosto de 1999~~ 212-1999, conocida como “Ley para Garantizar la Igualdad de Oportunidades en el Empleo por Género”; y, para otros fines relacionados.”

SR. PRESIDENTE: Hay una enmienda en Sala y la compañera Joanne Rodríguez Veve va a consumir un turno.

Vamos con la enmienda en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

Página 12, línea 2,

Página 12, líneas 3 a la 5,

después de “vacante” eliminar todo su contenido
eliminar todo su contenido

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a las enmiendas, se aprueban.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, tengo a la compañera Rodríguez Veve que quiere consumir un turno.

Adelante, senadora.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Muchas gracias, señor Presidente.

El Proyecto del Senado 475 enmienda la Ley que creo la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Es mi opinión que se trata de un Proyecto con graves desaciertos.

El primero es que es un Proyecto plagado de concepto género en su acepción ideológica. Por ejemplo, en la página 10, este Proyecto incorpora el concepto identidad de género para establecer como parte de la política pública que la protección de los derechos de las mujeres debe abarcar a todas las mujeres sin distinción de su identidad de género. Es decir, sin distinción de la autopercepción que cada cual tenga sobre su identidad sexual.

Y esto lo que quiere decir en la práctica es que en su aplicación las protecciones que reconoce este Proyecto de Ley no solo irían dirigida a las mujeres, sino además a los hombres que se auto perciban como mujeres. Eso está en la página 10 textualmente, para aquel que lo quiera revisar y para beneficio de quienes nos escuchan lo voy a leer. Dice: “Esta política pública reconoce que la protección de los derechos de las mujeres debe ser universal, abarcando a todas sin distinción de ubicación geográfica, edad, raza, etnia, estado civil, orientación sexual, identidad de género”, y por ahí sigue con la lista.

Si se aprueba este Proyecto con este lenguaje esto sería parte del legado del Partido PNP, que dice que es un partido conservador, sin embargo, hoy presenta este Proyecto de Administración suscrito por toda la Delegación del Partido PNP, que evidentemente promueve perspectivas que son contrarias al pensamiento y a la política pública conservadora.

Por otra parte, este Proyecto amplía el campo de jurisdicción de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para darle el poder de fiscalizar, investigar y hasta multar no solo al Gobierno, sino además a cualquier ciudadano y patrono privado cuando la Oficina de la Procuradora de las Mujeres entienda que se incurrió en violaciones a cualquier ley que reconozca derecho a las mujeres. Y lo tengo que subrayar, a cualquier ley.

Esto, desde mi perspectiva, no solamente crea un organismo cuasi judicial de gran alcance e impacta tanto al sector público como al sector privado, sino que además le delega a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres atender todo tipo de querellas sin necesariamente tener el peritaje para atender cada una de ellas, como, por ejemplo, lo son los temas laborables.

Y por lo tanto, esta situación desde mi perspectiva, y creo que debe advertirse, crearía una duplicidad de funciones entre agencias, por ejemplo, entre la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Departamento del Trabajo, con el agravante de la posibilidad de que estas agencias lleguen a resultados incompatibles.

Y si ya esto no bastara, este Proyecto bajo la justificación de darle mayor autonomía a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la exime, honestamente, sin sentido alguno, de un sinnúmero de leyes, alrededor de quince (15) leyes.

Y nos tenemos que preguntar, por ejemplo, ¿por qué eximir a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Instituto de Estadísticas? Pero, ¿acaso con esta Ley no se pretende crear un organismo gubernamental para robustecerlo, de manera que pueda fiscalizar con mayor alcance básicamente todos y cada uno de los asuntos de las mujeres y, sin embargo, no se le va a exigir que rinda información pertinente al Instituto de Estadísticas, que es el otro componente gubernamental de recopilar toda la información pertinente sobre lo que pasa en Puerto Rico en diferentes escenarios? ¿De verdad no se quiere informar al Instituto de Estadísticas de las querellas que se presenten por violaciones a los derechos de las mujeres? ¿No se quiere informar al Instituto de Estadísticas de los temas relativos a la violencia contra la mujer, por ejemplo? Me parece que no tiene ningún sentido.

Igualmente me pregunto por qué eximir a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de la Ley de Administración de Servicios Generales para las compras del Gobierno. ¿Por qué eximir a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de la Ley de Gerencia y Presupuesto? O, miren, de la Ley para reglamentar las pruebas de detección de sustancias controladas en el empleo público. ¿Por qué? Yo no tengo la respuesta, definitivamente, si la tuviera la compartiría con ustedes.

Entonces resulta que este mismo Proyecto de Ley que flexibiliza la aplicación de las leyes a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a su vez le quita obligaciones de rendición de cuentas a la agencia. Ahora, en este momento, la Ley como está le exige a la Procuradora de las Mujeres tener que presentar un informe anual sobre el trabajo realizado.

Si se aprueba este Proyecto como está lo haría cada tres (3) años. Esto quiere decir que una Procuradora, que es un nombramiento de diez (10) años, en ese periodo de tiempo solo tendría que rendir tres (3) informes sobre lo que hace la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Obviamente, me opongo a que cambie esta normativa porque creo que si se va a eximir a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres de la aplicación de tantas leyes, con más razón la exigencia de rendir un informe anual debe mantenerse como un ejercicio fijo de rendición de cuentas.

En resumen, estas son las razones por las cuales me opongo principalmente a la aprobación de este Proyecto de Administración suscrito por la Delegación del Partido PNP.

Y aprovechando el tiempo de este turno, al menos, porque presumo que será aprobado, a pesar de la oposición ya esbozada por algunos de nosotros, presento la siguiente enmienda, en la página 10, línea 6, eliminar “identidad de género”.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción.

SR. REYES BERRÍOS: No, perdón, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba.

Yo quisiera que el compañero Toledo López, por favor, presida, para consumir un turno final sobre la medida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Ángel Toledo López, Presidente Accidental.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TOLEDO LÓPEZ): Señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes a todos los distinguidos compañeros del Senado de Puerto Rico.

He escuchado con detenimiento los planteamientos que han hecho algunos compañeros sobre el Proyecto del Senado 475 y me parece que es prudente poner en perspectiva lo siguiente. Ese Partido al que alguna gente dice Partido PNP, es el Partido Nuevo Progresista, que tiene diecinueve (19) sillas aquí porque el pueblo de Puerto Rico se las concedió al PNP y no al Partido Proyecto Dignidad, que pidió una Mayoría. De igual manera con los demás partidos de oposición.

Así es que yo soy uno de los militantes del Partido Nuevo Progresista más orgulloso y más entusiasta, quizás haya quien sea tan entusiasta y orgulloso como yo de pertenecer a este Partido, pero dudo que alguien supere el entusiasmo y el orgullo que siento yo de militar en el glorioso Partido Nuevo Progresista.

Habiendo dicho eso, todos los que fuimos electos bajo la insignia del Partido Nuevo Progresista nos comprometimos a respaldar el programa de Gobierno de nuestro Partido. Y un examen minucioso del programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista me deja claro que este Proyecto de Administración no está contemplado dentro del programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista.

Así es que, en mi caso, no tengo obligación por votar por un Proyecto que, si bien es cierto lo promueve la Administración, no es Proyecto que esté contenido en los compromisos programáticos que contrajimos con el pueblo que nos eligió. ¿Por qué aparecen el nombre de todos los senadores de Mayoría? Bueno, pues precisamente porque es un Proyecto de Administración. Exactamente lo mismo ocurre cuando es un Proyecto por Petición, que algún senador o algún legislador, porque puede ocurrir también en la Cámara, le da el acceso a un ciudadano, a un constituyente de presentar una medida que no necesariamente simpatice, que no necesariamente apoye, pero sencillamente, en el ejercicio de darle la oportunidad de que sea discutido o analizado el Proyecto, se presentan Proyectos por Petición.

Por supuesto que el Proyecto contiene términos, conceptos y diferentes disposiciones que desde mi punto de vista no son correctas.

Y, pues, precisamente para eso son los procesos legislativos, para que se atiendan las medidas, para que se discutan, para que se analicen, para que se mejoren, para que se aprueben o para que se rechacen.

Así es que debe quedar completamente claro que, aunque es un proyecto de Administración, el contenido y los extremos que pretende el Proyecto no son parte del compromiso programático del glorioso Partido Nuevo Progresista.

Habiendo dicho eso, consigno mi voto en contra del Proyecto 475, señor Presidente.

Ocupa la Presidencia el señor Thomas Rivera Schatz.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se considere la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración el Proyecto del Senado 475, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Derrotado.

SR. REYES BERRÍOS: Próximo asunto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, proponemos que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de atender la Resolución del Senado 156 y se proceda con el descargue de la medida y que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Para ir al turno de lectura del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 156, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la *Comisión de Asuntos Municipales*, la *Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional* y a la *Comisión de Vivienda y Bienestar Social* del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de expropiación, desplazamiento forzoso y posibles irregularidades administrativas en la Comunidad Carrasquillo del municipio de Cayey; con el fin de salvaguardar los derechos de sus residentes, promover la transparencia en las gestiones gubernamentales y establecer medidas correctivas o legislativas, de ser necesarias, para proteger a las comunidades vulnerables, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Carrasquillo en Cayey ha sido objeto de procesos de expropiación y desplazamiento desde el año 2012, cuando cerca de 50 familias recibieron notificaciones del Municipio anunciando la adquisición de sus propiedades para el supuesto desarrollo del proyecto “Construcción Transporte Colectivo Cayey-San Juan”. Aunque se prometió la mejora de infraestructura vial, el proyecto nunca se concretó. Las propiedades fueron demolidas, los terrenos quedaron en desuso, y las personas desplazadas no recibieron las garantías de retorno ni el desarrollo comunitario anunciado, lo que ha generado un clima de desconfianza y desprotección.

En marzo de 2025, vecinos de la comunidad recibieron una nueva carta del ayuntamiento, en la cual se solicitaba coordinar reuniones para que el Municipio pudiera adquirir nuevamente sus propiedades. Aunque esta vez no se menciona la palabra "expropiación", los residentes temen la repetición de un patrón de desplazamiento forzoso, particularmente cuando aún no se ha rendido cuentas sobre las acciones previas ni se ha demostrado un proyecto concreto que justifique estas adquisiciones. La falta de transparencia y participación ciudadana levanta serias preocupaciones sobre el respeto a los derechos de las comunidades afectadas.

Ante este escenario, es deber de la Asamblea Legislativa investigar los procesos que han dado pie a este ciclo de incertidumbre y posibles injusticias. Esta resolución propone que las comisiones realicen una investigación exhaustiva sobre las expropiaciones y actos de desplazamiento en la Comunidad Carrasquillo, evaluando la legalidad de las gestiones municipales, el uso de los terrenos

adquiridos, y el impacto sobre las familias residentes. Este proceso debe procurar justicia, transparencia y la protección del derecho a la vivienda y la permanencia comunitaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- *Comisión de Asuntos Municipales, la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional* y a la *Comisión de Vivienda y Bienestar Social* del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de expropiación y desplazamiento en la Comunidad Carrasquillo del municipio de Cayey, incluyendo los proyectos municipales relacionados, los terrenos adquiridos, la legalidad de las gestiones llevadas a cabo y el impacto social sobre las familias afectadas. Esta investigación tiene el objetivo de promover la transparencia gubernamental, evaluar la pertinencia de las acciones municipales y garantizar la protección de los derechos de las comunidades vulnerables.

Sección 2.- Como parte de esta investigación, y sin que se entienda como una limitación, las Comisiones deberá solicitar el insumo y la participación del alcalde del municipio de Cayey, funcionarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas, representantes del Departamento de la Vivienda, Departamento de la Familia, Oficina del Procurador de Adultos Mayores, residentes de la Comunidad Carrasquillo, líderes comunitarios, organizaciones sociales locales y cualquier otra persona o entidad que se estime pertinente para esclarecer los hechos y procesos relacionados.

Sección 3.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor a noventa (90) días luego de ser asignada esta resolución, con el fin de proponer acciones correctivas, legislativas o administrativas que respondan a las necesidades identificadas.

Sección 4.- Las comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares, a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para continuar con la discusión del Calendario.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 156, titulada:

“Para ordenar a la *Comisión de Asuntos Municipales, la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional* y a la *Comisión de Vivienda y Bienestar Social* del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de expropiación, desplazamiento forzoso y posibles irregularidades administrativas en la Comunidad Carrasquillo del municipio de Cayey; con el fin de salvaguardar los derechos de sus residentes, promover la transparencia en las gestiones gubernamentales y establecer medidas correctivas o legislativas, de ser necesarias, para proteger a las comunidades vulnerables, y para otros fines.”

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 156, sin enmiendas, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

- - - -

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 22, Proyecto del Senado 24, Proyecto del Senado 145, Proyecto del Senado 237, Proyecto del Senado 253, Proyecto del Senado 331, Proyecto del Senado 369, Proyecto del Senado 384, Proyecto del Senado 389, Proyecto del Senado 391, Proyecto del Senado 454, Proyecto del Senado 455, Proyecto del Senado 466, Proyecto del Senado 477, Proyecto del Senado 647; Resolución Concurrente del Senado 2; Resolución del Senado 118, Resolución del Senado 140, Resolución del Senado 143, Resolución del Senado 156, Resolución del Senado 157, Resolución del Senado 208, Resolución del Senado 209; Proyecto de la Cámara 395, Proyecto de la Cámara 485, Proyecto de la Cámara 486, Proyecto de la Cámara 498; Resolución Conjunta de la Cámara 5, Resolución Conjunta de la Cámara 50, Resolución de la Cámara 74.

Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines legales pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Votación.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Para emitir un voto de abstención en el Proyecto de la Cámara 486.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Senadora Santiago.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Gracias.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: La Delegación del Partido Independentista radicará voto explicativo para el Proyecto del Senado 331 y la Resolución Concurrente de la Cámara número 5.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Morales.

SR. MORALES RODRÍGUEZ: Para solicitar un voto de abstención en el Proyecto del Senado 145, con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

Ábrase la votación.

Quiero solicitarle al Cuerpo autorización para abstenerme en Proyecto del Senado 477.
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Sí, para un voto explicativo a favor del Proyecto del Senado 647.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SRA. SOTO TOLENTINO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Para unirme al voto explicativo de la senadora Migdalia Padilla del Proyecto del Senado 647.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Rodríguez Veve.

SRA. RODRÍGUEZ VEVE: Solicité un voto de abstención para el Proyecto de la Cámara 486, no se ha registrado en el sistema.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. SANTOS ORTIZ: Señor Presidente. Santos Ortiz.

SR. PRESIDENTE: Senador Reyes.

SR. SANTOS ORTIZ: Santos Ortiz.

SR. PRESIDENTE: Perdón. Senador...

SR. SANTOS ORTIZ: Casi, casi.

SR. PRESIDENTE: ...Rafael Santos. Es que se parecen un poco desde acá.

SR. SANTOS ORTIZ: Para abstenerme en 145 con voto explicativo.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

¿El tiempo de la votación culminó? Culminó el tiempo de votación, infórmese el resultado de la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 22

“Para enmendar el Artículo 34.7 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico de 2004”, con el propósito de ampliar las exenciones concedidas a las cooperativas de trabajo asociado que hayan sido autorizadas a operar en Puerto Rico y las que estuvieron en proceso de formación en o antes del 15 de marzo de 2020; concederles una exención de las disposiciones contenidas en el Capítulo 2 del Subtítulo C de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, y del Impuesto sobre Ventas y Uso; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 24

“Para crear la “Ley de Capacitación para la Seguridad Cibernética en Puerto Rico”; establecer como política pública en Puerto Rico la capacitación compulsoria sobre seguridad cibernética para la

protección y el manejo adecuado de los sistemas y activos de información; establecer el Programa de Capacitación para la Seguridad Cibernética; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 145

“Para añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como “Ley de Establecimientos para Personas de Edad Avanzada”, a los propósitos de que se haga mandatorio, como parte del ingreso de una persona, indistintamente de su edad, a un asilo, centro de cuidado o facilidad de cuidado prolongado, se incluya en su expediente un examen oral con un límite de 60 días de retroactividad al momento de ingresar y se cumpla con al menos una revisión bucal anual y se haga constar bajo la certificación de un dentista; establecer disposiciones sobre su ejecución mediante personal autorizado, mecanismos de excepción, coordinación interagencial, y consentimiento informado; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 237

“Para añadir unos nuevos incisos (t) y (u) al Artículo 8 de la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como “Ley de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que la antes mencionada corporación pública, en conjunto con la Oficina de Incentivos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, fomente el establecimiento de conglomerados (“clusters”) emergentes y de alto impacto económico, según los defina mediante reglamentación el Secretario del antes mencionado Departamento; otorgarle al Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial, la discreción de arrendar de forma parcial o segmentada, espacios de las edificaciones industriales que sean susceptibles a ser segregadas, a micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs); y para otros fines relacionados.”

P. del S. 253

“Para derogar la Ley Núm. 48 de 18 de junio de 1959, según enmendada, conocida como “Ley de Narcóticos”; derogar la Ley Núm. 126 de 13 de julio de 1960, según enmendada, conocida como “Ley de Barbitúricos y Otras Drogas Peligrosas”, por estar estas leyes completamente obsoletas y ser incongruentes con la legislación vigente; enmendar los Artículos 308 y 601 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico”, para atemperar sus disposiciones a las de la ley federal “*Controlled Substances Act*” de 1970, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 331

“Para enmendar los Artículos 2, 3 y 38 de la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, con el propósito de establecer el carácter confidencial de todos los certificados registrados por el Registro Demográfico; redefinir el concepto de “parte interesada” para aclarar en qué casos podrán los tribunales ordenar la entrega de los certificados expedidos por el Registro Demográfico.”

P. del S. 369

“Para enmendar el Artículo 5B, derogar el inciso (e), enmendar el inciso (d) y reenumerar el inciso (f) como (e) de la Ley Núm. 40 del 25 de mayo de 1972, según enmendada, a los fines de otorgar una licencia provisional a toda persona que haya satisfactoriamente completado su educación formal en el campo de la mecánica o técnico automotriz y que no haya tomado el examen que le faculta para obtener una licencia permanente; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 384

“Para añadir un nuevo inciso (24) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, con el propósito de conferirle al Departamento de Educación, en coordinación con los Departamentos de la Familia y de Recreación y Deportes, la responsabilidad de ofrecer durante los meses de junio y julio de cada año, campamentos de verano para niños con impedimentos en igualdad de condiciones que la población general; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualesquiera otras aplicables; y para otros fines relacionados; para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de especificar qué cosas deben incluirse en la planificación y desarrollo de áreas recreativas y parques habilitados para niños con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 389

“Para enmendar el apartado (a)(3)(L) inciso (iii) de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a los fines de conferirle exención contributiva a las obligaciones emitidas por el Patronato de Monumentos de San Juan, una entidad sin fines de lucro, cuyos fondos serán utilizados en la restauración y mantenimiento de la Catedral de San Juan; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 391

“Para enmendar los Artículos 17 y 21, añadir un nuevo Artículo 22 y reenumerar el estatuto actual, de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, y añadir un inciso (gg) al Artículo 6 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de prohibir toda rifa de animales, así como la venta de estos, a través de anuncios en la Internet, periódicos impresos o digitales, radio, redes sociales o cualquier otro tipo de plataforma digital o impresa, con excepción de aquellos reproductores, criadores y vendedores comerciales de animales que estén licenciados por el Departamento de Salud; disponer que quienes ostenten la licencia emitida por el Departamento de Salud deberán publicar en los anuncios de crianza y venta el número de licencia vigente; introducir enmiendas técnicas sobre el destino del ingreso por concepto de multas; disponer para el adiestramiento de integrantes de la uniformada estatal y municipal, así como los fiscales y jueces sobre el manejo de casos de maltrato animal conforme a la ley; disponer la facultad del Departamento de Asuntos del Consumidor para emitir multas; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 454

“Para enmendar los Artículos 3.5, 7.1, 7.2 y 7.3 de la Ley 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, para fortalecer la capacidad de nuestro Gobierno de lograr mayor fiscalización, mejorar la comunicación interagencial y asegurar la implementación adecuada de las leyes en el procesamiento de casos de corrupción; para ordenar la actualización de las normas o reglamentos necesarios para el cumplimiento de estas nuevas disposiciones; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 455

“Para crear una nueva “Ley de la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico”, mediante la cual se establecerá una corporación pública dirigida a promover el desarrollo y el enriquecimiento de la música y del arte escénico-musical en Puerto Rico, y dentro de la cual quedarán consolidados los propósitos, poderes, funciones, programas y actividades que realizaban las ahora suprimidas Corporación de las Artes Musicales, Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico; autorizar la creación de subsidiarias o afiliadas, cuando tal acción sea aconsejable, deseable o necesaria para el desempeño de las funciones de la Corporación aquí creada, para cumplir con sus propósitos corporativos o para ejercer sus poderes; disponer sobre la transferencia de poderes, personal, equipo y propiedad de las corporaciones públicas suprimidas hacia la creada por esta Ley; derogar la Ley Núm. 42 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de las Artes Escénico-Musicales de Puerto Rico, la Ley Núm. 44 de 12 de mayo de 1980, según enmendada, mediante la cual se creó la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico, y la Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”; enmendar los Artículos 2, 3 y 5 de la Ley 42-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Sede Oficial del Museo Pablo Casals”, a fin de realizar enmiendas técnicas para atemperarla con la presente Ley; enmendar la Sección 1033.15 y añadir una nueva Sección 1033.22 en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el propósito de conceder una deducción especial del cien por ciento (100%) a individuos, corporaciones y sociedades por concepto de los auspicios, pagos o aportaciones de donativos hechos a la Corporación de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico; establecer normas y disposiciones transitorias para poder implementar los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 466

“Para crear la “Ley del Comité de Juventud Ahora”, adscrito al Programa de Desarrollo de la Juventud del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el fin de fomentar la participación activa de la juventud en el diseño, desarrollo y evaluación de programas y propuestas del Gobierno de Puerto Rico que redunden en beneficio de esta población; añadir un nuevo Artículo 12A a la Ley 171-2014, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer el Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica, el Programa de Desarrollo de la Juventud, y el Programa de Desarrollo y Adiestramiento de la Fuerza Laboral de Puerto Rico dentro del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio”, para crear el “Comité de Juventud Ahora”, establecer sus funciones y atemperar las disposiciones de la Ley 171-2014 a lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 477

“Para establecer la “Ley del Banco de Leche Materna de Puerto Rico”; crear el Banco de Leche Materna de Puerto Rico adscrito al Departamento de Salud; disponer sobre su funcionamiento; establecer sus deberes, facultades y responsabilidades; y para otros fines relacionados.”

P. del S. 647

“Para crear la “Ley de Ajuste Razonable al Retiro de los Bomberos”; enmendar la Ley 106-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos” y otras, a los fines

de excluir a los miembros del Negociado de Bomberos de su aplicación; emitir un mandato al Comisionado del Negociado del Cuerpo de Bomberos para revisar y enmendar los reglamentos de Facturación y Cobro del Negociado de Bomberos para que se comience con el cobro de nuevos recaudos por concepto de la emisión de la certificación de prevención de incendios a los alquileres a corto plazo; crear un fideicomiso de bomberos con miras a llegar a un retiro de cincuenta por ciento (50%) de su salario promedio de los últimos tres (3) años previo a la fecha de retiro a los miembros del Cuerpo de Bomberos; y para otros fines relacionados.”

R. Conc. del S. 2

“Para requerir al Presidente Donald J. Trump y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen para garantizar que Puerto Rico reciba un trato equitativo en la asignación de fondos federales para el sistema de salud; que se termine con las disparidades históricas en la distribución de dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 118

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre la instalación y proceso de permisos de una antena o torre de telecomunicaciones en la carretera 132 kilómetro 9.4, del barrio Santo Domingo del Municipio de Peñuelas.”

R. del S. 140

“Para ordenar a la Comisión de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estado actual de la infraestructura tecnológica y cibernética de la Escuela Alberto Meléndez Torres en el municipio de Orocovis, a los fines de identificar necesidades, deficiencias, oportunidades de mejora y posibles acciones que garanticen una educación de calidad apoyada en la tecnología.”

R. del S. 143

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para identificar los lugares de mayor potencial de desarrollo ecoturístico y de otras modalidades de turismo sostenible en la zona oeste de Puerto Rico.”

R. del S. 156

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales, la Comisión de Familia, Mujer, Personas de la Tercera Edad y Población con Diversidad Funcional y a la Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre los procesos de expropiación, desplazamiento forzoso y posibles irregularidades administrativas en la Comunidad Carrasquillo del Municipio de Cayey, con el fin de salvaguardar los derechos de sus residentes, promover la transparencia en las gestiones gubernamentales y establecer medidas correctivas o legislativas, de ser necesarias, para proteger a las comunidades vulnerables, y para otros fines.”

R. del S. 157

“Para ordenar a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación dirigida a evaluar el estado en el que se encuentra la infraestructura de telecomunicaciones en la isla, ante la cercanía de la próxima temporada de huracanes que comienza a partir del 1 de junio de 2025.”

R. del S. 208

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 4 que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado de la Isla de Mona como reserva natural, las condiciones y seguridad de los vigilantes que laboran en ella, las desapariciones de cazadores y el estado de la infraestructura; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 209

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 28, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la administración de todos los sistemas de relleno sanitario y vertederos de Puerto Rico, con especial atención a los retos administrativos, posibles daños ambientales e identificación de soluciones a corto y largo plazo; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 395

“Para crear un nuevo Artículo 10, y reenumerar los Artículos 10, 11, y 12 del Plan de Reorganización del Departamento de la Familia, Plan de Reorganización Número 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, como los Artículos 11, 12, y 13 respectivamente, con el propósito de transformar la estructura interna de la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, a los fines de eliminar la fragmentación administrativa, maximizar la eficiencia en la asignación de recursos y agilizar la respuesta a las necesidades de nuestros niños; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 485

“Para añadir un nuevo inciso (24) al Artículo 6 de la Ley 51-1996, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos”, con el propósito de conferirle al Departamento de Educación, en coordinación con los Departamentos de la Familia y de Recreación y Deportes, la responsabilidad de ofrecer durante los meses de junio y julio de cada año, campamentos de verano para niños con impedimentos en igualdad de condiciones que la población general; disponer que los referidos campamentos, estarán sujetos a las disposiciones legales y reglamentarias promulgadas al amparo de la Ley 163-2016, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Licenciamiento y Supervisión de Campamentos Públicos y Privados y de Actividades Deportivas y Recreativas en Puerto Rico”, y a cualesquiera otras aplicables; y para otros fines relacionados; para añadir un nuevo inciso (i) al Artículo 19 de la Ley 8-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes”, a los fines de especificar qué cosas deben incluirse en la planificación y desarrollo de áreas recreativas y parques habilitados para niños con diversidad funcional; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 486

“Para enmendar la Ley Núm. 270-2011, conocida como “Ley del Día del Veterano de Vietnam”, a los fines de atemperar la fecha oficial de dicha conmemoración conforme al reconocimiento dispuesto a nivel nacional; y para otros fines relacionados.”

P. de la C. 498

“Para enmendar la Sección 1101.01, de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 con el fin de flexibilizar y agilizar la

aprobación de solicitudes de exención contributiva de entidades sin fines de lucro a nivel estatal y las asociaciones de propietarios, atemperar dicho proceso con las disposiciones de la Sección 501(c)(3) del Código de Rentas Internas Federal; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 5

“Para ordenar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico y a la Junta de Planificación de acuerdo con lo establecido a liberar de las restricciones y condiciones sobre preservación e indivisión previamente impuestas y anotadas según dispuesto en la Ley 107 del 3 de julio de 1974, según enmendada, del predio de terreno marcado con el Número 28 en el Plano de Subdivisión de la finca Martineau, sita en el barrio Florida del término municipal de Vieques, Puerto Rico; compuesta de trece cuerdas con doscientos noventa y dos diez milésimas de otra (13.0292), equivalentes a cincuenta y un mil doscientos nueve metros Cuadrados con nueve mil ciento siete diezmilésimas (51,209.9107). Colinda al Norte, con finca individual número 27; por el Sur, con finca individual-número 29; por el Este, con camino que los separa de las fincas individuales números 34 y 33 y por Oeste, con finca individual número 22.”

R. C. de la C. 50

“Para designar con el nombre de “Escuela Elemental René Marqués”, a la Escuela Elemental Nueva Factor V, de la Comunidad de Factor en el Municipio de Arecibo, Puerto Rico, en honor al legado y la invaluable contribución de René Marqués a la literatura, el pensamiento crítico y la educación en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. C. de la C. 74

“Para designar el tramo de la Carretera Estatal PR-854 que discurre entre los kilómetros cero (0) al dos punto tres (2.3) que ubica en el Municipio de Toa Baja, con el nombre de “Circuito Beverly Ramos (Bevloop)”, en reconocimiento a las gestas deportivas de esta distinguida atleta que tanta gloria le ha dado al Pueblo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

VOTACIÓN

Los Proyectos del Senado 22, 237, 384, 391, 454, 466 y 647; la Resolución Concurrente del Senado 2; las Resoluciones del Senado 118, 140, 143, 157, 208 y 209; el Proyecto de la Cámara 485; y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 50 y 74 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nítza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos

Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Proyectos del Senado 253 y 389 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Eliezer Molina Pérez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 369 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Marially González Huertas.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 477 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino y Ángel Toledo López.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 1

El Proyecto de la Cámara 498 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

El Proyecto del Senado 24 y el Proyecto de la Cámara 395 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales

Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Adrián González Costa, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 331 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 486 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Adrián González Costa y María de L. Santiago Negrón.

Total 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

Total 1

El Proyecto del Senado 145 es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, José A. Santiago Rivera, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Joanne M. Rodríguez Veve.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Juan Oscar Morales Rodríguez y Rafael Santos Ortiz.

Total 2

La Resolución del Senado 156 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Adrián González Costa, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, María de L. Santiago Negrón, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Marially González Huertas, Luis Javier Hernández Ortiz y José A. Santiago Rivera.

Total 5

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 455 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Luis Javier Hernández Ortiz, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, José A. Santiago Rivera, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Eliezer Molina Pérez, Joanne M. Rodríguez Veve y María de L. Santiago Negrón.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 5 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Jamie Barlucea Rodríguez, Luis Daniel Colón La Santa, Marially González Huertas, Héctor Gabriel González López, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Eliezer Molina Pérez, Juan Oscar Morales Rodríguez, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Brenda Pérez Soto, Wilmer Reyes Berríos, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne M. Rodríguez Veve, Jeison Rosa Ramos, Héctor Joaquín Sánchez Álvarez, Rafael Santos Ortiz, Roxanna I. Soto Aguilú, Wanda M. Soto Tolentino, Ángel Toledo López y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ada M. Álvarez Conde, José Luis Dalmau Santiago, Adrián González Costa, Luis Javier Hernández Ortiz, María de L. Santiago Negrón y José A. Santiago Rivera.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.
SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.
SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2025-902

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a varios estudiantes, con motivo de su graduación de sexto grado del Colegio Héctor Urdaneta del Municipio de Ceiba.

Moción 2025-903

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a varios estudiantes, con motivo de su graduación de noveno grado del Colegio Héctor Urdaneta del Municipio de Ceiba.

Moción 2025-904

Por la senadora Moran Trinidad:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la MP Valerie Jiménez Ortiz, con número de placa 1992, de la Liga Atlética Policiaca, por motivo de la Celebración de los Valores del Año 2024 de la Semana de la Policía Municipal de San Juan.

Moción 2025-905

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a los estudiantes del Centro Educativo Perlesía Cerebral Ponce, con motivo de su graduación y día de logros del año escolar 2024-2025.

Moción 2025-906

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Celimar Oyola García, estudiante de la Escuela Superior Ileana de Gracia del Municipio de Vega Alta, por motivo de haber obtenido

excelencia académica y por ser la primera estudiante a quien se le administra el College Board en Braille, destacando su compromiso y esfuerzo por sus logros.

Moción 2025-907

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la profesora Alice J. Pereira Almodóvar, con motivo de su retiro y jubilación luego de 39 años de servicio en el sistema público de enseñanza.

Moción 2025-908

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a varias personas, con motivo de la celebración del Mes de la Radio.

Moción 2025-909

Por el senador Rivera Schatz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al Centro Unido de Detallistas, con motivo de la celebración de la Semana de las PYMES 2025.

Moción 2025-910

Por la senadora González Huertas:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas, con motivo de la Semana del Cuerpo de Manejo de Emergencias Municipal, quien pertenece al cuerpo de la oficina municipal de Lares.

Moción 2025-911

Por los senadores Santos Ortiz y Reyes Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas, **con motivo de su dedicatoria en la celebración de las tradicionales Fiestas del Coquí en el municipio de Salinas.**

Moción 2025-912

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a Ursino Matos Cartagena, locutor y técnico de sonido, con motivo de su trayectoria de 35 años en la emisora Radio Prócer de Barranquitas.

Moción 2025-913

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca a varias emisoras, con motivo de su destacada labor en el campo de la comunicación y por su invaluable contribución al bienestar social, educativo y cultural de las comunidades que conforman el Distrito de Guayama.

Moción 2025-914

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Alaía Victoria Fuster Millán quien forma parte de la Escuela de Equitación 4E de Loíza, con motivo de su participación en el Clásico Municipal de Equitación 3ra Puntuable.

SR. REYES BERRÍOS: Para aprobar las Mociones 2025-902 a la 2025-914.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para unirme a la Moción 906.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Toledo.

SR. TOLEDO LÓPEZ: Para unirme a las Mociones del Anejo A.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Senadora Soto Tolentino.

SRA. SOTO TOLENTINO: Sí, para presentar una Moción de Felicitación a nombre de Gil S. De Jesús Rodríguez por su graduación y superación.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para añadir a la senadora Pérez Soto a las Mociones 2025-852, 2025-858 y de la 863 a la 887.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador portavoz Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unirnos a la Moción 0905.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Gracias.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Huertas.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Para unirme a las Mociones 852, 857, 890, 896 y 909.

SR. REYES BERRÍOS: Hay una objeción, señor Presidente.

No, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Quiero solicitarle al Portavoz que la señora madre del exgobernador Luis Fortuño falleció y queremos entonces el Cuerpo presentar una Moción de Condolencias al señor...

Gregorio Matías.

Señor Portavoz.

SR. MATÍAS ROSARIO: Para hacer una Moción de Condolencia para el señor exgobernador...

SR. PRESIDENTE: Luis Fortuño.

SR. MATÍAS ROSARIO: ...Luis Fortuño por el fallecimiento de su señora madre.

SR. PRESIDENTE: Vamos a...

SR. MATÍAS ROSARIO: Unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández.

SR. HERNÁNDEZ ORTIZ: Para unir a la Delegación del Partido Popular Democrático a la Moción.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

Senadora Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Para unir a la Delegación del PIP.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Muy bien.

Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para unir a la senadora Nitzza Moran a las Mociones 2025-824, 2025-852, 2025-858.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para unir a la senadora Barlucea Rodríguez a la Moción 2025-857.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para unir al senador Santos Ortiz a la Moción 2025-855 y a la 2025-895.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para unir al senador Rosa Ramos a las Mociones 2025-895, 2025-894, 2025-893, 2025-892, 2025-891, 2025-860, 2025-859, 2025-858, 2025-857.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para unir al senador Ríos Santiago a las Mociones 2025-855 y a la 856.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico...

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz, antes de eso, quiero compartir con el Pleno del Senado la siguiente información, el próximo jueves, 29 de marzo, perdón, de mayo, el próximo jueves, 29 de mayo, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.), la Gobernadora anunció que dará el Mensaje de Estado en el Hemiciclo de la Cámara, no ha llegado todavía a Secretaría ni a Presidencia la notificación formal, pero estamos adelantando -¿verdad?- que, en efecto, ese día va hacer el Mensaje de Estado, según ella lo anunció públicamente.

Además de eso, adelanto con suficiente antelación que el 18 de junio, desde las diez de la mañana (10:00 a.m.), en el Centro de Convenciones de San Germán, será la próxima Comisión Total Especial, esta vez en cuanto al Distrito de Mayagüez.

Señor Portavoz, su petición.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, breve receso.

SR. PRESIDENTE: La compañera Karen Román está presente aquí en el Hemiciclo en este momento. Identifíquese, senadora, por favor.

Senadora Karen Román, identifíquese que está presente.

SR. ROMÁN RODRÍGUEZ: Estaba, estaba presente aquí en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

La compañera no pudo emitir su voto porque llego un poco después de que culminó el tiempo, pero está presente, estuvo presente. Así que, para todos los fines, la compañera está presente en el día de hoy.

Señor Portavoz.

SR. REYES BERRÍOS: Señor Presidente, para recesar los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el jueves, 29 de mayo del 2025, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a lo que plantea el compañero Portavoz, el Senado de Puerto Rico recesa sus labores hoy, 27 de mayo, hoy martes, 27 de mayo, a las cinco y dieciocho (5:18 p.m.), hasta el próximo jueves, 29 de mayo del 2025, a las tres de la tarde (3:00 p.m.), a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

Receso.

“VOTO EXPLICATIVO

(P. del S. 1)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo presenta las razones que dieron paso a consignar su voto **EN CONTRA** del PROYECTO DEL SENADO 1, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el 3 de abril de 2025 en la presente Sesión Ordinaria.

Dicha medida lee en su título: “Para establecer la “Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa en Puerto Rico”; enmendar el artículo 5 de la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como la “Ley de las Inmunizaciones Compulsorias a los Niños Preescolares y Estudiantes en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico” para que se reconozca que la excepción por libertad religiosa no podrá ser dejadas sin efecto a menos que medie el consentimiento informado de los padres; que las protecciones constitucionales de libertad religiosa no serán condicionadas a recibir ayuda estatal o federal para cursar estudios en las escuelas o colegios privados de Puerto Rico; que el estado no podrá imponer sanciones que incluyan multas o cárcel a ningún padre, madre o tutor(a) legal a base de su libertad religiosa que decida no vacunar a sus hijos(as); para añadir un nuevo Artículo 5a a la Ley 25 de 25 de septiembre de 1983, según enmendada, para que se requiera que en el proceso de vacunación de todo estudiante a ser admitido(a) o matriculado(a) en una escuela o Centro de Tratamiento Social se le provea al padre, madre o tutor(a) legal la data que contenga los compuestos de cada una de las vacunas, los beneficios, los efectos secundarios y efectos adversos a corto, mediano y largo plazo para que el padre, madre o tutor(a) legal pueda decidir qué vacuna o vacunas su hijo(a) va a recibir y para otros asuntos relacionados; derogar la Ley 95-2024, denominada como la “Ley de Libertad Religiosa de los Estudiantes del Sistema Público de Enseñanza”; entre otros asuntos.”

La libertad religiosa es el derecho de toda persona a creer, practicar y manifestar la religión o creencias de su elección, sin coacción ni interferencia del Estado o de terceros. Esto incluye la libertad de cambiar de religión, expresar públicamente su fe, y participar en ritos y prácticas religiosas, así como el derecho de no profesar religión alguna. Está reconocida en múltiples tratados internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Este derecho es considerado fundamental porque protege la dignidad humana, la autonomía de conciencia y la diversidad cultural. En sociedades democráticas, la libertad religiosa garantiza que el Estado permanezca neutral ante las creencias, evitando privilegios o persecuciones por motivos de fe. Sin este derecho, se debilitan otras libertades como la de expresión, asociación y pensamiento. Su respeto es vital para la convivencia pacífica y plural.

Este proyecto contenía en su mayoría un mensaje sobre la religión y fe, utilizada para poder ejercer el derecho a no vacunarse. En una sociedad democrática, el respeto a las decisiones individuales sobre el cuerpo también es un principio importante. El derecho a elegir vacunarse o no debe ser garantizado dentro de los límites del bienestar colectivo, siempre que no se comprometa la salud pública. Sin embargo, dicha elección debe estar basada en información clara y científica, no en prejuicios ni en el uso indebido de creencias religiosas para fomentar el rechazo absoluto a medidas sanitarias.

El proyecto de ley que estaba siendo evaluado, si bien afirmaba proteger la libertad religiosa, contenía lenguaje que puede ser utilizado para justificar la discriminación. A su vez, este no contaba con las salvaguardas necesarias para evitar escenarios que atentaran contra la dignidad humana. A manera de ejemplo, se abría la puerta a negar servicios por parte empleados que invocaran su derecho a la libertad religiosa. Este tipo de redacción, lejos de fortalecer derechos, puede ser utilizado para legitimar actos de prejuicio y exclusión bajo una apariencia de protección religiosa. La delegación del Partido Popular Democrático presentó enmiendas en sala dirigidas a expresamente incluir la prohibición de discrimen por razón de raza, sexo, edad, nacimiento, orientación sexual, identidad de género, condición humana o mental, en varias instancias del proyecto de ley. Es importante resaltar que la delegación del Partido Nuevo Progresista rechazó y derrotó dichas enmiendas, reafirmando nuestras preocupaciones sobre potenciales escenarios de discrimen en la ejecución de la futura ley. Más revelador aun, los senadores del Partido Nuevo Progresista favorecieron una enmienda consignada en el Entirillado Electrónico que acompañaba el Informe Positivo rendido por la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, mediante la cual se eliminó la identidad de género como una de las causales de discrimen prohibidas. En la Sección 5 por ejemplo, en la definición de Principios Generales de la Libertad Religiosa, queda estipulado en su inciso 4, que la libertad religiosa comprende el derecho de actuar, así como el de no actuar conforme a las creencias. De la misma forma en el inciso 7, establece que determinar actuar o no actuar, va por encima de la profesión que se ejerza y disposiciones que sean reguladas en la misma.

Aunque entiendo y respeto el derecho de todas las personas a la libre selección de su religión y creencia, y la libertad que tienen para decidir vacunarse, los elementos reseñados que abrieron la puerta a la discriminación hicieron que mi voto fuera en contra de la medida.

Por lo tantes expuesto, consigné mi voto **EN CONTRA** del P. del S. 1.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Ada Álvarez Conde”

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 4)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo presenta las razones que dieron paso a consignar su voto **A FAVOR** del PROYECTO DEL SENADO 4, aprobado por este Alto Cuerpo Legislativo el 3 de abril de 2025 en la presente Sesión Ordinaria.\

Dicha medida lee en su título: *“Para crear y adoptar la “Ley de Integración de Valores y Ética”, a los fines de desarrollar, implementar e integrar en el currículo*

educativo del Departamento de Educación, principios de valores y ética, para promover el respeto y la equidad entre las personas; y para otros fines relacionados.”

Es positivo que se esté considerando un proyecto de ley para promover los valores en las escuelas, ya que la formación académica debe ir acompañada del desarrollo ético y social del estudiantado. Enseñar valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la solidaridad contribuye a una mejor convivencia y a formar ciudadanos comprometidos con su comunidad. En momentos donde la violencia y la falta de tolerancia preocupan, educar en valores puede ser una herramienta poderosa de prevención y transformación.

Sin embargo, personalmente prefiero enfocarme en la inteligencia emocional, por eso presenté el Proyecto del Senado 158 dirigido a integrar esta enseñanza en el currículo escolar. La inteligencia emocional permite que los estudiantes identifiquen y gestionen sus emociones, desarrollen empatía, fortalezcan sus relaciones y tomen decisiones conscientes. En mi opinión, esta es una base más integral y efectiva para el desarrollo de valores, ya que parte del conocimiento propio y la comprensión del otro. Aun así, todo esfuerzo que busque apoyar a la niñez y fomentar el civismo es bienvenido y merece ser considerado.

Por lo tanto expuesto, consigné mi voto **A FAVOR** del P. del S. 4.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Ada Álvarez Conde”

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 82)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La senadora que suscribe este Voto Explicativo presenta las razones que dieron paso a consignar su voto **A FAVOR** del PROYECTO DEL SENADO 82, aprobado con enmiendas por este Alto Cuerpo Legislativo el 7 de abril de 2025 en la presente Sesión Ordinaria.

Dicha medida lee en su título: “Para añadir un sub-inciso (d) al Inciso (13) del Artículo 1.4 de la Ley 82-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Política Pública de Diversificación Energética por Medio de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico,” con el objetivo de incorporar en la definición de Energía Renovable Alterna el uso de tecnologías a base de hidrógeno, en consonancia con el plan estratégico adoptado por el Departamento de Energía de los Estados Unidos.”

Como sociedad, debemos descartar medios de producción contaminantes y movernos al uso de fuentes de energía renovable. Estas últimas tienen un impacto neutral en cuanto a la huella humana dejada en nuestros ecosistemas y promueven la salud de nuestras comunidades. En 2024, se registró un ligero aumento en la producción de energía a base de fuentes renovables, principalmente por iniciativas privadas de los propios consumidores. Sin embargo, esto solo representa 6% de toda la producción total del país, por lo que queda un largo camino por recorrer.

Sin embargo, la gobernadora González Colón promulgó la Ley 1-2025 posponiendo las metas de generación de energía a base de fuentes renovables. No podemos diferir más de esta política pública. En lugar de avanzar como la mayoría de los países progresistas, en el contexto del cambio

climático, la administración del Partido Nuevo Progresista propone proactivamente retroceder. Esto es una nefasta política pública.

Como senadora, apoyaré toda iniciativa que propenda la salud ambiental, al tiempo que propenda mitigar los impactos negativos del cambio climático. El Proyecto del Senado 82, propone enmendar la Ley 82-2010, también conocida como la “Ley de Política Pública de Diversificación Energética a través de la Energía Renovable Sostenible y Alterna en Puerto Rico,” que establece como meta alcanzar un 100% de energía proveniente de fuentes renovables para el año 2050, fomentando la integración de energía limpia. Particularmente, propone enmendar la definición de “Energía Renovable Alterna”, para incluir energía derivada de la “*combustión de hidrógeno no derivado de combustibles fósiles*” (cita directa).

Considerando la política pública de la Administración González Colón de explotar una mayor cantidad de combustibles fósiles, incluyendo carbón y gas natural, iniciativas que promuevan fuentes no fósiles, como la presentada por el presidente del Senado, contrastan significativamente.

Durante el debate sobre el Proyecto del Senado 82, expusimos y presentamos enmiendas en sala para asegurarnos que esta política pública persiga la aspiración de nuestra sociedad, un futuro energético seguro y limpio para todos. Propusimos aclarar el lenguaje para que expresamente hiciera referencia al “*hidrógeno verde*” como energía renovable alterna. La razón de esta enmienda es que hay variaciones de hidrógenos reconocidos en la industria de generación de energía, pero solo uno es limpio. El único reconocido como renovable, es aquel conocido como “*hidrógeno verde*” que se produce mediante el uso de combustible no fósil. En contraste, el “*hidrógeno gris*” se refiere a la producción de hidrógeno a base de gas natural, un combustible fósil. Mientras que el “*hidrógeno azul*” es una forma de hidrógeno producido a partir del gas natural, pero con la diferencia de que se implementan técnicas para minimizar las emisiones de dióxido de carbono.

Entendimos importante aclarar el Texto Decretativo para garantizar que fuera el hidrógeno verde, aquel a considerarse como fuente de energía renovable alterna. Ya que ninguna otra variación de hidrógeno sería compatible con la política pública establecida por la Ley 82, supra. Aprobada con el texto propuesto por esta senadora, estuvimos en posición de favorecer la iniciativa.

Por lo tantes expuesto, consigné mi voto **A FAVOR** del P. del S. 82.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. Ada Álvarez Conde”

“VOTO EXPLICATIVO
(P. del S. 430)

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En la sesión celebrada el 22 de abril de 2025 se presentó al Senado el segundo informe relacionado al P. del S. 430. El primer informe había sido devuelto a la Comisión Conjunta para las Alianzas Público-Privadas de la Asamblea Legislativa el 7 de abril de 2025.

Según la exposición de motivos y ambos informes presentados, la medida que se aprobó sirve para incluir como objeto para convertirse en Contrato de Alianza la construcción, mantenimiento u operación de edificaciones cuyo único propósito sea albergar a mujeres víctimas de algún delito de violencia doméstica en Puerto Rico; establecer la composición del Comité de Alianza para este propósito.

I. Falta de Información en los Informes.

Ninguno de los dos informes recoge la oposición a la medida que presentaron las organizaciones que componen la Red Nacional de Albergues de Violencia de Género, una organización que agrupa a albergues de emergencia y de vivienda transitoria que ofrecen servicios a mujeres y sus menores víctimas de violencia de género. Según su página en Internet, los albergues afiliados a La Red incluyen: Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced, Inc., Casa de la Bondad, Inc., Hogar Ruth para Mujeres Maltratadas, Inc., La Casa de Todos, Inc., Casa Protegida Julia de Burgos, Inc., Casa Protegida para Mujeres y Niños (Capromuni I y II), y Hogar La Piedad.

Alega la Exposición de Motivos de la medida aprobada que “[e]xisten varias entidades sin fines de lucro que se dedican a concederles albergue a mujeres que han sido víctima de este mal social. No obstante, las mismas no cuentan con los mecanismos administrativos ni el capital para poder subsistir económicamente y poder continuar ofreciendo la gama de servicios que les ofrece a estas víctimas”. Eso contrasta con la posición de la Red que rechazan de plano ese argumento pues ese trabajo lo han venido haciendo por más de cuatro décadas de forma ininterrumpida.

Esta claro que el Gobierno no cuenta con este tipo de albergues y que estos son atendidos por entidades sin fines de lucro.

La Red Nacional de Albergues de Violencia de Género ha expresado que el modelo de APP es incompatible con los servicios que se ofrecen en los albergues, que son manejados por entidades sin fines de lucro, y señalaron que la medida no aborda cuál será la estructura operacional de estos espacios y si su operación dependería de la asignación de fondos públicos.

Este último aspecto, según la Red Nacional, también podría provocar una reducción en el dinero que reciben actualmente estas instituciones a través del Gobierno. Algunas de las entidades que operan albergues en Puerto Rico compiten anualmente por donativos legislativos o reciben asignaciones a través de agencias receptoras de fondos federales, como la Oficina de la Procuradora de las Mujeres y el Departamento de Justicia.

II. Sobre la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La Ley 29-2009, según enmendada, conocida como la “Ley de Alianzas Público Privadas” creó y delimitó el alcance de las funciones de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas. Dicha Ley dispone, en su Artículo 22:

“Artículo 22. - Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas.

Se crea la Comisión Conjunta para las Alianzas Publico Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico...

...

La Comisión Conjunta aprobará un reglamento interno en un término no mayor de veinte (20) días, contados a partir de la aprobación de esta Ley. Dicho Reglamento deberá contener toda norma, procedimiento y consideración necesaria para atender las diversas encomiendas que le han sido asignadas. A base de su encomienda, la Comisión Conjunta que aquí se crea preparará y rendirá todos aquellos informes que fueren necesarios, a fin de mantener informada a ambas Cámaras Legislativas de los resultados,

recomendaciones y conclusiones que se obtengan durante el transcurso de su encomienda.

Los empleados y empleadas de la Comisión Conjunta ...”

Por su parte, el Reglamento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico establece las reglas de funcionamiento interno en que enumeran los procedimientos que seguirá la Comisión para atender asuntos legislativos como cualquier comisión permanente de los cuerpos legislativos. La diferencia con las otras comisiones legislativas consiste en que “[u]na vez concluida la consideración de un asunto, la Comisión emitirá un informe **al Senado y a la Cámara de Representantes** con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.” (Artículo IV, Sección 4.1 del Reglamento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, aprobado el 11 de marzo de 2025 y radicado en la Oficina de la Secretaria del Senado el 19 de marzo de 2025)

En este caso, tanto el primero como el segundo informe presentados, están dirigidos al Senado de Puerto Rico y fueron radicados solamente, contrario a la Ley y al Reglamento de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en la Oficina de la Secretaria del Senado.

Por ser un informe incompleto, y por la incorrecta tramitación de la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, me reitero en el voto en contra de la aprobación de la medida que emití en la sesión del 22 de abril de 2025.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago”

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA
27 DE MAYO DE 2025**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PÁGINA</u>
P. del S. 24	3783 – 3784
P. del S. 24 (rec.).....	3784 – 3785
P. del S. 145	3785 – 3794
P. del S. 237	3797 – 3798
P. del S. 253	3798 – 3799
P. del S. 331	3799 – 3800
P. del S. 369	3800 – 3802
P. del S. 389	3802
P. del S. 391	3803 – 3808
P. del S. 454	3808
P. del S. 477	3808 – 3812
R. Conc. del S. 2	3812 – 3815
Segundo Informe Parcial de la R. del S. 38	3815 – 3820
Tercer Informe Parcial de la R. del S. 38.....	3820 – 3827
Cuarto Informe Parcial de la R. del S. 38	3827 – 3832
R. del S. 118.....	3832 – 3833
R. del S. 140.....	3833
R. del S. 143.....	3834
R. del S. 157.....	3834 – 3835
P. de la C. 498.....	3835 – 3836
R. C. de la C. 5.....	3836
R. C. de la C. 50.....	3836
R. C. de la C. 74.....	3837
P. del S. 384	3837
P. del S. 455	3838 – 3840

MEDIDAS

PÁGINA

P. del S. 4663840
P. del S. 4753840 – 3842
P. de la C. 3953842 – 3843
P. de la C. 4853843
P. de la C. 4863843
P. del S. 6473849 – 3850
P. del S. 4753850 – 3853
R. del S. 156.....3855 – 3856